



"Control fiscal de todos y para todos"

Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión Fondo de Desarrollo Local de los Mártires

Código de Auditoria No 142

Fecha: diciembre de 2024



www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MÁRTIRES - FDLM

PAD 2024

CÓDIGO AUDITORÍA No. 142

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Javier Tomas Reyes Bustamante
Contralor Auxiliar

David José Valencia Campo
Director Sectorial

Cesar Augusto Campos Suarez
Subdirector de Gestión Local

Juan Carlos León Alvarado
Asesor

Equipo de Auditoría:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888



José Ángel Espeleta Guerrero	Gerente Local 039-2
Leonardo Rodríguez Briceño	Profesional Especializado 222 07
Andrés Renato Narváez Villarreal	Profesional Especializado 222 07
Carlos Alfonso Otavo Hurtado	Profesional Especializado 222-5 (E)
Lina Gisell Bayona Amado	Contratista de Apoyo
Omar Camilo González Montenegro	Contratista de Apoyo

Periodo auditado 2023

Bogotá D.C; diciembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL.....	7
1.1.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	10
1.1.1.	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta	10
1.1.2.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.....	10
1.1.3.	Gestión Financiera	11
1.1.4.	Opinión sobre los estados financieros.....	11
1.1.5.	Concepto control interno contable.....	12
1.1.6.	Concepto sobre el desempeño financiero.	12
1.1.7.	Gestión Presupuestal	12
1.1.8.	Gestión de Inversión y Gasto	14
1.1.9.	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento	16
1.1.10.	Concepto sobre el fenecimiento.....	17
1.2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	20
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
3.1.	CONTROL FISCAL INTERNO	21
3.1.1.	Inexistencia o diseño inadecuado del control	22
3.1.2.	Inefectividad de los Controles.....	23
3.2.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.....	27
3.2.1.	proceso estados financieros	27
3.2.1.1.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre en la información y confiabilidad de los registros de la cuenta 1908, por no tener en cuenta el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1292 de 2012.....	33
3.3.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	39

3.3.1. Proceso Presupuesto de Ingresos	40
3.3.2. Proceso Presupuesto de Gastos	41
3.3.2.1. Hallazgo administrativo por no cumplir con los objetivos del sistema presupuestal en lo concerniente a las obligaciones por pagar de la vigencia anterior y de otras vigencias anteriores de Inversión	41
3.4 MACROPROCESO GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO	47
3.4.1. Proceso Planes, Programas y Proyectos	47
3.4.1.1. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aportar información que difiere de lo reportado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF; en formatos electrónicos CB 0422, Informe ejecutivo de metas PDLM, y Plan de Acción</i>	60
3.4.1.2. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento físico del plan de desarrollo (propósitos, proyectos, metas), Balance social, Gestión Ambiental y ODS, baja ejecución en los giros e impacto social negativo en la provisión de bienes y servicios a la comunidad.</i>	150
3.4.2. Proceso Gasto Público.	153
3.4.2.1. <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por sobrecostos en elementos (Televisores y Computadores personales) en cuantía de \$252.252.948</i>	173
3.4.2.2. <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$33.314.387,5 y presunta incidencia disciplinaria por la validación y pago no justificado de AIU de ítems no previstos, los cuales corresponden a la etapa de actividades previas, y pago no pertinente del ítem N.P. 7.9 a pesar de que este concepto hacía parte de matriz de costos del componente PMT.</i>	179
3.4.2.3. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aprobación de soportes no confiables relacionados con la necesidad de mayores cantidades de obra requeridas en el CIV 14001416 derivados de la adición no. 2 al COP 196 de 2021.</i> _	204
3.4.2.4. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria relacionado con fisuras en la cancha múltiple del parque 14-020 y daños estructurales con incidencia fiscal en cuantía de \$37.245.759 en los parques identificados con código 14-002 y 14-014, lo anterior, p006Fr inadecuado seguimiento postventa a las obras del COP 205-2020.</i>	216
3.4.2.5. <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$20.151.431 y presunta incidencia disciplinaria por la no entrega en el COP 171 de 2022 de 121 M2 del componente de jardinería y daños en la obra de muro verde correspondiente a 9,76 M2 por el inadecuado seguimiento a la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados.</i>	225

3.4.2.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la documentación publicada en SECOP II, la redacción de los estudios previos y del objeto de los contratos prestación servicios 079-2022 y 079-2023 241

3.4.2.7. Hallazgo administrativo por gestión documental al presentarse falta de publicación de los documentos contractuales en la plataforma pública SECOP, falta de actualización del expediente contractual, para los contratos CI 177 del 2021, así como entrega inoportuna y extemporánea de la información del contrato CPS 184 del 2022 e irregularidades en las bases de datos del CI 006 del 2021. 248

3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO 258

3.5.1. Resultados del seguimiento al plan de mejoramiento271

4. OTROS RESULTADOS 283

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA..... 284

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

JOHN JADER SUÁREZ DELGADO

Alcalde Local

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6

Código Postal 111411

Bogotá D.C

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría Financiera y de Gestión al Fondo de Desarrollo Local de los Mártires - FDLM, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y el estado de resultados integral o estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior, Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

Conforme a la adaptación de los procedimientos de la Contraloría de Bogotá D.C. a la Guía de Auditoría financiera y de gestión, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión presupuestal y el concepto sobre la inversión y el gasto.

Es responsabilidad de la administración del Fondo de Desarrollo Local de Mártires - FDLM el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo ² prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos³, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de

² Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

³ Numeral 149 ISSAI 200

escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada NO se presentaron limitaciones que afecten el alcance de nuestra auditoría.

Por lo anterior, las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Fondo De Desarrollo Local de Martires- FDLM., rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2023, dentro de los plazos previstos en la Resoluciones Reglamentarias No 002 del 11 de febrero de 2022 presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción el día 28 de febrero del año 2024, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal⁴.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 55,62% valorándose como parcialmente adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 60% que lo clasifica como parcialmente efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, no

⁴ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 58,90% valorado como **con deficiencias**.

1.1.3. Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$6.937.248.068, que corresponden al 6.67% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones son materiales, siendo los casos más relevantes, la sobrevaloración de la cuenta 1908 Otros Activos, al no tener en cuenta el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca sobre el contrato 1292 de 2012, entre otros.

En el FDLM no se presentaron imposibilidades para este ejercicio fiscal en lo concerniente a los estados financieros.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$6.937.248.068, que corresponden al 6.67% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son materiales.

El detalle de cada uno de los hallazgos se plasmará en el capítulo de resultados del informe de auditoría.

1.1.4. Opinión sobre los estados financieros

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, *excepto por* lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Entidad FDLM presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5. Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado para el FDLM, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 96.5% valorándose, adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 90.0% que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 4.83% valorado como eficiente, según la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría de Bogotá.

1.1.6. Concepto sobre el desempeño financiero.

Esta evaluación no aplica para el Sujeto de control fiscal

1.1.7. Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

Fundamento de la opinión

En el FDLM no se presentaron incorrecciones para este ejercicio fiscal en lo concerniente al presupuesto de ingresos.

En el FDLM no se presentaron imposibilidades para este ejercicio fiscal en lo concerniente al presupuesto de ingresos.

Presupuesto de gastos

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$18.796.681.022, que corresponden al 36.14%, del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones son materiales, siendo los casos más relevantes, de las cuentas por pagar de vigencias anteriores no giran el 74.59% que corresponden al \$5.196.672.002 y de las obligaciones por pagar inversión el 66.62% que corresponde a \$13.600.009.020.

En el FDLM no se presentaron imposibilidades para este ejercicio fiscal en lo concerniente al presupuesto de gastos

Opinión sobre el presupuesto

Opinión con salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., con sujeción a lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales de la Entidad FDLM, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos por la vigencia fiscal de 2023 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.8. Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción de Inversiones (o el que haga sus veces) fue Ineficaz y Ineficiente.

La entidad no fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su baja ejecución, que generó una calificación de 72.1%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 46.7%, en consideración a que los recursos presupuestados no fueron ejecutados de acuerdo a lo planeado, cumpliendo o no los objetivos establecidos.

Por lo anterior, se concluye que la gestión fue Inefectiva con calificación del 46.6% en razón a que los recursos programados y ejecutados no cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control no evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada o advierte no la resolución del problema identificado. Así mismo, los bienes o servicios programados no fueron entregados y no cumplen con los requisitos de lo demandado; por consiguiente, la entidad realizó un uso no adecuado de los recursos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción de inversión (o el que haga sus veces), soportado en el aporte de información que difiere de lo reportado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF; en formatos electrónicos CB 0422, Informe ejecutivo de metas PDLM, y Plan de Acción y 3.4.1.2. y en el incumplimiento físico del plan de desarrollo (propósitos, proyectos, metas), Balance social, Gestión Ambiental y ODS, baja

ejecución en los giros e impacto social negativo en la provisión de bienes y servicios a la comunidad.

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por el FDLM , para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas tales como, actos administrativos, resoluciones, y procesos contractuales con gestión fiscal, correspondiente a la vigencia 2023, se gestionó parcialmente, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia, en consecuencia del incumplimiento, de las obligaciones pactadas o normatividad vigente, con efectos económicos que se deriven de los mismos, soportada en los hallazgos evidenciados por la suma de \$342.964.525, que representan el 1,16% del valor del Gasto de contratación establecido en la vigencia auditada; por consiguiente, el concepto de la gestión de Gasto Público es moderadamente efectiva.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto público, los conceptos de los principios evaluados fueron ineficiente, eficaz y económico, lo anterior de acuerdo con la siguiente valoración:

Principio de Eficiencia: Se valoró como deficiente con una calificación del 67,16%, toda vez que revisados los procesos contractuales de la muestra, los informes de supervisión e interventoría no dieron cuenta del cumplimiento del total de las obligaciones pactadas, al igual que la falta de oportunidad en la entrega de los bienes y servicios con las especificaciones y calidad pactadas que materializaron hallazgos con incidencia fiscal.

Principio de Eficacia: este principio se valoró como eficaz con una calificación del 80,19%, sin embargo, no fue el ideal por cuanto realizada la evaluación de los procesos contractuales, se identificaron deficiencias que si bien no fueron representativas frente al universo de contratación, materializaron hallazgos fiscales por debilidades

relacionadas con la falta de seguimiento oportuno durante la ejecución contractual al no verificar que los bienes entregados cumplieran con las condiciones ofrecidas por el contratista , así como la realización de modificaciones y validación de ítems no previstos en el contrato de obra 196 de 2021 aunado a modificaciones contractuales sin el debido sustento técnico.

Economía: Este principio para el gasto público obtuvo una calificación de 78,53% valorándose como económico, sin embargo es pertinente mencionar que se identificaron deficiencias que materializaron hallazgos con alcance fiscal por valor de \$342.964.525, cifra que si bien no es material frente a la muestra de contratación, se identificaron sobrecostos en bienes adquiridos en el CCV 156 de 2022, de igual manera pagos no justificados de ítems no previstos en el Contrato de Obra 196 de 2021, falta de seguimiento a las garantías de estabilidad de obra que ocasionaron daños en las obras derivadas del Contrato de obra 205 de 2020, falta de seguimiento y control que ocasionaron incumplimiento en la entrega de obras del contrato 171 de 2022, así como daños por la falta de seguimiento a la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados.

Por lo expuesto, el concepto consolidado de la gestión de la Inversión y el Gasto para la vigencia 2023, es INEFECTIVA.

1.1.9. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

Según el seguimiento a las acciones realizado por la Contraloría de Bogotá, descrito en los resultados de auditoría al Plan de Mejoramiento, de las acciones vencidas a 30-06-2024, se cumplió con una eficacia del 100% logrando una efectividad del 94.27%.

1.1.10. Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2023 realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Mártires- FDLM, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia y de economía, sin embargo, no se ajustó al principio de eficiencia *evaluados*, obteniendo una calificación de 72,7%.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2023 auditada **NO SE FENECE**.

1.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final de auditoría financiera y de gestión, establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 036 del 28 de diciembre de 2023, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”⁵.*

Cordialmente,



**DAVID JOSE VALENCIA
CAMPO**

Director Técnico
De Participación Ciudadana Y Desarrollo Local

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISO	
Firma y Fecha	GA	18-Dic-24	CACS	18-Dic-24	JAEG	18-Dic-24
Nombre E-Mail Cargo	GRUPO AUDITOR		César Augusto Campos Suárez ccampos@contraloriabogota.gov.co Subdirector Técnico 068 3		Jose Angel Espeteta G dsilva@contraloriabogota.gov.co Gerente 039 2	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

⁵ Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.



www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación comprende la revisión legal y formal de la cuenta de la vigencia 2023, que incluye desde el punto de vista de los macroprocesos vigentes: gestión financiera, presupuestal, inversión y gasto, así como, el plan de mejoramiento y el control fiscal interno; finalmente, emitir dictamen que contendrá concepto de fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada, en términos de los principios de eficiencia, económica y eficacia de la gestión fiscal.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL FISCAL INTERNO

Se analizó la calidad del Sistema de Control Fiscal Interno para conceptuar sobre el nivel de calidad determinando si es eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

El universo lo constituyen todos los controles establecidos por el Sujeto de Vigilancia y Control asociados a los riesgos identificados por el equipo auditor, por lo anterior se consolidó los siguientes riesgos:

Cuadro 1. Consolidado de los Resultados de la Calificación del Diseño de Controles

Proceso	Cantidad de Riesgos Identificados	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL				Riesgo Residual o Combinado Consolidado del Proceso (Bajo/Medio/Alto/Crítico)
		Inexistente	Inadecuado	Parcialmente Adecuado	Adecuado	
Estados Financieros	1			X		Bajo
Desempeño Financiero	N/A					Bajo
Presupuesto de Ingresos	0					Bajo
Presupuesto de Gastos o Gastos y Costos	1			X		Bajo
Planes, programas y proyectos	2			X		Bajo
Gasto Público	6			X		Bajo
Totales	10			X		Bajo

Fuente: Matriz de riesgos y controles - Formato: PVCGF-15-11

La evaluación se llevó a cabo de manera transversal a todos los macroprocesos a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado.

A partir de la determinación del universo y desde la identificación y valoración de los riesgos inherentes en cada elemento a evaluar, se efectuaron las pruebas en todos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 21 de 284

los componentes y factores financieros, identificando los puntos de control establecidos por el Fondo en su gestión para cada uno de ellos, tales como: los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo. En la gestión presupuestal y contractual, se analizó los cumplimientos de normas, manuales, procesos, procedimientos, instructivos y demás mecanismos establecidos en el ciclo del planear, hacer, verificar y actuar. Los anteriores componentes del Control Fiscal Interno y se tomaron como base para establecer el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia, en la protección y el buen uso de los recursos públicos puestos bajo su responsabilidad del FDLM.

Los resultados de la Matriz de Riesgos y Controles Formato PVCGF-15-11, en los que se evidenció la inexistencia de los controles, inadecuado diseño del control, así mismo los riesgos valorados como inefectivos se exponen a continuación:

3.1.1. Inexistencia o diseño inadecuado del control

Aplicada la metodología establecida para el formato PVCGG-15-11 “Matriz de Riesgos y controles” a cada uno de los macroprocesos: i) Gestión Financiera, ii) Gestión Presupuestal y iii) Gestión de Inversión y Gasto, de manera transversal y desglosada en cada uno de los procesos que los conforman, para la presente auditoría financiera y de gestión, se determinó el inadecuado diseño de para el siguiente control:

Cuadro 2. Controles Inadecuados por Proceso

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado calificación diseño de control	Descripción incorrección desviación (Breve si se presenta)
Planes Programas y Proyectos	n/a	Falta de adopción de acciones a nivel estratégico a	El logro del objetivo no es el previsto, no se ha cumplido aún o el nivel es menor al que se tenía previsto.	FICHAS EBID-L TCS	Inadecuado	Control inadecuado porque se evidencia incumplimiento recurrente de la ejecución física del Plan de Desarrollo Local.

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado calificación diseño de control	Descripción incorrección desviación (Breve si se presenta)
		partir del análisis y revisión de informes de seguimiento y monitoreo a Plan.	(aplicación diferente de recursos)			

Fuente: Matriz de riesgos y controles - Formato: PVCGF-15-11

3.1.2. Inefectividad de los Controles

Realizado el análisis a la efectividad de los controles establecidos en el instrumento “Matriz de Riesgos y Controles”, se determinó controles con calificación “Inefectivo”, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Controles Inefectivos por Proceso

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado calificación efectividad del control (Valoración)	Numeral Hallazgo determinado
Proceso Gasto Público	Precontractual	Falta o deficiencias en la elaboración de estudios de mercado.	Detrimento patrimonial.	Elementos mínimos a tener en cuenta para los procesos de selección. * Fichas EBI, Documentos técnicos de Soporte"	Inefectivo	3.4.2.1
Proceso Gasto Público	Contractual	La supervisión y/o interventoría	Control y supervisión deficientes	El numeral 9, 10 y siguientes del manual de	Inefectivo	3.4.2.2 3.4.2.3 3.4.2.5

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado calificación efectividad del control (Valoración)	Numeral Hallazgo determinado
		no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	en la ejecución de los contratos.	Contratación vigente entrega lineamientos para la etapa de ejecución contractual, teniendo como uno de sus puntos de control la supervisión e interventoría contractual, así mismo, el seguimiento para la entrega del bien, servicio y/o obra publica cuando es el caso.		3.4.2.7
Proceso Gasto Público	Contractual	Falta de previsión y de mecanismos adecuados y oportunos de corrección durante la ejecución del contrato.	Pérdida de Recursos Públicos	Los procedimientos establecidos por la Secretaría de Gobierno, especialmente en el manual de supervisión e interventoría son un punto de control para verificar en tiempo real, el estado de la ejecución de los procesos contractuales, junto con las tablas de retención documental	Inefectivo	3.4.2.1 3.4.2.2 3.4.2.3 3.4.2.5

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado calificación efectividad del control (Valoración)	Numeral Hallazgo determinado
				establecidas para la verificación de los elementos mínimos para el cumplimiento de los objetos contractuales y su correcto análisis y seguimiento, en el expediente de cada proceso.		
Proceso Gasto Público	Postcontractual	Incumplimiento o entrega inoportuna de los bienes y/o servicios contratados	Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	El Manual de contratación, de Supervisión y el clausulado del contrato indica actividades, registros, tiempos para realizar una eficiente supervisión de los contratos.	Inefectivo	3.4.2.1 3.4.2.4 3.4.2.5

Fuente: Matriz de riesgos y controles - Formato: PVCGF-15-11

El concepto a partir del resultado obtenido de la valoración de los diseños de controles fue parcialmente adecuado, así mismo, una vez realizadas las pruebas de auditoría para cada proceso se determinó que la efectividad de los controles implementados por el FDLM fue Parcialmente Efectivo, por otra parte, la calificación del sistema de control interno contable se conceptuó con deficiencias; que en consecuencia, el concepto consolidado por proceso de la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo un resultado: **Con Deficiencias**.

El proceso de Estados financieros, se evidenció que, durante la vigencia evaluada, el FDLM presentó controles parcialmente efectivos debido a la falta de confiabilidad de los registros, específicamente la cuenta 1908 al no tener en cuenta fallos judiciales, el cual se expone en el capítulo respectivo. Por tal motivo el resultado de la eficiencia y calidad del control fiscal interno obtuvo un concepto: “*Con Deficiencias*”.

Respecto al presupuesto de gastos la valoración de la efectividad de los controles se valoró como “Parcialmente Efectivo”, así como la eficiencia y calidad del control fiscal interno, obtuvo una calificación de “*Con deficiencias*”, lo anterior, a causa de la falta de controles tendientes al seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del sistema presupuestal en lo concerniente a las obligaciones por pagar de la vigencia anterior y de otras vigencias anteriores de Inversión.

Para el proceso de Planes Programas y Proyectos gestionados por el FDLM en la anualidad 2023, la efectividad de los controles tuvo una calificación de “*Parcialmente efectivos*”, en cuanto a la calidad y eficiencia del control fiscal interno, al realizarse las pruebas respectivas, obtuvo una calificación: “*Con deficiencias*”, lo anterior respecto a la debilidad en los controles relacionados con la falta de control en la información, por cuanto difiere de lo reportado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF; en formatos electrónicos CB 0422, Informe ejecutivo de metas PDLM, y Plan de Acción. Así como falta de seguimiento y control al avance físico del plan de desarrollo (propósitos, proyectos, metas), Balance social, Gestión Ambiental y ODS, junto con la baja ejecución en los giros e impacto social negativo en la provisión de bienes y servicios a la comunidad.

Por último, el proceso de gasto público respecto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de “*Parcialmente efectivo*”, de igual manera, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación para los seis riesgos identificados como “*con deficiencias*”, Lo anterior por la materialización de riesgos con

incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria relacionados con falta de controles en la etapa precontractual, que llevaron a la estructuración inadecuada de estudios de mercado, en la etapa precontractual, la falta de seguimiento y mecanismos de control a la ejecución contractual.

En la etapa postcontractual, se evidenció falta de control y mecanismos oportunos de seguimiento a los productos y/o obras entregadas que ocasionaron pérdida de recursos públicos.

3.2. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1. proceso estados financieros

De conformidad con la muestra establecida en el Plan de trabajo, la evaluación realizada al proceso contable del FDL Mártires por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se realizó con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por La Contaduría General de La Nación y directrices expedidas por el Contador General del Distrito; evaluando el Sistema de Control Interno Contable, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo y por último la presentación de los Estados Financieros.

El examen a los estados contables se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como las políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

El análisis incluyó la realización de pruebas sustantivas y de cumplimiento. Como fuentes de información para adelantar la auditoría se tomó la información rendida en la cuenta anual por parte del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires (FDL Mártires) en

el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, la dispuesta en los libros oficiales y libros auxiliares, los comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros.

Las cuentas seleccionadas como muestra se tomaron teniendo en cuenta su representatividad y por ende su materialidad, dentro de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Cuadro 4. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos (\$)

Código	Nombre Cuenta	Saldo	Justificación para su selección
1300	Cuentas por cobrar	391.612.059	Lineamientos establecidos en el memorando de asignación.
1500	Inventarios	184.123.618	Lineamientos establecidos en el memorando de asignación
1600	Propiedades, planta y equipo	28.489.239.207	Lineamientos establecidos en el memorando de asignación.
1700	Bienes Beneficio de uso publico	9.994.692.882	Lineamientos establecidos en el memorando de asignación.
1900	Recursos entregados en administración	65.001.136.248	Lineamientos establecidos en el memorando de asignación.
2400	Pasivos	1.524.212.254	Pasivo relevante de la entidad.

Fuente: SIVICOF. Balance General a 31 de diciembre de 2023, FDL Mártires.

Como resultado a la evaluación a los estados contables se encontró lo siguiente:

Los activos del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires a 31 de diciembre de 2023, ascendieron a \$104.060.804.014, los pasivos por valor de \$1.524.212.254; y el patrimonio correspondía a \$102.536.591.760.

Al comparar estos valores con el año 2022, se establece lo siguiente:

Cuadro 5. Estado de situación financiera al 31 de diciembre 2022 y 2023

Cifras en pesos (\$)

Cuenta	Nombre de la cuenta	31 diciembre 2022	31 diciembre 2023	Variación absoluta (\$)	Variación %	% Participación del Activo
1	ACTIVO	90.524.038.051	104.060.804.014	13.536.765.963	114.95	100
13	Cuentas por cobrar	344.771.822	391.612.059	46.840.237	113.59	0.38
15	Inventarios	0	184.123.618	184.123.618	184.12	0.18
16	Propiedad planta y equipo	20.839.124.654	28.489.239.207	7.650.114.553	136.71	27.38
17	Bienes de beneficio y uso público, históricos y culturales	11.745.541.986	9.994.692.882	-1.750.849.104	-117.52	9.60
19	Otros activos	57.594.599.590	65.001.136.248	7.406.536.658	88.61.	62.46
2	PASIVO	118.401.528	1.524.212.254	1.405.810.726	1.287.32	1.46
3	PATRIMONIO	90.405.636.523	102.536.591.760	12.130.955.237	113.42	98.54

Fuente: SIVICOF. Balance General a 31 de diciembre de 2022 y 2023, FDL Mártires.

La cuenta que más presentó variación corresponde a Propiedad, Planta y equipo presenta un crecimiento de \$7.650.114.553, el patrimonio, aumentó en \$12.130.955.237, el activo se incrementó en \$13.536.765.963 y el pasivo creció en \$1.405.810.726.

Grupo 13 – Cuentas por cobrar

En esta cuenta se clasifican las deudas que tienen los sujetos por diferentes factores con el FDL Mártires, así:

Cuadro 6. Cuentas por Cobrar

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **29** de **284**

Cifras en pesos (\$)

Cuenta	Nombre de la cuenta	31 diciembre 2022	31 diciembre 2023	Variación absoluta (\$)
13	Cuentas por cobrar	344.771.822	391.612.059	46.840.237
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	992.624.116	836.178.508	-156.445.608
1384	Otras cuentas por cobrar	418.901.104	434.668.265	15.767.161
1386	Deterioro acumulado de cxc	-1.066.753.398	-879.234.714	-187.518.684

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2022 y 2023, FDL Mártires

Al revisar la cuenta 13 Cuentas por Cobrar, esta presenta un mayor valor al compararla con el año anterior, por valor de \$46.840.237, estas cifras se confrontaron con libros auxiliares y presentación en estados financieros,

La información que presenta el FDL Mártires, en lo relativo a cuentas por cobrar y el formato de SIVICOF, CB-0905, no presenta diferencia, la cuenta es razonable.

Grupo 15 – Inventarios

Cuadro 7. Inventarios

Cifras en pesos (\$)

Cuenta	Nombre de la cuenta	31 diciembre 2022	31 diciembre 2023	Variación absoluta (\$)
15	Inventarios	0	184.123.618	184.123.618
1510	Mercancías en existencia	0	184.123.618	184.123.618

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2022 y 2023, FDL Mártires.

Como se observa la cuenta mayor 15 Inventarios, aumento del año 2022 al 2023, en cuantía de \$184.123.618, son los elementos que están disponibles en el almacén del FDL Mártires, se verificaron registros en libros y presentación en estados financieros, sin encontrar observaciones que formular.

Grupo 16 – Propiedades, planta y equipo

Cuadro 8. Propiedades, planta y equipo

Cifras en pesos \$

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **30** de **284**

Cuenta	Nombre de la cuenta	31 diciembre 2022	31 diciembre 2023	Variación absoluta (\$)
16	Propiedades, planta y equipo	20.839.124.654	28.489.239.207	7.650.114.553
1605	Terrenos	2.655.731.483	2.655.731.483	0
1615	Construcciones en curso	14.768.991.314	22.529.495.539	7.760.504.225
1637	Propiedades, planta y equipo no explotado	429.406.014	328.985.583	-100.420.431
1640	Edificaciones	2.847.144.140	2.847.144.140	0
1655	Maquinaria y equipo	153.589.225	170.651.725	17.062.500
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	231.884.712	210.964.556	-20.920.156
1670	Equipos de comunicación y computación	184.462.177	206.927.466	22.465.289
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	518.547.857	658.831.357	140.283.500
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	13.487.583	13.487.583	0
1685	Depreciación acumulada propiedad planta y equipo	-964.119.851	-1.132.980.225	-168.860.374

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2022 y 2023, FDL Mártires.

Como se observa la cuenta mayor 16 Propiedad planta y equipo, representa el 27.38 del activo, aumento del año 2022 al 2023, ocasionado principalmente por el crecimiento de las construcciones en curso, se verificaron registros en libros y presentación en estados financieros, sin encontrar observaciones que formular.

Es importante mencionar que no se evidencio la toma del inventario físico, lo cual no es indicativo de error, sino que las autoridades del FDL Mártires no esta cumpliendo con la normatividad frente a este tema, porque si no realizan la toma física, como realiza el contador el ajuste de las cifras en el caso que se presenten baja de bienes o deterioro de los mismos.

Grupo 17 - Bienes de beneficio y usos públicos e históricos y culturales

Cuadro 9. Bienes de beneficio y usos públicos e históricos y culturales

Cifras en pesos \$

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **31** de **284**

Cuenta	Nombre de la cuenta	31 diciembre 2022	31 diciembre 2023	Variación absoluta (\$)
17	Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales	11.745.541.986	9.994.692.882	-1.750.849.104
1710	Bienes de uso público en servicio	19.097.087.496	19.097.087.496	0
1785	Amortización acumulada de Bienes de uso público históricos y culturales	-7.351.545.510	-9.102.394.614	-1.750.849.104

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2022 y 2023, FDL Mártires.

En este grupo de cuentas debería reflejarse la historia de la localidad desde sus inicios en el año 1992; es decir, todas las inversiones que se han realizado en carreteras, parques recreacionales, plazas públicas y otros bienes de beneficio público, sin embargo, la cuenta principal disminuye porque la amortización correspondiente al año 2023, es mayor para este año.

La cuenta representa el 9.60% del total del activo, se verifico la contabilización de los bienes en servicio, no presenta situaciones anómalas que generen desviaciones al buen proceder, la cuenta es razonable.

Grupo 19 - Otros activos

Cuadro 10. Otros Activos

Cifras en pesos \$

Cuenta código	Nombre de la cuenta	Saldo a 31 diciembre 2022	Saldo a 31 diciembre 2023	Variación absoluta (\$)
19	Otros activos	57.594.599.590	65.001.136.248	7.406.536.658
1906	Avances y anticipos entregados	182.298.675	0	-182.298.675
1908	Recursos entregados en administración.	31.928.342.551	44.443.993.570	12.515.651.019
1926	Derechos en Fideicomiso	25.445.247.000	20.547.586.310	-4.897.660.690
1970	Activos Intangibles	58.310.000	58.310.000	0
1975	Amortización acumulada de activos intangibles	-19.598.636	-48.753.632	-29.154.996

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2022 y 2023, FDL Mártires.

La cuenta 19 otros activos, representa el 62.46% del total del activo y la subcuenta 1908 recursos entregados en administración representa el 68,37% de la cuenta mayor, está conformada de la siguiente manera, así:

Cuadro 11. Subcuenta 1908 Recursos Entregados en Administración

Cifras en pesos (\$)

1908	Recursos entregados en administración	\$44.443.993.570
19080101	Secretaría Distrital de Hacienda	33.485.171.463
19080103	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	41.625.979
19080103	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	81.084.199
19080103	Secretaría de Integración Social	194.500.550
19080103	Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia (ATENEA)	3.498.840.826
19080103	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento vial	7.142.770.553

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2022 y 2023, FDL Mártires.

El saldo de la Secretaría Distrital de Hacienda, división de tesorería por valor de \$33.485.171.463, son dineros que tiene el fondo para pagos de los recursos comprometidos se verifico el saldo de tesorería el cual se encuentra acorde con la certificación expedida por la Dirección Distrital de Tesorería.

En cuanto al saldo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se encuentra sobrevalorada según la siguiente situación, así:

3.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre en la información y confiabilidad de los registros de la cuenta 1908, por no tener en cuenta el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1292 de 2012.

Según sentencia 25000-23-36-000-2018-00343-00, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, del 1 de febrero de 2023, decide una controversia contractual entre Secretaría Distrital de Gobierno y otros, contra la

Secretaría Distrital de Movilidad y otros, del convenio interadministrativo de cooperación No. 1292 de 2012, y según balance financiero de la sentencia:

Imagen 1. Balance Financiero – Localidad los Mártires

Tabla No. 7: Balance financiero – Localidad Los Mártires

CONCEPTOS BALANCES FDL LOS MÁRTIRES		
Aporte Fondo de Desarrollo Local	\$ 5.886.859.655	
Valor Rendimientos Financieros	\$ 309.126.353	
Costo Intervención		\$ 5.337.446.709
Costo Interventoría		\$ 410.547.653
Valor Stock de materiales		\$ 125.347.251
Valor Recursos - Obras UMV		\$ 117.121.910
Saldo a favor del FDL Los Mártires		\$ 205.522.485
	\$ 6.195.986.008	\$ 6.195.986.008

Fuente: UAERMV

Fuente: UAERMV

Al FDL Mártires solo le quedarían \$205.522.485, como saldo del convenio y no la cifra que está mostrando en sus Estados Financieros, por lo cual deben de proceder a solucionar estas cifras de acuerdo a la sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

La diferencia es de \$6.937.248.068, al comparar la cifra registrada en los estados por valor de \$7.142.770.553 y lo plasmado en la sentencia del tribunal por valor de \$205.522.485.

En el manual de contratación de la Secretaría de Gobierno para los Fondos de Desarrollo, dispone que una de las formas de liquidar un contrato es la Liquidación Judicial, esta sentencia del Tribunal Administrativo, no la está teniendo en cuenta el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires (FDLM).

Por lo determinado anteriormente, se observa la inobservancia a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para las Entidades de Gobierno, la información que se presenta no es

confiable, lo anterior contraviene lo establecido en las normas contables, Decreto 2270 de 2019 de la Contaduría General de la nación, que dispone en el anexo técnico, que la información financiera debe ser útil, relevante y representar fielmente lo que pretende representar, la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible.

La situación expuesta conlleva a que los Estados Financieros del año 2023, no evidencien fielmente la realidad económica de la Entidad, apartándose de lo establecido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Lo anterior ocasiona que la cuenta 1908 Recursos entregados en administración presente incertidumbre y se encuentra sobrevalorada, indicando que no es razonable, se presenta por un mayor valor (\$6.937.248.068).

Por lo anterior, se trasgrede lo establecido en la sentencia 25000-23-36-000-2018-00343-00, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, del 1 de febrero de 2023, el Decreto 2270 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, los literales b, c,d y e del artículo 2 de la ley 87 de 1993, y presuntamente lo establecido en los numerales 6, 34, y 41 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta se tiene:
El fallo del tribunal administrativo de Cundinamarca se produce el día 1 de febrero de 2023, a esta fecha han pasado más de 18 meses y el FDL Mártires no lo aceptado. Es una conciliación entre varios sujetos de la administración distrital, por lo cual no hay lugar a otras interpretaciones.

Grupo 24 – Cuentas por pagar

Son las deudas que presenta el FDL Mártires a 31 de diciembre de 2023, las cuales presentan la siguiente composición:

Cuadro 12. Cuentas por Pagar

Cifras en pesos \$

Código	Nombre de la cuenta	Saldo a 31 diciembre 2022	Saldo a 31 diciembre 2023	Variación absoluta (\$)
2	Pasivos	118.401.528	1.524.212.254	1.405.810.726
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	85.379.513	1.510.498.219	1.425.118.706
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	221.850	1.341.774	1.119.924
2490	Otras cuentas por pagar	32.800.165		-32.800.165
2701	Litigios y demandas		12.372.261	12.372.261

Fuente: Libros auxiliares a 31 de diciembre de 2022 y 2023, FDL Mártires.

Se confrontaron las cifras con los libros auxiliares y soportes sin encontrar diferencias, estas cifras son razonables.

La cuenta 2701 Litigios y demandas está conformada de la siguiente manera, así:

Cuadro 13. Litigios y demandas

Cifras en pesos \$

Código	Nombre de la cuenta	Saldo a 31 diciembre 2022	Saldo a 31 diciembre 2023	Variación absoluta (\$)
2701	Litigios y demandas	0	12.372.261	12.372.261

Fuente: Libros auxiliares a 31 de diciembre de 2022 y 2023, FDL Mártires.

En esta cuenta se refleja el valor estimado de las obligaciones concernientes a litigios y demandas en contra del FDL Mártires, donde existe la posibilidad de que la

entidad tenga que pagar algún valor a la persona que este demandando, son los siguientes procesos:

Cuadro 14. Conformación de los Litigios y Demandas

Cifras en pesos \$

Proceso	Expediente	Demandante	Reconocimiento	Valor Pretendido
2015-00163	Expediente 00163-2015	Corporación Escalando Futuro	Todavía no se a reconocido valor	12.372.261

Fuente: Libros auxiliares a 31 de diciembre de 2023, FDL Mártires.

Es la única demanda a 31 de diciembre de 2023, están esperando a ver que pasa con ella.

Grupo 91 – Pasivos contingentes

Cuadro 15. Pasivos Contingentes

Cifras en pesos (\$)

Código	Nombre de la cuenta	Saldo a 31 diciembre 2022	Saldo a 31 diciembre 2023	Variación absoluta (\$)
91	Pasivos contingentes	57.391.227	69.292.198	11.360.971
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	57.931.227	69.292.198	11.360.971
912004	Administrativas	57.931.227	69.292.198	11.360.971

Fuente: Libros auxiliares a 31 de diciembre de 2022 y 2023, FDL Mártires.

Los pasivos contingentes son obligaciones que pueden ser o no ser, su cumplimiento no se asegura por completo en un próximo periodo.

A diciembre 31 de 2022 reflejaban un valor de \$57.931.227 en el lapso del año 2023 aumento \$11.360.971, para terminar en \$69.292.198.

Los procesos administrativos dependen de las gestiones que realiza la entidad jurídica para su defensa y estos son valores estimados, que pueden afectar o no las finanzas del FDL Mártires.

Para el año 2023, el FDL Mártires, no constituyo caja menor.

3.2.2. Control Interno Contable

Atendiendo lo establecido en el Plan de trabajo se realiza la evaluación de conformidad con la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación “por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación de control Interno contable” establece en su artículo 4° que los responsables del informe anual de la evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y el artículo 3° de la Ley 87 de 1993.

Existe el Informe de Control Interno Contable efectuado por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, donde obtienen una calificación de 4.83 sobre 5. El cual es Eficiente. Presentando las siguientes fortalezas y debilidades.

Fortalezas:

Se cuenta con los Manuales, instructivos y procedimientos necesarios para realizar adecuadamente las etapas del proceso contable.

Se mantienen actualizados los procedimientos y documentos asociados.

Debilidades:

Las áreas que producen hechos económicos no se encuentran integradas con lo contable, lo cual genera riesgos en la oportunidad y calidad de la información.

Falta depurar las partidas de la cuenta 1908, contiene información de muchos años atrás, por lo cual se considera que deben avanzar más en esa depuración. Sobre todo, lo relativo al convenio interadministrativo 1292 de 2012 con la UAERMV.

3.2.3. Proceso Desempeño Financiero

Para los Fondos de desarrollo Local no aplica

3.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL⁶

El FDL Mártires (FDLM) para la vigencia 2023 presentó un presupuesto inicial por valor de \$55.300.158.000, el cual fue disminuido en -\$2.901.764.782, quedando un valor disponible de \$52.398.393.218, el cual se tomará como el universo para el factor gestión presupuestal y sobre el cual se efectuó la respectiva evaluación de la gestión fiscal.

Para el presupuesto del FDL Mártires, el CONFIS emitió concepto favorable, por el valor mencionado anteriormente.

Los siguientes son los rubros presupuestales examinados, a los cuales hay que agregar las vigencias futuras, reservas presupuestales y portafolio de inversiones.

Cuadro 16. Muestra evaluación presupuestal vigencia 2023

Cifras en pesos (\$)

Código presupuestal y Concepto	Apropiación definitiva	Valor compromisos	% ejecución	Giros	% Giros
TOTAL (FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN)	52.398.393.218	51.761.061.679	98.78	21.527.700.372	41.08
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023	3.513.399.485	3.295.305.215	93.79	2.481.422.094	70.63
Funcionamiento 2022 y anteriores	630.529.485	591.395.457	93.79	518.651.987	82.26
INVERSIÓN 2023	48.884.993.733	48.465.756.464	99.14	19.046.278.278	38.96

⁶ No aplica para los sujetos de control con participación patrimonial Distrital Inferior al 50%.

Obligaciones por pagar	20.734.072.733	20.522.008.254	98.98	6.921.999.234	33.38
Obligaciones por pagar inversión vigencias anteriores	7.192.075.322	7.024.520.738	97.67	1.827.848.736	25.41

Fuente: SIVICOF. Presupuesto de gastos e inversiones FDL Mártires 2023.

Del cuadro anterior se desprende que el rubro de menor valor girado es el Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores, el cual debió ser el de mayor giro ya que corresponde a vigencias de 2021 y anteriores.

Aprobación y liquidación del presupuesto.

El Acuerdo Local No. 003 del 14 de diciembre de 2022 expidió el presupuesto de ingresos y gastos del FDL Mártires para la vigencia fiscal 2023 por \$55.300.158.000, y mediante el Decreto local 015 del 21 de diciembre de 2022, se liquida el presupuesto discriminado de la vigencia fiscal 2023.

3.3.1. Proceso Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto inicial de ingresos se autorizó en \$55.300.158.000, el cual a través de modificaciones presupuestales quedó finalmente en \$52.398.393.218, lo que significó una reducción del 0.52%.

La primera modificación presupuestal se realiza el día 19 de mayo de 2023, mediante el decreto local No. 004, el cual dispone disminuir la disponibilidad inicial en la ejecución activa por valor de \$2.901.764.782.

Cuadro 17. Ejecución del presupuesto de ingresos vigencia 2023

Cifras en pesos (\$)

Código y nombre de la cuenta (a)	Presupuesto definitivo (b)	Recaudos acumulados (c)	% Ejecución presupuestal (d=c/b)
DISPONIBILIDAD INICIAL + INGRESOS	52.398.393.218	52.357.992.944	99.92
DISPONIBILIDAD INICIAL	21.364.602.218	21.364.602.218	100.00
Ingresos Corrientes	30.841.039.000	30.943.038.260	100.33
Recursos de capital	192.752.000	50.352.466	26.12

Fuente: SIVICOF. Presupuesto de ejecución de ingresos FDL Mártires 2023.

3.3.2. Proceso Presupuesto de Gastos

El Presupuesto de Gastos tuvo una apropiación definitiva de \$52.398.393.218, de los cuales se comprometieron \$51.761.061.679, equivalente al 98.78% de la apropiación definitiva y unos giros de \$21.527.700.372, que corresponde al 41.08% de lo apropiado.

Cuadro 18. Ejecución del presupuesto de gastos vigencia 2023

Cifras en pesos (\$)

Código y nombre de la cuenta (a)	Apropiación definitiva (b)	Valor compromisos (c)	% Ejecución (d=c/b)	Giros	% Giros (f=e/c) x 100
TOTAL (FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN)	52.398.393.218	51.761.061.679	98.78	21.527.700.372	41.08
FUNCIONAMIENTO	3.513.399.485	3.295.305.215	93.79	2.481.422.094	70.63
Inversión Directa	48.884.993.733	48.465.756.464	99.14	19.046.278.278	38.96
Obligaciones por pagar Inversión	20.734.072.733	20.522.008.254	98.98	6.921.999.234	33.38
Obligaciones por pagar inversión vigencias anteriores	7.192.075.322	7.024.520.738	97.67	1.827.848.736	25.41

Fuente: SIVICOF. Presupuesto de ejecución de Gastos 2023, FDL Mártires.

De otra parte, los giros totales del Presupuesto de Gastos alcanzaron la suma de \$21.527.700.372, representando el 41.08% de los compromisos adquiridos, comparado este valor con el del año 2022 de \$16.642.721.228 presenta un incremento de \$4.884.979.144, equivalente a 29.35% alcanzado en la vigencia anterior.

Los mayores giros en términos porcentuales se realizaron en las subcuentas de Gastos de funcionamiento con el 70.63% y en Inversión Directa, alcanzo el 38.96%

3.3.2.1. Hallazgo administrativo por no cumplir con los objetivos del sistema presupuestal en lo concerniente a las obligaciones por pagar de la vigencia anterior y de otras vigencias anteriores de Inversión

El FDL Mártires, presenta un gran atraso con estas partidas de la siguiente manera, en obligaciones por pagar de inversión año 2022, se gira el 33.38% y en obligaciones por pagar inversión otras vigencias giran tan solo el 25.41%. Así:

Cuadro 19. Ejecución del presupuesto obligaciones por pagar 2022 y anteriores
Cifras en pesos (\$)

Código y nombre de la cuenta (a)	Apropiación definitiva (b)	Valor compromisos (c)	% Ejecución (d=c/b)	Giros (e)	% Giros (f=e/c)
Obligaciones por pagar de inversión año 2022	20.734.072.733	20.522.008.254	98.98	6.921.999.234	33.38
Obligaciones por pagar Inversión otras vigencias anteriores	7.192.075.322	7.024.520.738	97.67	1.827.848.736	25.41

Fuente: SIVICOF. Presupuesto de ejecución de Gastos 2023, FDL Mártires

Lo anterior indica una gran dilación en el presupuesto de vigencias anteriores y un atraso en los contratos que se realizan para desarrollar el plan de desarrollo de la localidad, lo que trasgrede lo expreso en el artículo 3 numerales 1, 4, 5 y 7 del Decreto 372 de 2010, “1. *Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local.* 4. *La ejecución eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.* 5. *Garantizar la entrega de los productos, bienes y servicios a la ciudadanía mediante el seguimiento, evaluación y control de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos y* 7. *Facilitar la información necesaria para la rendición de cuentas a la ciudadanía y la gestión pública por resultados.*”

En virtud de los Decreto 714 de 1996 y 372 de 2010, se establece la anualidad del presupuesto de las entidades. Por tanto, se debe desarrollar en el año para el cual se aprueba, en este caso es el año 2023 y no dejar pendientes para el año siguiente, sin embargo como la contratación se desarrolla en el último mes del año sucede este atraso, lo que no se comprende es lo de los años anteriores al año 2022, donde tan solo giran un

33.38% de lo que tienen para pagar, por lo cual las metas del Plan de Desarrollo no se realizan. Lo que denota falta de gestión del ordenador de gasto en el FDL Mártires.

En consecuencia, se trasgrede lo expreso en el artículo 3 numerales 1, 4, 5 y 7 del Decreto 372 de 2010, “1. *Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local.* 4. *La ejecución eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.* 5. *Garantizar la entrega de los productos, bienes y servicios a la ciudadanía mediante el seguimiento, evaluación y control de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos* y 7. *Facilitar la información necesaria para la rendición de cuentas a la ciudadanía y la gestión pública por resultados.*”, así como los literales a, b, c y d de la ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta se tiene:

Las obligaciones por pagar de acuerdo con el compromiso con el señor Contralor era de un año, el cual se terminó en abril 2024, el avance en esa depuración ha sido muy pobre, no se avanza y se evidencia que persiste varios contratos pendientes del año 2019.

Ejecución del presupuesto de gastos de Funcionamiento + Inversión.

El presupuesto definitivo para gastos de funcionamiento más inversión se estableció en \$52.398.393.218, de los cuales se comprometieron \$51.761.061.679, equivalente a una ejecución del 98.78%, giraron \$21.527.700.372, que corresponde al 41.08% de lo comprometido.

Ejecución del presupuesto de gastos de Inversión - Inversión Directa

El presupuesto de inversión directa, que comprende los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones, tuvo una apropiación definitiva de \$48.884.993.733, de los cuales se comprometieron \$48.465.756.464, (99.14%), giran el 38.96% equivalente a \$19.046.278.278, de lo comprometido, cifra bastante baja.

De los 22 proyectos de inversión, los que se recibieron los mayores recursos asignados fueron: (i) 2097 Movilidad segura y sostenible \$6.793.232.698, (ii) 2099 Gestión Pública eficiente y transparente \$4.541.000.000, (iii) 2068 Mártires equitativa con la población más vulnerable \$4.009.000.000, los cuales representan el 31.39% del total presupuesto disponible. (\$48.884.993.733).

Cuadro 20. Ejecución del presupuesto de gastos de inversión - inversión directa
vigencia 2023

Cifras en pesos (\$)

Código y nombre de la cuenta	Presupuesto Disponible	Presupuesto Comprometido	% Ejecución Presupuestal	Giros	% Ejecución de giros	% Participación Compromisos
DIRECTA	48.884.993.733	48.465.756.464	99.14	19.046.278.278	38.96	
2068 mártires equitativa con la población más vulnerable.	4.009.000.000	4.007.462.199	99.96	3.651.032.792	91.07	
2043 ayudas técnicas y medicina ancestral.	252.000.000	252.000.000	100.00	47.100.000	18.69	
2060 localidad emprendedora y sostenible.	2.022.029.888	2.021.774.334	99.99	658.013.333	32.54	
2065 Mártires cuidadora	937.000.000	937.000.000	100.00	361.113.333	38.54	
2077 Territorios diversos y libres de violencia.	419.000.000	418.958.333	99.99	284.315.000	67.86	
2047 educación inicial para el desarrollo integral.	756.000.000	756.000.000	100.00	378.000.000	50.00	
2052 educación integral y de calidad.	303.000.000	303.000.000	100.00	0	0.00	
2056 jóvenes con oportunidades para la vida.	1.445.000.000	1.430.000.000	98.96	1.425.166.667	98.63	
2075 recreación y deporte para una vida sana.	431.356.745	431.356.744	100.00	34.276.667	7.95	
2070 promoción de la democracia local por medio del arte y la cultura.	502.440.000	492.440.000	98.01	159.597.333	31.76	
2093 mártires territorio emprendedor.	390.250.000	390.250.000	100.00	264.155.666	67.69	
2086 gestión ante la crisis climática.	138.932.800	138.932.800	100.00	0	0.00	
2088 mártires eficiente en atención y manejo de emergencias.	180.000.000	180.000.000	100.00	0	0.00	
2092 mártires reverdecen.	1.758.000.000	1.757.575.632	99.98	59.000.000	3.36	
2085 cuidado y protección de animales en el territorio.	155.000.000	155.000.000	100.00	84.847.940	54.74	

Código y nombre de la cuenta	Presupuesto Disponible	Presupuesto Comprometido	% Ejecución Presupuestal	Giros	% Ejecución de giros	% Participación Compromisos
2084 territorio eficiente en el manejo y disposición de residuos.	257.392.933	257.392.933	100.00	51.333.333	19.94	
2042 mártires territorio de paz y atención a las víctimas del conflicto armado.	207.666.667	207.666.667	100.00	114.833.334	55.30	
2089 mártires libre de violencia.	613.000.000	613.000.000	100.00	306.500.000	50.00	
2083 atención a movilización y aglomeración.	196.000.000	137.250.000	70.03	126.833.333	64.71	
2080 paisaje urbano amigable y seguro.	463.000.000	384.933.333	83.14	292.649.998	63.21	
2098 seguridad y justicia comunitaria.	660.000.000	659.222.403	99.68	0	0.00	
2097 movilidad segura y sostenible.	6.793.232.398	6.793.032.265	100.00	132.707.934	1.95	
2096 mártires participan y decide.	720.619.569	720.619.569	100.00	0	0.00	
2099 gestión pública eficiente y transparente	4.541.000.000	4.498.880.998	99.07	3.692.802.381	81.32	
2306 obligaciones por pagar	20.734.072.733	20.522.008.254	98.98	6.921.999.234	33.38	

Fuente: SIVICOF. Ejecución del presupuesto de gastos 2023, FDL Mártires.

El Presupuesto inicial de gastos de inversión se autorizó en \$50.948.861.000, el cual a través de modificaciones presupuestales quedó finalmente en \$48.884.993.733, lo que significó una reducción del 4.05%.

La primera modificación presupuestal se realiza el día 02 de mayo de 2023, mediante el decreto local No. 002, el cual dispone ajustar las obligaciones por pagar en cuantía de \$3.162.556.279.

La segunda se realiza el día 18 de mayo de 2023, donde se efectúa un crédito y contra crédito a gastos de funcionamiento por valor de \$2.573.480.

La tercera es un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, mediante el decreto local No. 006 del 07 de junio de 2023 por valor de \$4.954.488.

La cuarta es un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, mediante el decreto local 011 del 15 septiembre de 2023, por valor de \$10.000.000.

La quinta es un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, mediante el decreto local No. 012 de octubre 18 de 2023, por valor de \$12.500.000.

La sexta es un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento mediante el decreto No. 014 de noviembre 22 de 2023, por valor de \$256.330.149.

La séptima es un traslado presupuestal en gastos de inversión, mediante el decreto local No. 017 de diciembre 12 de 2023, donde se disminuyen varios proyectos y se aumenta otros por valor de \$1.558.007.953.

De los 24 proyectos presentados en la vigencia 2023, se presentan cinco (5) proyectos donde comprometen valores, pero no giran un peso, el Plan de Desarrollo Local se debe ejecutar en el año establecido y no dejar rezagos para otros años. El señor alcalde local no ejecuto los recursos del año 2023, en forma debida.

Lo que evidencia la falta de gestión del ordenador del gasto en el FDL.

Vigencias futuras y créditos.

El FDL Mártires no incorporó vigencias futuras o recursos de créditos como fuente de financiación en el presupuesto de 2023.

Portafolio de inversiones.

El FDL Mártires no tiene constituidas, con sus recursos, inversiones financieras y/o carteras colectivas.

3.4 MACROPROCESO GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO

3.4.1. Proceso Planes, Programas y Proyectos

La Junta Administradora Local de Los Mártires mediante el Acuerdo 003 de 10-10-2020 adopto el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Los Mártires 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para los Mártires emprendedora, diversa, incluyente, cuidadora, sostenible y que dignifica a sus habitantes”, organizado en torno a 5 propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad y 25 proyectos de inversión mediante la articulación de acciones en 66 metas, para atender las necesidades insatisfechas de la población y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos

El FDLM reportó para la vigencia 2023 en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – BOGDATA un presupuesto definitivo de Inversión Directa por la suma de \$28.150.921.000, aprobado por la Junta Administradora el cual corresponde al universo del factor; así mismo reportó compromisos por \$27.943.748.210 (99.26% del presupuesto) y giros por \$12.124.279.044, que equivalen al 43.07%.

De conformidad con el alcance de la auditoría, se evaluarán los planes, programas y proyectos de conformidad con los principios de eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos de los proyectos de inversión programados en el plan de acción del Fondo para la vigencia 2023 y conceptuar sobre los resultados de la ejecución del gasto, enmarcados en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local y las

políticas públicas distritales, así como la oportunidad en la entrega de los bienes y servicios a la comunidad.

Lo criterios tenidos en cuenta, para el proceso auditor en materia de planes, programas y proyectos fueron los establecidos en la asignación del equipo para auditoria de regularidad, con radicado No 3-2024-16235 del 2024-06-27 y sus anexos relacionados y los proyectos más representativos con respecto al valor total del gasto.

Cuadro 21. Distribución y Ejecución Presupuestal por Propósito Vigencia 2023

Cifras en pesos (\$)

PROPOSITOS	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%	GIROS	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	11.467.076.633	11.440.241.610	99,77%	7.262.770.791	63,34%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	2.489.325.733	2.488.901.365	99,98%	195.181.273	7,84%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	2.139.666.667	2.002.072.403	93,57%	840.816.665	39,3%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	6.793.232.398	6.793.032.265	100.00%	132.707.934	1,95%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno	5.261.619.569	5.219.500.567	99,2%	3.692.802.381	70,18%

PROPOSITOS	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%	GIROS	%
abierto, transparente y ciudadanía consciente.					
TOTAL	28.150.921.000	27.943.748.210	99.26%	12.124.279.044	43.06 %

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2023 FDLM.

Evaluada la información reportada por el FDLM, se observa incumplimiento de los Propósitos de Plan de Desarrollo así:

De un presupuesto disponible durante la vigencia 2023 para los 5 Propósitos del Plan de Desarrollo por un valor de \$28.150.921.000, se comprometieron recursos por \$27.943.748.210 el 99.26% y se materializaron giros \$12.124.279.044, lo que equivale al 43.06%, quedando pendiente el 56.94% del comprometido, siendo el Propósito 4, el que presentó el mayor atraso con solamente el 1.95% de ejecuciones de giro, sin dejar de mostrar que los propósitos 2 y 3 presentan una baja ejecución.

MUESTRA

Se evaluaron 13 proyectos con 39 metas por valor de \$18.274.921.000 que corresponden al 64.91% del total de la inversión directa para la vigencia 2023 (\$28.150.921.000).

Los criterios tenidos en cuenta, para selección de la muestra fueron los establecidos en la asignación del equipo para la respectiva auditoria, con radicado No 3-2024-16235 del 2024-06-27 y sus anexos relacionados y los proyectos más representativos con respecto al valor total del gasto. Los cuales se encuentran registrado en el siguiente cuadro:

Cuadro 22. Muestra Factor Planes, Programas y Proyectos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **49** de **284**

Cifras en pesos (\$)

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
2068	Mártires equitativas con la población más vulnerable	1	Beneficiar 5418 Personas Mayores Con Apoyo Económico Tipo C.	14	2639198866	Es un proyecto que tiene un alto porcentaje como ponderador de proyecto en el presupuesto del FDL el 4.51%	Proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto y es de importancia para los residentes de la localidad	Leonardo Rodríguez Briceño	2/08/2024	22/11/2024	17-09-2024 José Ángel Espeleta Gerente Local
		2	Atender 4000 Hogares Con Apoyos Que Contribuyan Al Ingreso Mínimo Garantizado.	6	680060000						
		3	Beneficiar 187 Jóvenes En Condición De Vulnerabilidad		689741134						
2070	Promoción de la democracia local por medio del arte y la cultura	1	Otorgar 16 Estímulos De Apoyo Al Sector Artístico Y Cultural	1	165000000	Es un proyecto que tiene un alto porcentaje como ponderador de proyecto en el presupuesto del FDL el 4.51%	Proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto y es de importancia para los residentes de la localidad	Leonardo Rodríguez Briceño	2/08/2024	22/11/2024	17-09-2024 José Ángel Espeleta Gerente Local
		2	Intervenir 1 Sede Cultural Con Dotación Y/O Adecuación.	1	41440000						
		3	Realizar 15 Eventos De Promoción De	1	296000000						

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
			Actividades Culturales			4.51%					
		4	Capacitar 250 Personas En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales Y/O Patrimoniales	0	0						
2084	Territorio eficiente en el manejo y disposición de residuos	1	Capacitar 800 Personas En Separación En La Fuente Y Reciclaje	2	257392933	Es un proyecto que tiene un alto porcentaje e como ponderador de proyecto en el presupuesto del FDL el 4.51%	Proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto y es de importancia para los residentes de la localidad	Leonardo Rodríguez Briceño	2/08/2024	22/11/2024	17-09-2024 José Ángel Espeleta Gerente Local
2060	Localidad emprendedora y sostenible	1	Apoyar 140 Mipymes Y/O Emprendimientos Con Transformación Empresarial Y/O Productiva	2	630984261	Es un proyecto que tiene un alto porcentaje e como ponderador de	Proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto y es de	Leonardo Rodríguez Briceño	2/08/2024	22/11/2024	17-09-2024 José Ángel Espeleta Gerente Local

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
		2	Apoyar 170 Mipymes Y/O Emprendimientos Culturales Y Creativos	2	647829456	proyecto en el presupuesto del FDL el 4.51%	importancia para los residentes de la localidad				
		3	Apoyar 80 Mipymes Y/O Emprendimientos Procesos De Reconversión Hacia Actividades Sostenibles	1	351877931						
		4	Apoyar 95 Mipymes Y/O Emprendimientos Revitalizadas O Potenciadas Dentro De Las Aglomeraciones Económicas Que Fomentan El Empleo Y/O Nuevas Actividades Económicas	1	391338240						
2056	Jóvenes con oportunidad	1	Dotar 1 Sedes De Casa De	1	0	Es un proyecto	Proyecto que tiene	Leonardo Rodríguez	2/08/2024	22/11/2024	17-09-2024

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
	s para la vida		Juventud			que tiene un alto porcentaje en el presupuesto de proyecto en el presupuesto del FDL 4.51%	un alto porcentaje en el presupuesto de importancia para los residentes de la localidad	z Briceño		4	José Ángel Espeleta Gerente Local
		2	Beneficiar 80 Personas Con Apoyo Para La Educación Superior	7	124500000	porcentaje como ponderador de proyecto en el presupuesto del FDL 4.51%	un alto porcentaje en el presupuesto de importancia para los residentes de la localidad				
		3	Beneficiar 340 Estudiantes De Programas De Educación Superior Con Apoyo De Sostenimiento Para La Permanencia.	1	200000000	porcentaje como ponderador de proyecto en el presupuesto del FDL 4.51%	un alto porcentaje en el presupuesto de importancia para los residentes de la localidad				
2097	Movilidad segura y sostenible	1	Intervenir 1200 Metros Cuadrados De Elementos Del Sistema De Espacio Público Peatonal Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	1	531118088	Es un proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto de proyecto en el presupuesto del FDL 4.51%	Proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto de importancia para los residentes de la localidad	Leonardo Rodríguez Briceño	2/08/2024	22/11/2024	17-09-2024 José Ángel Espeleta Gerente Local
		2	Intervenir 1 Kilómetros-Carril De Malla	2	6262114310	Es un proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto de proyecto en el presupuesto del FDL 4.51%	Proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto de importancia para los residentes de la localidad				

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
		3	Vial Urbana (Local Y/O Intermedia) Con Acciones De Construcción Y/O Conservación. Intervenir 900 Metros Lineales De Ciclo-Infraestructura Con Acciones De Construcción Y/O Conservación	1	0						
2085	Cuidado y protección de animales en el territorio	1	Atender 2000 Animales En Urgencias, Brigadas Médico-Veterinarias, Acciones De Esterilización, Educación Y Adopción.	2	155000000	Es un proyecto que tiene un alto porcentaje como ponderador de proyecto en el presupuesto del	Proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto y es de importancia para los residentes	Leonardo Rodríguez Briceño	2/08/2024	22/11/2024	17-09-2024 José Ángel Espeleta Gerente Local

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
						FDL el 4.51%	es de la localidad				
2086	Gestión ante la crisis climática	1	Implementar 12 ProceDas	1	138932800	Es un proyecto que tiene un alto porcentaje e como ponderador de proyecto en el presupuesto del FDL el 4.51%	Proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto y es de importancia para los residentes de la localidad	Leonardo Rodríguez Briceño	2/08/2024	22/11/2024	17-09-2024 José Ángel Espeleta Gerente Local
		2	Intervenir 100 Metros Cuadrados De Muros Y Techos Verdes	0	0						
		3	Intervenir 800 Metros Cuadrados De Jardinería Y Coberturas Verdes	0	0						
2077	Territorios Diversos y Libres de violencias	1	Dotar 1 unidad operativa del centro de atención Integral a la Diversidad sexual y de géneros.	0	0	Es un proyecto que tiene un alto porcentaje e como ponderador de proyecto en el presupuesto del FDL el 4.51%	Proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto y es de importancia para los residentes de la localidad	Leonardo Rodríguez Briceño	2/08/2024	22/11/2024	17-09-2024 José Ángel Espeleta Gerente Local
		2	Formar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia	2	302000000						

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
		3	Vincular 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	1	117000000						
2089	Mártires Libre de Violencias	1	Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	1	332000000	Es un proyecto que tiene un alto porcentaje como ponderador de proyecto en el presupuesto del FDL el 4.51%	Proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto y es de importancia para los residentes de la localidad	Leonardo Rodríguez Briceño	2/08/2024	22/11/2024	17-09-2024 José Ángel Espeleta Gerente Local
		2	Vincular 1.500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	2	281000000						
206	Mártires	1	Dotar 1 Centro	0	28118666	Es un	Proyecto	Leonardo	2/08/		17-09-

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
5	Cuidadora		de atención especializada CRECER.		7	proyecto que tiene un alto porcentaje en el e como ponderador de proyecto en el presupuesto del FDL	que tiene un alto porcentaje en el presupuesto de importancia para los residentes de la localidad	Rodríguez Briceño	2024	22/11/2024	2024 José Ángel Espeleta Gerente Local
		2	Dotar 8 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardín infantil y Centros Amar).	1	0						
		3	Vincular 800 mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.	1	26500000						
		4	Vincular 600 personas con discapacidad, cuidadoras y/o cuidadores en actividades de alternativa en salud.	2	39081333						
2047	Educación Inicial para el desarrollo integral	1	Implementar 8 proyectos para el desarrollo integral de la primera	3	75600000	Es un proyecto que tiene un alto porcentaje e como	Proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto	Leonardo Rodríguez Briceño	2/08/2024	22/11/2024	17-09-2024 José Ángel Espeleta

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
			infancia y la relación escuela, familia y comunidad.			ponderador de proyecto en el presupuesto del FDL 4.51%	sto y es de importancia para los residentes de la localidad				Gerente Local
2098	Seguridad y justicia comunitaria	1	Vincular 8 instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflicto en la comunidad escolar.	1	0	Es un proyecto que tiene un alto porcentaje como ponderador de proyecto en el presupuesto del FDL 4.51%	Proyecto que tiene un alto porcentaje en el presupuesto y es de importancia para los residentes de la localidad	Leonardo Rodríguez Briceño	2/08/2024	22/11/2024	17-09-2024 José Ángel Espeleta Gerente Local
		2	Beneficiar 50 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	1	130437363						
		3	Implementar 1 estrategia local de acciones	0	0						

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Criterio de la selección de la muestra	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Líder (Nombre y Fecha)
			pedagógicas del código nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana en la localidad.								
		4	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	1	319230590						
		5	Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad.	0	0						
		6	Suministrar 1 dotación de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	0	0						
		7	Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad.	0	210332047						

Fuente: PvcGF-04-07 Proceso Gestión Planes, Programas y Proyectos – Hoja Muestra

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 59 de 284

Resultados de auditoría:

De acuerdo con la información de la Secretaría Distrital de Planeación - Subsecretaría de Planeación de la Inversión / DPSI, el Banco Distrital de Programas y Proyectos, Proyectos incorporados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, los 25 proyectos del Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Los Mártires 2021-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para los Mártires emprendedora, diversa, incluyente, cuidadora, sostenible y que dignifica a sus habitantes, fueron debidamente registrados e inscritos, y cuentan con el fundamento técnico y legal requerido y sus respectivos soportes como son las fichas EBI y los Documentos Técnicos Soporte.

De conformidad con el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2021, de los 25 proyectos registrados en el SEGPLAN, 24 proyectos contaron con apropiación presupuestal para la vigencia, salvo el proyecto 2041 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE ADMINISTRATIVA LOCAL.

3.4.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aportar información que difiere de lo reportado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF; en formatos electrónicos CB 0422, Informe ejecutivo de metas PDLM, y Plan de Acción

Revisada la información reportada por el FDLM, se identifican por proyecto y meta diferencia en la información así:

Cuadro 23. comparativo metas plan de acción – CBN-1030 –contratación FDLM 2023

Cifras en millones de pesos (\$)

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	PLAN DE ACCION		EJECUTIVO PDLM 2023		CONTRATACION CB-0422
				EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA	EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA	
2047	Educación inicial para el desarrollo integral	1	Implementar 8 Proyectos Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia Y La Relación Escuela, Familia Y Comunidad	2	756	0	378	756000000
2056	Jóvenes con oportunidades para la vida	1	Dotar 1 Sedes De Casa De Juventud	0	0	0 meta cumplida	0	0
		2	Beneficiar 80 Personas Con Apoyo Para La Educación Superior	20	1230	0	1225	1430000000
		3	Beneficiar 340 Estudiantes De Programas De Educación Superior Con Apoyo De Sostenimiento Para La Permanencia.	85	200	0	200	0
2065	Mártires cuidadora	1	Dotar 1 Centro De Atención Especializada Crecer	1	281	0	0	281186667
		2	Dotar 8 Sedes De Atención A La Primera Infancia Y/O Adolescencia (Jardines Infantiles Y Centros Amar).	0	0	0 no se programo	0	0
		3	Vincular 800 Mujeres Cuidadoras Vinculadas A Estrategias De Cuidado	200	265	27	133	582600000
		4	Vincular 600 Personas Con Discapacidad, Cuidadores Y Cuidadoras, En Alternativas De Salud	150	372	0	229	54.400.000 18.813.333

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 61 de 284

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	PLAN DE ACCION		EJECUTIVO PDLM 2023		CONTRATACION CB-0422
				EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA	EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA	
2084	Territorio eficiente en el manejo y disposición de residuos	1	Capacitar 800 Personas En Separación En La Fuente Y Reciclaje	400	257	0	51	262392933
2086	Gestión ante la crisis climática	1	Implementar 12 Procedas.	8	139	0	0	138.932.800
		2	Intervenir 100 Metros Cuadrados De Muros Y Techos Verdes	0	0	0 meta cumplida	0	0
		3	Intervenir 800 Metros Cuadrados De Jardinería Y Coberturas Verdes	0	0	0 no se programa	0	0
2089	Mártires libres de violencias	1	Capacitar 800 Personas Para La Construcción De Ciudadanía Y Desarrollo De Capacidades Para El Ejercicio De Derechos De Las Mujeres.	200	332	0	166	613000000
		2	Vincular 1500 Personas En Acciones Para La Prevención Del Femicidio Y La Violencia Contra La Mujer	350	281	0	141	613000000
2098	Seguridad y justicia comunitaria	1	Vincular 8 instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflicto en la comunidad escolar.	0	0	0 no se programa		0
		2	Beneficiar 50 personas a	50	130	0	0	130437363

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	PLAN DE ACCION		EJECUTIVO PDLM 2023		CONTRATACION CB-0422
				EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA	EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA	
			través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.					
		3	Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del código nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana en la localidad.	0	0	0 no se programa	0	0
		4	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	0	0	0	0	0
		5	Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad.	0	0	0 meta cumplida	0	0
		6	Suministrar 1 dotación de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	0	0	0 no se programa	0	0
		7	Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad.	0	0	0	210	0
2068	Mártires equitativa con la población más vulnerable	1	Beneficiar 5418 Personas Mayores Con Apoyo Económico Tipo C.	1509	2639	1509	2391	2616698866
		2	Atender 4000 Hogares Con Apoyos Que Contribuyan Al Ingreso Mínimo Garantizado.	4000	680	2235	674	680060000
		3	Beneficiar 187 Jóvenes En	187	688	147	586	688203333

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	PLAN DE ACCION		EJECUTIVO PDLM 2023		CONTRATACION CB-0422
				EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA	EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA	
			Condición De Vulnerabilidad					
2070	Promoción de la democracia a local por medio del arte y la cultura	1	Otorgar 16 Estímulos De Apoyo Al Sector Artístico Y Cultural	4	165	4	152	160000000
		2	Intervenir 1 Sede Cultural Con Dotación y/o Adecuación.	0	41	0	8	41440000
		3	Realizar 15 Eventos De Promoción De Actividades Culturales	5	291	1	0	32291026
		4	Capacitar 250 Personas En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales y/o Patrimoniales	0	0	0 no se programa	0	0
2060	Localidad emprendedora y sostenible	1	Apoyar 140 Mipymes y/o Emprendimientos Con Transformación Empresarial y/o Productiva	35	631	0	193	70666667
		2	Apoyar 170 Mipymes y/o Emprendimientos Culturales Y Creativos	42	648	0	255	85947667
		3	Apoyar 80 Mipymes y/o Emprendimientos Procesos De Reconversión Hacia Actividades Sostenibles	20	352	0	107	28260000
		4	Apoyar 95 Mipymes y/o Emprendimientos Revitalizadas o Potenciadas Dentro De Las Aglomeraciones	24	391	0	103	1689500000

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	PLAN DE ACCION		EJECUTIVO PDLM 2023		CONTRATACION CB-0422
				EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA	EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA	
			Económicas Que Fomentan El Empleo y/o Nuevas Actividades Económicas					
2097	Movilidad segura y sostenible	1	Intervenir 1200 Metros Cuadrados De Elementos Del Sistema De Espacio Público Peatonal Con Acciones De Construcción y/o Conservación.	300	531	0	0	5311180875
		2	Intervenir 3.75 Kilómetros Carril De Malla Vial Urbana (Local y/o Intermedia) Con Acciones De Construcción y/o Conservación.	025	6262	0	133	1261130867
		3	Intervenir 900 Metros Lineales De Ciclo-Infraestructura Con Acciones De Construcción y/o Conservación	0	0	0 meta cumplida	0	0
2085	Cuidado y protección de animales en el territorio	1	Atender 2000 Animales En Urgencias, Brigadas Médico-Veterinarias, Acciones De Esterilización, Educación Y Adopción.	385	155	385	85	155000000
2077	Territorios Diversos y Libres de violencias	1	Dotar 1 unidad operativa del centro de atención Integral a la Diversidad sexual y de géneros.	0	0	0 meta cumplida	0	0

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	PLAN DE ACCION		EJECUTIVO PDLM 2023		CONTRATACION CB-0422
				EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA	EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA	
		2	Formar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia	250	302	218	226	209333333
		3	Vincular 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	100	117	0	59	117000000
TOTAL	13	39					7705	17267231730

Fuente: Plan de acción, CBN-1030, CB-0422, 2023

El cuadro anterior nos informa que de los 13 proyectos de la muestra 8 el 61.53% (2047, 2056, 2084, 2086, 2089, 2098, 2060, 2097) no presentaron ejecución física durante la vigencia 2023; de las 39 metas, 11 metas el 28% no fueron programadas, 5 metas el 17.85% no presentaron giros ni ejecución física, 20 metas el 71.43% no presentaron ejecución física a pesar de registrar giros. La muestra evaluada presento un acumulado contratado de 80% frente a un 19.82% de bienes y servicios entregados correspondientes al avance real del plan, adicional en ninguna de las metas evaluadas coincide la información reportada en los diferentes documentos.

Así mismo, de la muestra evaluada se observa que se contrataron \$17.267.231.730 el 94.48% del total, frente a \$7.705.000.000 de giros aplicados el 42.16%, lo que contribuye a un incremento significativo del 57.84% en las obligaciones por pagar en la vigencia 2023.

Según lo registrado en la cuenta y la Contratación del FDLM, el avance de los proyectos y las metas para la vigencia 2023 es la siguiente:

PROYECTO 2047, EDUCACIÓN INICIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

El POAI 2023 programo un total de \$756.000.000 para la vigencia

El proyecto contempla una meta: Implementar 8 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Como se puede observar en el cuadro anterior (en adelante para aplica para todos los proyectos) la información reportada difiere entre los documentos revisados, adicional, el formato CB-0422 registra la suscripción del Convenio Interadministrativo 173 del 31-12-2023 por \$756.000.000 con la Alianza Publica para el Desarrollo Integral - ALDESARROLLO, cuyo objeto contempla diferentes líneas de inversión del plan de desarrollo: *“Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y de gestión para la ejecución de metas relacionadas con las líneas de inversión de Educación para la primera infancia, Desarrollo de la Economía Local, Desarrollo social y cultural, Condiciones de salud, Disminución de factores de riesgo, Transformación Empresarial, Mártires Cuidadora, Mártires libre de violencias y Mártires Territorio de Paz en ejecución del Plan de Desarrollo Local. Un nuevo contrato social y ambiental para Los Mártires, emprendedora, diversa, incluyente, cuidadora, sostenible y que dignifica a sus habitantes”*.

Gestión del proyecto ineficaz

De acuerdo con el objeto todos los recursos programados no estarían dirigidos en su totalidad a atender la meta por cuanto contempla otras líneas de inversión, y según la fecha de firma del convenio la ejecución se realizará en la siguiente vigencia

PROYECTO 2056, JÓVENES CON OPORTUNIDADES PARA LA VIDA

El POAI 2023 programo un total de \$1.458.000.000 para la vigencia

Contempla tres (3) metas:

Meta 1: Dotar 1 sedes de casa de juventud, la meta para la vigencia no se programó.

Meta 2, Beneficiar 80 personas con apoyo para la educación superior.

Meta 3, Beneficiar 340 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia

La información reportada en las metas 2 y 3 difiere en los formatos, el cumplimiento de las metas fue integrado en el Convenio Interadministrativo 134 de 31-12-2023 por \$1.400.000.000 con la Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación del Programa Jóvenes a la U, para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes, en la ciudad de Bogotá, particularmente para los jóvenes de la localidad de Los Mártires"*, adicional se incluye el contrato prestación de servicios 187 de 28-12-2023 por \$30.000.000 objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMUALCIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN***

2056 Y AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA AGENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR ATENEA”.

Gestión del proyecto ineficaz. La ejecución se ejecutará en la vigencia 2024. Quedo un saldo por comprometer de \$28.000.000 frente a lo programado en el POAI

PROYECTO 2065, MÁRTIRES CUIDADORA

El POAI 2023 programo un total de \$937.000.000 para la vigencia

El proyecto contempla 4 metas a atender en el cuatrienio así:

Meta 1, Dotar 1 centro de atención especializada crecer.

La información registrada en la meta difiere en los formatos revisados, el CB-0422 registra la celebración de los contratos de compraventa 207 el 31-12-2023 por valor de \$272.546.567 con la firma SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS con el objeto de *“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS Y CENTRO CRECER DE LA LOCALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS”* y 208 del 31-12-2023" por valor de \$8.640.100 con la firma GN Generación de Negocios SAS objeto: *“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS Y CENTRO CRECER DE LA LOCALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS”*

Meta 2, Dotar 8 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y centros amar). No se programó en la vigencia ejecución física ni financiera, sin embargo, el formato CB-0422 registra la firma del contrato de compraventa 208 del 31-12-2023 sin valor con la firma GN Generación de Negocios

SAS objeto: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS Y CENTRO CRECER DE LA LOCALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS”.

Meta 3, Vincular 800 mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado. La información contenida en los formatos difiere, el formato CB-0422 se registra la celebración el 31-12-2023 del Convenio Interadministrativo 173-2023 suscrito con ALDESARROLLO.

Meta 4, Vincular 600 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en alternativas de salud. La información plasmada en los formatos difiere. De acuerdo con el registro verificado en el Formato CB-0422 el mismo día se celebró (por \$54.400.000) y se modificó (adición \$18.813.333 y prórroga en dos meses) el CPS-029-23 por un total de \$73.213.333 y cuyo objeto es: *“Prestar sus servicios profesionales para el apoyo y seguimiento de los proyectos de inversión de la alcaldía de las mártires relacionadas con el sector salud, en cumplimiento del plan de desarrollo local vigente”*

La meta fue integrada a la meta 3 en la ejecución del Convenio Interadministrativo 173 de 31-12-2023 por \$582.600.000, celebrado con la Alianza Pública para el Desarrollo Integral – ALDESARROLLO, con el objeto de *“Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y de gestión para la ejecución de metas relacionadas con las líneas de inversión de Educación para la primera infancia, Desarrollo de la Economía Local, Desarrollo social y cultural, Condiciones de salud, Disminución de factores de riesgo, Transformación Empresarial, Mártires Cuidadora, Mártires libre de violencias y Mártires Territorio de Paz en ejecución del Plan de Desarrollo Local. Un nuevo contrato social y ambiental para Los Mártires, emprendedora, diversa, incluyente, cuidadora, sostenible y que dignifica a sus habitantes”*.

Gestión del proyecto ineficaz.

Se comprometieron el total de recursos por \$937.000.000. Llama la atención que según lo observado el mismo día se celebra, adiciona y prorroga el contrato 029-2023 y se celebra el C.I. 173-2023 integrándolo al cumplimiento de las metas 3 y 4, así como que en la meta 2 se registra en el CB-0422 el contrato de compraventa 208-2023 sin valor. Así mismo en la meta 1 se celebraron 2 contratos de compraventa con el mismo objeto por valores de \$272.546.567 y \$8.640.100 para un total de \$281.186.667
PROYECTO 2084, TERRITORIO EFICIENTE EN EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

El POAI 2023 programó un total de \$300.000.000 para la vigencia

El proyecto cuenta con una meta: capacitar 800 personas en separación en la fuente y reciclaje. La información formada en los formatos difiere, en el formato CB-0422 se observa la suscripción de los contratos de prestación de servicios 32 de 08-10-2023 por \$40.000.000 con el objeto de *“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE GARANTICEN LA ADECUADA CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL RELATIVOS AL PROYECTO 2084 DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, ASÍ COMO EL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTE LA RESPECTIVA META PLAN DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN”*, el cual fue adicionado en \$13.833.333 y prorrogado en dos meses el 31-12-2023, y el contrato 217 de 31-12-2023 con la Fundación Social Vive Colombia por \$203.559.600 cuyo objeto es *“Prestar servicios para la formulación de procesos comunitarios de educación ambiental (PROCEDA) y formación en acciones que promuevan cambios en la cultura ciudadana en separación en la fuente y reciclaje en la localidad de los Mártires”*.

Gestión del proyecto ineficaz. SU ejecución se realizará en la vigencia 2024

Quedo un saldo de \$42.607.067 frente a lo programado.

PROYECTO 2086, GESTIÓN ANTE LA CRISIS CLIMÁTICA

El POAI 2023 programo un total de \$207.000.000 para la vigencia

El proyecto contempla 3 metas:

Meta 1, Implementar 12 Procedas. La información registrada en los formatos difiere, El CB-0422 se observa la suscripción del contrato de prestación de servicios 217 del 31-12-2023 con la Fundación Social Vive Colombia por \$138.932.800 cuyo objeto es *Prestar servicios para la formulación de procesos comunitarios de educación ambiental (PROCEDA) y formación en acciones que promuevan cambios en la cultura ciudadana en separación en la fuente y reciclaje en la localidad de los Mártires?*.

Meta 2, Intervenir 100 Metros Cuadrados De Muros Y Techos Verdes

Meta 3, Intervenir 800 Metros Cuadrados De Jardinería Y Coberturas Verdes

Las metas 2 y 3 no fueron programadas en la vigencia.

Gestión del proyecto ineficaz. La ejecución se efectuará en la vigencia 2024

Para el cumplimiento de los proyectos 2084 y 2086, se suscribió el contrato de prestación de servicios 217 del 31-12-2023 con la Fundación Social Vive Colombia el cual fue registrado en el Formato CB-0422 con los valores de \$138.932.800 y \$203.559.600. En SECOP se identifica el contrato 217-2023 firmado con la Unión Temporal Procedamos conformada por la Fundación Social Vive Colombia nit. 830095614-0 y la Corporación Puntos Cardinales nit. 900206910-8, por un valor de \$342.492.400, cuenta con acta de inicio del 06-05-2024

PROYECTO 2089, MARTIRES LIBRE DE VIOLENCIAS

El POAI 2023 programo un total de \$613.000.000 para la vigencia

El proyecto estructuro 2 metas:

Meta 1, Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. La información plasmada en los formatos difiere.

Meta 2, Vincular 1500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. La información registrada en los formatos difiere

De acuerdo con el formato CB-0422 se integraron las metas 1 y 2 en la suscripción del Convenio Interadministrativo 173 del 31-12-2023 con Alianza Publica para el Desarrollo Integral – ALDESARROLLO por valor de \$613.000.000, objeto: *Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y de gestión para la ejecución de metas relacionadas con las líneas de inversión de Educación para la primera infancia, Desarrollo de la Economía Local, Desarrollo social y cultural, Condiciones de salud, Disminución de factores de riesgo, Transformación Empresarial, Mártires Cuidadora, Mártires libre de violencias y Mártires Territorio de Paz en ejecución del Plan de Desarrollo Local. Un nuevo contrato social y ambiental para Los Mártires, emprendedora, diversa, incluyente, cuidadora, sostenible y que dignifica a sus habitantes.*

Gestión del proyecto ineficaz. La ejecución del convenio se realizará en la vigencia 2024

PROYECTO 2098, SEGURIDAD Y JUSTICIA COMUNITARIA

El POAI 2023 programó un total de \$660.000.000 para la vigencia

El proyecto formuló 7 metas:

Meta1, Vincular 8 instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar. No se programó para la vigencia

Meta 2, Beneficiar 50 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. La información reportada en los formatos difiere. El formato CB-0422 registra la firma del Convenio Interadministrativo 169 de 28-12-2023 por \$130.437.363 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las capacidades locales en mecanismos de seguridad, justicia comunitaria, y participación ciudadana en la localidad de los Mártires”*

Meta 3, Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana en la localidad. No se programó para la vigencia

Meta 4, Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad. La información registrada en los formatos difiere. El formato CB-0422 no registra suscripción de contrato para la meta

Meta 5, Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad. No se programó para la vigencia

Meta 6, Suministrar 1 dotación de equipos especiales de protección a organismos de seguridad. No se programó para la vigencia

Meta 7, Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad, La información asentada en los formatos difiere. El formato CB-0422 no registra suscripción de contrato para la meta

Gestión del proyecto ineficaz. La ejecución del convenio será en la vigencia 2024

Quedó un saldo de \$529.562.637 frente a lo programado.

PROYECTO 2068, MÁRTIRES EQUITATIVA CON LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE

El POAI 2023 programo un total de \$3.970.000.000 para la vigencia

El proyecto contiene 3 metas:

Meta1, Beneficiar 5418 Personas Mayores Con Apoyo Económico Tipo C. La información registrada en los formatos difiere, el formato CB-0422 se establece la expedición de las Resoluciones 02 de 31-12-2023 por \$904.800.000 y 03 de 31-12-2023 por \$12.500.000 con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR con el objeto de: *Aunar recursos técnicos y administrativos para garantizar la entrega del subsidio económico tipo c a las personas mayores beneficiarias del servicio social subsidios económicos que son atendidas con recursos de los fondos de desarrollo local en el marco de la política publica social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital, y los contratos de prestación de servicios 18 de 30-09-2023 por \$45.540.000 con el objeto de Liderar y garantizar la implementación y seguimiento de los procesos y procedimientos del servicio social, 19 de 30-09-2023 por \$37.260.000 objeto: Prestar los servicios profesionales para la operación, prestación, seguimiento y cumplimiento de los procedimientos administrativos, operativos y programáticos del servicio social apoyo económico tipo C, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital a cargo de la alcaldía local, 22 de 30-09-2023 por \$23.100.000 objeto: Prestar los servicios técnicos para la operación, seguimiento y cumplimiento de los procesos y*

procedimientos del servicio social Apoyos para la Seguridad Económica Tipo C, requeridos para el oportuno y adecuado registro, cruce y reporte de los datos en el sistema de información y registro de Beneficiarios-SIRBE, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital a cargo de la Alcaldía, 47 de 13-10-2023 por \$37.260.000 objeto: Prestar los servicios profesionales para la operación, prestación, seguimiento y cumplimiento de los procedimientos administrativos, operativos y programáticos del servicio social apoyo económico tipo C, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital a cargo de la alcaldía local, 61 de 19-10-2023 por \$37.260.000 objeto: Prestar los servicios profesionales para la operación, prestación, seguimiento y cumplimiento de los procedimientos administrativos, operativos y programáticos del servicio social apoyo económico tipo C, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital a cargo de la alcaldía local, 63 de 19-10-2023 por \$37.260.000 objeto: Prestar los servicios profesionales para la operación, prestación, seguimiento y cumplimiento de los procedimientos administrativos, operativos y programáticos del servicio social apoyo económico tipo C, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital a cargo de la alcaldía local, la Resolución 083 del 31-12-2023 por \$1.373.190.000 con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR objeto: POR LA CUAL SE ORDENA EL GASTO Y PAGO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN 2068-MÁRTIRES EQUITATIVA CON LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE-COMPONENTE APOYO ECONÓMICO TIPO C DE LA LOCALIDAD DE MÁRTIRES-VIGENCIA 2023.SIPSE 92364, La adición y prórroga del contrato de prestación de servicios 022 de 20-12-2023 por \$11.550.000 objeto: Adición y Prórroga CP 22 de 2023. Prestar los servicios técnicos para la operación, seguimiento y cumplimiento de los procesos y procedimientos del servicio social Apoyos para la

Seguridad Económica Tipo C, requeridos para el oportuno y adecuado registro, cruce y reporte de los datos en el sistema de información y registro de Beneficiarios-SIRBE, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población 5r en el marco de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital a cargo de la Alcaldía, La adición y prórroga del contrato prestación de servicios 018 de 20-12-2023 por \$14.990.250 objeto: Adición y prórroga No. 1 del contrato FDLM-CPS-P-018-2023 (81893), modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: ?

Prórroga: CLÁUSULA TERCERA ? PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por (79) días a partir del 2 de octubre al 19 de diciembre de 2023. ? Adición: CLÁUSULA QUINTA ? VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (14.990.250)

M/CTE, La adición y prórroga del contrato prestación de servicios 019 de 20-12-2023 por \$12.264.750 objeto: Adición y prórroga No. 1 del contrato FDLM- CPS-P-019-2023 (81896), modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: Prórroga: CLÁUSULA TERCERA PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por (2) meses y (19) diecinueve días a partir del 2 de octubre al 20 de diciembre de 2023. Adición: CLÁUSULA QUINTA VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$12.264.750) M/CTE, el contrato prestación de servicios 047 de 11-12-2023 por \$9.159.750 objeto: Adición y prórroga No. 1 del contrato FDLM-CPS-P-047-2023 (81896), modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: Prórroga: CLÁUSULA TERCERA PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por Un (1) mes y Veintinueve (29) días a partir del 13 de octubre al 11 de diciembre de 2023. Adición: CLÁUSULA QUINTA VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 9.159.750) M/CTE, La adición y prórroga del contrato 063 de 18-12-2023 por \$9.159.750 objeto: Adición y prórroga No. 1 del contrato FDLM-CPS-P-063-2023 (87869), modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: (\$ 9.159.750) COP Fecha Terminación Final: 18 de diciembre de 2023. Prórroga:

CLÁUSULA TERCERA PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por cincuenta y nueve (59) días a partir del 20 de octubre al 18 de diciembre de 2023 Adición: CLÁUSULA

QUINTA VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 9.159.750) M/CTE, La adición y prórroga del contrato 061 de 19-12-2023 \$9.159.750 objeto: Adición y prórroga No. 1 del contrato FDLM-CPS-P-061-2023 (87869), modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: Prórroga:

CLÁUSULA TERCERA PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por cincuenta y nueve (59) días a partir del 21 de octubre al 18 de diciembre de 2023. Adición: CLÁUSULA

QUINTA VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 9.159.750) M/CTE, la Resolución 105 de 31-12-2023 por \$6.324.866 con la Caja de Compensación Familiar Compensar objeto: Adicionar recursos a la resolución 003 del 31 de enero de 2023 por la cual se garantiza el pago de los costos operativos que se causen en desarrollo del convenio marco de asociación No. 4002 de 2011, celebrado entre la Alcaldía local de Los Mártires, y la Caja de Compensación Familiar Compensar, dentro del Proyecto de inversión 2068 Mártires equitativa con la población más vulnerable para garantizar los recursos para el pago de los costos operativos de los meses de mayo y junio de 2023, La adición y prórroga del contrato prestación de servicios 047 de 31-12-2023 por \$9.004.500 objeto: Adición y prórroga No. 2 del contrato 047-2023, modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: Prórroga: CLÁUSULA TERCERA ? PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por 1 mes y Veintinueve (29) días a partir del 18 de diciembre hasta el 15 de febrero de 2024.

Adición: CLÁUSULA QUINTA ? VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de Nueve millones cuatro mil quinientos pesos (\$9.004.500) M/CTE, el contrato prestación de servicios 018 de 31-12-2023 por \$7.779.750 objeto: Liderar y garantizar la implementación y seguimiento de los procesos y procedimientos del servicio social, La adición y prórroga 2 del contrato prestación de servicios 019 de 31-12-2023 por \$6.365.250 objeto: Adición y prórroga No. 2 del contrato FDLM-CPS-P-019-2023

(81896), modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: Prórroga: CLÁUSULA TERCERA ? PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por Un (1) mes y un (11) días a partir del 21 de diciembre de 2023 al 2 de febrero de 2024. Adición: CLÁUSULA QUINTA ? VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$6.365.250), La adición y prórroga 2 del contrato prestación de servicios 061 de 31-12-2023 por \$9.470.250 objeto: Adición y prórroga No. 2 del contrato CPS-P-061-2023(87869)), modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: Prórroga: CLÁUSULA TERCERA ? PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por Dos (2) meses y un (1) día a partir del 20 de diciembre de 2023 al 21 de febrero de 2024. Adición: CLÁUSULA QUINTA ? VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$9.470.250), el contrato prestación de servicios 224 de 31-12-2023 por \$3.300.000 objeto: Prestar los servicios técnicos para la operación, seguimiento y cumplimiento de los procesos y procedimientos del servicio social Apoyos para la Seguridad Económica Tipo C, requeridos para el oportuno y adecuado registro, cruce y reporte de los datos en el sistema de información y registro de Beneficiarios-SIRBE, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital a cargo de la Alcaldía.

Meta 2, Atender 4000 Hogares Con Apoyos Que Contribuyan Al Ingreso Mínimo Garantizado. La información inscrita en los formatos difiere, El CB-0422 contiene la suscripción del contrato de prestación de servicios 28 del 05-08-2023 por \$30.000.000 con el objeto de El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto Prestar los servicios profesionales que garanticen el adecuado seguimiento físico financiero a la transferencia monetaria por concepto de ingreso mínimo garantizado, en el marco del Programa Bogotá Solidaria, el Convenio Interadministrativo 170 de 31-12-2023 por \$630.060.000 con la Secretaria de Integración Social con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaria Distrital de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 79 de 284

Integración Social y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires para la operación del pago de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingresos Mínimo Garantizado, que permitirá la dispersión de recursos a los hogares pobres priorizados e identificados de la Localidad de los Mártires, el convenio contiene relacionados 2 CRP el 497 y el 531, el contrato de prestación de servicios 28 del 31-12-2023 por \$15.000.000 objeto: Se solicita la adición y prórroga No. 1 del contrato FDLM CPS- P- 028- 2023 (83872), modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: ¿ Prórroga: CLÁUSULA TERCERA PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por tres (03) meses a partir del 06 de agosto de 2023 al 05 de noviembre de 2023. Adición: CLÁUSULA QUINTA VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE, el contrato prestación de servicios 244 de 31-12-2023 por \$5.000.000 objeto: Prestar los servicios profesionales que garanticen el adecuado seguimiento físico financiero a la transferencia monetaria por concepto de ingreso mínimo garantizado, en el marco del Programa Bogotá Solidaria.

Meta 3, Beneficiar 187 Jóvenes En Condición De Vulnerabilidad. La información reportada en los formatos difiere, el CB-0422 reporta el Convenio Interadministrativo 103 de 24-12-2023 con la Secretaria Distrital de Integración Social por \$561.000.000 con el objeto de *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN; EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL; EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME; EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA; EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY; EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA; EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE; EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR; EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA; EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO; EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ; EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MÁRTIRES Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **80** de **284**

"PARCEROS POR BOGOTÁ". Observaciones: Siguiendo las recomendaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Para el convenio se manejará una numeración interna FDLM-CIA-103-2023 (88798) la cual será tomada en cuenta para la creación del proceso contractual en SECOP y la expedición del CRP y una numeración externa Convenio Interadministrativo 5714-2013 la cual será tomada en cuenta para el clausulado contractual, el contrato de prestación de servicios 147 del 29-12-2023 por \$31.833.333 objeto: *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA (PARCEROS)*, el contrato de suministro 189 de 31-12-2023 por \$95.370.000 con TEMPOEFECTIVA SAS objeto: *CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE REFRIGERIOS, ELEMENTOS DE MERCHANDISING Y LOGISTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ?PARCEROS POR BOGOTÁ? Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES.*

Gestión del proyecto ineficaz. La ejecución se efectuará en el 2024

Se comprometieron recursos por \$14.962.199 adicionales a lo programado.

PROYECTO 2070, PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA LOCAL POR MEDIO DEL ARTE Y LA CULTURA

El POAI 2023 programó un total de \$996.000.000 para la vigencia

El proyecto contiene 4 metas:

Meta 1, Otorgar 16 Estímulos De Apoyo Al Sector Artístico Y Cultural. La información originada en los formatos difiere, el CB-0422 registra el convenio interadministrativo 122 de 31-12-2023 por \$152.000.000 con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño objeto: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes*
www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **81** de **284**

culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el ?Proceso Misional de Fomento?, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023" y el mismo convenio por \$8.000.000 con la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, llama la atención que el convenio con la fundación Gilberto Álzate registra el CDP 443 y el CRP 462 y el convenio con la Secretaria de Cultura el CDP 444 y el CRP 463.

Meta 2, Intervenir 1 Sede Cultural Con Dotación y/o Adecuación. La información plasmada en los formatos difiere, el CB-0422 informa del contrato prestación de servicios 79 de 16-11-2023 por \$41.440.000 objeto: *Prestar servicios profesionales en los proyectos que tienen por objeto la adecuación, rehabilitación y mantenimiento de la casa de la cultura de la localidad de los mártires.*

Meta 3, Realizar 15 Eventos De Promoción De Actividades Culturales. La información registrada en los formatos difiere, el CB-0422 informa del contrato prestación de servicios 193 de 04-11-2023 por \$32.291.026 objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ESTRATÉGICO LOCAL DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CARNAVAL POR LA VIDA 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE Y DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO.**

Meta 4, Capacitar 250 Personas En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales y/o Patrimoniales. La meta no fue programada para la vigencia.

Gestión del proyecto ineficaz. La ejecución será en 2024

Quedo un saldo de \$762.268.974 frente a lo programado

PROYECTO 2060, LOCALIDAD EMPRENDEDORA Y SOSTENIBLE

El POAI 2023 programo un total de \$1.203.000.000 para la vigencia

El proyecto contiene 4 metas:

Meta 1, Apoyar 140 Mipymes y/o Emprendimientos Con Transformación Empresarial y/o Productiva. La información reportada en los formatos difiere, el formato CB-0422 se establece el contrato prestación de servicios 06 de 25-12-2023 por \$55.000.000 objeto: *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURIDICO DEL PROYECTO 2060, QUE GARANTICE LA ADECUADA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL RELATIVOS AL PROYECTO 2060 DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, ASÍ COMO EL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTE LA RESPECTIVA META PLAN DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, Y DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN VIGENCIA FISCAL 2022*, La adición y prórroga del contrato prestación de servicios 06 de 21-12-2023 por \$15.666.667 objeto: *Adición y prórroga No. 1 del contrato: FDLM-CPS-P-006- 2023 (81939): - Prorrogar: CLAUSULA TERCERA prorrogar el contrato por el plazo por 3 meses y cinco días contados a partir del 27 de diciembre al 31 de marzo de 2024 \$15.666.667COP - Adición: CLÁUSULA QUINTA VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$15.666.667) COP*

Meta 2, Apoyar 170 Mipymes y/o Emprendimientos Culturales Y Creativos. La información registrada en los formatos difiere, el formato CB-0422 se establece los contratos prestación de servicios 45 de 14-08-2023 por \$186.00.000 objeto *El contrato*

que se pretende celebrar, tendrá por objeto Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del proyecto 2060 como personal técnico para el seguimiento del proyecto de inversión Localidad emprendedora y sostenible de la vigencia fiscal 2023, 64 de 19-08-2023 por \$12.600.000 objeto: Prestar los servicios asistenciales y de apoyo territorial al proyecto 2060 de la vigencia fiscal 2023, 82 de 15-09-2023 por \$12.600.000 objeto: Prestar los servicios asistenciales y de apoyo territorial al proyecto 2060 de la vigencia fiscal 2023, Adición y prórroga del 045- de 14-11-2023 por \$9.300.000 objeto: Se solicita la adición y prórroga No. 1 del contrato FDLM-CPS-AG-045-2023 (83835), modificando las cláusulas segunda y sexta, de la siguiente manera: Prórroga: CLÁUSULA SEGUNDA PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por tres (03) meses a partir del 15 de agosto de 2023 al 14 de noviembre de 2023. Adición: CLÁUSULA SEXTA VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES TRECIETOS MIL PESOS (\$9.300.000) M/CTE, Adición y prórroga del 64 de 02-12-2023 por \$6.300.000 objeto: ADICION Y PRORROGA NO FDLM-CPS-AG-064-2023. Prestar los servicios de apoyo asistenciales y de apoyo territorial al proyecto 2060 de la vigencia fiscal 2023, el contrato 211 de 31-12-2023 por \$9.300.000 objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del proyecto 2060 como personal técnico para el seguimiento del proyecto de inversión Localidad emprendedora y sostenible de la vigencia fiscal 2023, Adición y prórroga del contrato prestación de servicios 27 de 31-12-2023 por \$23.466.667 objeto: Adición y prórroga No.1 del contrato: FDLM-CPS-P-027-2023 (81944): -Prorrogar: CLAUSULA TERCERA prorrogar el contrato por el plazo por 2 meses y veintinueve (29) días contados a partir del 03 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024 -Adición: CLÁUSULA QUINTA VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$23.466.667) COP, el contrato prestación de servicios 243 de 30-12-2023 por \$4.200.000 objeto: Prestar los servicios asistenciales y de apoyo territorial al proyecto 2060 de la vigencia fiscal 2023, el contrato prestación de servicios 223 de 21-12-2023 por \$8.181.000 objeto: Prestar

los servicios asistenciales y de apoyo territorial al proyecto 2060 de la vigencia fiscal 2023.

Meta 3, Apoyar 80 Mipymes y/o Emprendimientos Procesos De Reconversión Hacia Actividades Sostenibles. La información contenida en los formatos difiere, el formato CB-0422 reporta Adición y prórroga del contrato prestación de servicios 024 de 31-12-2023 por \$13.260.000 objeto: *Adición y prórroga No.1 del contrato FDLM-CPS-P-024- 2023 (81948), modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: Prórroga: CLÁUSULA TERCERA PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por dos (02) meses y diecinueve días (19) a partir del 13 de octubre al 31 de diciembre del 2023. Adición: CLÁUSULA QUINTA VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$13.260.000) M/CTE, el contrato prestación servicios 247 de 31-12-2023 por \$15.000.000 objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO 2060 EN LA IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS A MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS EN LOS PROCESOS DE RECONVERSIÓN HACIA ACTIVIDADES SOSTENIBLES.*

Meta 4, Apoyar 95 Mipymes y/o Emprendimientos Revitalizadas o Potenciadas Dentro De Las Aglomeraciones Económicas Que Fomentan El Empleo y/o Nuevas Actividades Económicas. La información adjunta en los formatos difiere.

Las 4 metas se integraron en los convenios interadministrativos 173 de 31-12-2023 por \$889.500.000 con la Alianza Publica para el Desarrollo Integral – ALDESARROLLO objeto: *Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y de gestión para la ejecución de metas relacionadas con las líneas de inversión de Educación para la primera infancia, Desarrollo de la Economía Local, Desarrollo social y cultural, Condiciones de salud, Disminución de factores de riesgo, Transformación Empresarial, Mártires Cuidadora, Mártires libre de violencias y Mártires Territorio de Paz en ejecución del Plan de Desarrollo Local. Un nuevo contrato social y ambiental para Los Mártires, emprendedora, diversa, incluyente, cuidadora, sostenible y que dignifica a*

sus habitantes y 185 de 31-12-2023 por \$800.000.000 con la Alianza Publica para el Desarrollo Integral – ALDESARROLLO objeto: ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No. 4 AL CONVENIO CIA-185-2022 QUE TIENE COMO OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO, REACTIVACIÓN, TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y REVITALIZACIÓN DE MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE MÁRTIRES EN EL MARCO DEL PROYECTO 2060 LOCALIDAD EMPRENDEDORA Y SOSTENIBLE, SEGÚN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO.

Gestión del proyecto ineficaz. La ejecución se formalizará en el 2024
Se comprometieron recursos por \$671.374.334 adicionales a lo programado.

PROYECTO 2097, MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

El POAI 2023 programo un total de \$6.600.921.000 para la vigencia

El proyecto contiene 3 metas:

Meta 1, Intervenir 1200 Metros Cuadrados De Elementos Del Sistema De Espacio Público Peatonal Con Acciones De Construcción y/o Conservación. La información adjunta en los formatos difiere, el formato CB-0422 se establece la integración con la meta 2 en el contrato de obra 188 de 31-12-2023 con el Consorcio ICODGER el cual presenta dos valores \$5.122.791.000 y \$188.389.875 para un total \$5.311.180.875 Objeto: *CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES*

Meta 2, Intervenir 3.75 Kilómetros-Carril De Malla Vial Urbana (Local y/o Intermedia) Con Acciones De Construcción y/o Conservación. La información comprendida en los formatos difiere, el formato CB-0422 establece los contratos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **86** de **284**

prestación de servicios 39 de 14-10-2023 por \$48.000.000 objeto: *El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto Prestar servicios profesionales en los proyectos que tienen por objeto la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial y espacio público de la localidad de los mártires*, 54 de 16-09-2023 por \$19.089.000 objeto: *El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto Prestar los servicios como apoyo administrativo y asistencial en el área gestión del desarrollo, administrativa y finanzas, a los profesionales que desarrollan obligaciones de obras de infraestructura (malla vial, parques y estabilidad)*, 168 de 28-12-2023 por \$31.200.000 objeto: *Prestar servicios profesionales en los proyectos que tienen por objeto la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial y espacio público de la localidad de los mártires*, el 176 de 28-12-2023 por \$18.600.000 objeto: *Apoyar técnicamente a los profesionales de infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires , en el trámite de respuesta a derechos de petición, requerimientos ciudadanos y demás aspectos administrativos necesarios para gestionar de manera adecuada el proyecto* 2097, Adición y prórroga del 54 de 31-12-2023 por \$8.999.100 objeto: *Adición y prórroga No. 1 del contrato 054-2023, modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: Prórroga: CLÁUSULA TERCERA - PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por tres (03) meses y 10 días a partir del 22 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Adición: CLÁUSULA QUINTA VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE MIL CIENTO PESOS (8.999.100) M/CTE*, el contrato de obra 188 de 31-12-2023 por \$188.389.875 con Consorcio ICODGER objeto: *CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES*, Adición y prórroga del contrato prestación de servicios 039 de 31-12-2023 por \$15.400.000 objeto: *Adición y prórroga No. 1 del contrato 039-2023, modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: Prórroga: CLAUSULA TERCERA - PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por dos (02) meses y (18) días a partir del 14 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Adición:*

CLAUSULA QUINTA - VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MI. PESOS (\$15.400.000) M/CTE, el contrato de interventoría 194 de 31-12-2023 por \$637.341.400 con Consorcio Inter mártires 2023 objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, Adición y prórroga del contrato de obra 123 de 31-12-2023 por \$146.908.592 con Consorcio Vías 2022 objeto: ADICION 1 Y PRORROGA 2 AL COP-123-2022 QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y CICLO-INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, la adición y prórroga 2 del contrato de interventoría 146 de 31-12-2023 por \$409.110.398 objeto: la adición 1 y prórroga 2 presenta dos valores \$146.908.592 y \$409.110.398, la adición y prórroga al contrato de interventoría 146 de 31-12-2023 por \$55.601.900 objeto: ADICION 1 Y PRORROGA 2 DEL CI-146-2022 QUE TIENE COMO OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA SOCI AL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y CICLO INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, la adición y prórroga 2 al contrato de obra 196-2021 de 31-12-2023 por \$83.201.000 con PAVIOBRAS SAS objeto: ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA 196 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO " CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y CICLO-INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE

LOS MÁRTIRES", el contrato prestación de servicios 39 de 31-12-2023 por \$8.400.000
objeto: *Se solicita la adición y prórroga No. 2 del contrato 039-2023, modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: * Prórroga: CLÁUSULA TERCERA ? PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes y (12) días a partir del 1 de enero de 2024 al 12 de febrero de 2024. * Adición: CLÁUSULA QUINTA? VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 8.400.000) M/CTE.*

Meta 3, Intervenir 900 Metros Lineales De Ciclo-Infraestructura Con Acciones De Construcción y/o Conservación. La meta no se programó para la vigencia
Gestión del proyecto ineficaz. Ejecución en 2024
Quedo un saldo de \$28.609.258 frente a lo programado

PROYECTO 2085, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN EL TERRITORIO

El POAI 2023 programo un total de \$255.000.000 para la vigencia

El proyecto contiene 1 meta: Atender 2000 Animales En Urgencias, Brigadas Médico-Veterinarias, Acciones De Esterilización, Educación y Adopción. La información contenida en los formatos difiere, el formato CB-0422 registra el contrato prestación servicios 26 de 31-12-2023 por \$77.000.000 objeto: *Prestar los Servicios Profesionales para apoyar a la Alcaldía Local de Los Mártires, en la articulación, acompañamiento y seguimiento del proyecto CUIDADO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN EL TERRITORIO*, Adición y prórroga del contrato de suministro 148-2022 de \$27-06-2023 por \$13.000.000 con la Fundación ECODES objeto: *ADICIÓN Y PRÓRROGA CTO 148 DE 2022. SUMINISTRO DE KIT DE ALIMENTACIÓN Y MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE ANIMALES*, el contrato prestación de servicios 200 de 31-12-2023 por \$65.000.000 objeto: *PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE ANIMALES EN LA LOCALIDAD DE LOS*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **89** de **284**

MÁRTIRES EN ACCIONES DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS, BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, ESTERILIZACIÓN, EDUCACIÓN; Y ENTREGA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.

Gestión del proyecto ineficaz. La ejecución será en 2024. Llama la atención que el valor del contrato de apoyo es superior al contrato de atención de los animales.

Quedo un saldo de \$100.000.000 frente a lo programado.

PROYECTO 2077. TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIAS

El POAI 2023 programo un total de \$519.000.000 para la vigencia

El proyecto contiene 3 metas

Meta 1, Dotar 1 unidad operativa del centro de atención Integral a la Diversidad sexual y de géneros. La meta no se programó para la vigencia

Meta 2, Formar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia. La información adjunta en los formatos difiere, el formato CB-0422 reporta el contrato prestación servicios 25 de 02-08-2023 por \$30.600.000 objeto: *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL PARTICIPATIVA, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN LOCAL QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA*, el 67 de 01-09-2023 por \$30.600.000 objeto: *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL PARTICIPATIVA, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN LOCAL QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA*, el 86 de 22-10-2023 por \$27.300.000 objeto: *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL PARTICIPATIVA, APOYO*

A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN LOCAL QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA, el 132 de 02-12-2023 por \$27.300.000 objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL PARTICIPATIVA, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN LOCAL QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA, la adición y prórroga al contrato 67 de 01-12-2023 por \$15.300.000 objeto: Adición y prórroga No. 1 del contrato FDLM-CPS-P-067-2023 (87450), modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: Prórroga: CLÁUSULA TERCERA PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por tres (03) meses a partir del 02 de septiembre al 01 de diciembre. Adición: CLÁUSULA QUINTA VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de QUINCE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$15.300.000) M/CTE, la adición y prórroga al contrato 025 de 19-12-2023 por \$15.300.000 objeto: ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CPS 025 DE 2023. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL PARTICIPATIVA, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN LOCAL QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA, el contrato de suministro 191 de 31-12-2023 por \$30.000.000 con PEOPLE SECURITY SAS objeto: CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ORIENTAR, FORMAR O SENSIBILIZAR PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DEL PROYECTO 2077 "TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA", la adición y prórroga del contrato 86 de 21-12-2023 por \$13.650.000 objeto: Adición y prórroga No. 1 del contrato FDLM-CPS-P-086-2023 (81972), modificando las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: Prórroga: CLÁUSULA TERCERA PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por tres (03) meses a partir del 22 de septiembre al 21 de diciembre de 2023. Adición: CLÁUSULA QUINTA VALOR: Adicionar al valor del contrato la

suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.650.000) M/CTE, el 231 de 31-12-2023 por \$19.283.333 objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2077 DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y ENTORNO PROTECTORES PARA POBLACIONES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL*

Meta 3, Vincular 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. La información comprendida en los formatos difiere, el formato CB-0422 registra el convenio interadministrativo 173 de 31-12-2023 por \$117.000.000 con la Alianza Publica para el Desarrollo Integral – ALDEDESARROLLO objeto: *Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y de gestión para la ejecución de metas relacionadas con las líneas de inversión de Educación para la primera infancia, Desarrollo de la Economía Local, Desarrollo social y cultural, Condiciones de salud, Disminución de factores de riesgo, Transformación Empresarial, Mártires Cuidadora, Mártires libre de violencias y Mártires Territorio de Paz en ejecución del Plan de Desarrollo Local. Un nuevo contrato social y ambiental para Los Mártires, emprendedora, diversa, incluyente, cuidadora, sostenible y que dignifica a sus habitantes.*

Gestión del proyecto ineficaz. La ejecución será en el 2024. En la meta 2 se suscribieron 4 contratos de apoyo con 3 adiciones y prorrogas por valor de \$209.333.333 (el 64.14% de lo contratado en el proyecto) sin que se materializara la formación de 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia

Quedo un saldo de \$192.666.667 frente a lo programado.

De la muestra evaluada por contratación se concluye:

- se suscribieron 7 convenios interadministrativos por un valor de \$4.418.997.363

- Con el convenio interadministrativo 173- de 21-12-2023 con la Alianza Publica para el Desarrollo Integral – ALDESARROLLO se atenderán los siguientes proyectos y metas: proyecto 2047 meta 1, proyecto 2065 metas 3 y 4, proyecto 2089 meta 2, las 4 metas del proyecto 2060, proyecto 2077 meta 3.

En virtud de lo expuesto anteriormente y por las inconsistencias evidenciadas en la información oficial suministrada por el FDLM, se detectó falta de confiabilidad y seguridad los datos suministrados en los diferentes informes presentados.

Lo señalado, no permite establecer con certeza la consolidación de cifras en los diferentes reportes generados por el FDLM, así mismo; no tener cifras ciertas al interior de las áreas que dependen de estos proyectos; situación que conlleva a incidir en la toma de decisiones del FDL al no contar con información confiable y veraz de la gestión adelantada, obstaculizando el desempeño en el logro de los resultados establecidos en las metas y acciones que tiene programada desarrollar la entidad, demostrando que los datos de los indicadores no son reales.

Lo anterior, se presenta por ausencia de puntos de control y seguimiento en cada una de las actividades e informes producidos y consolidados en cada área responsable y falta de aplicación oportuna y efectiva del control fiscal interno de la Alcaldía Local, y se incumple con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, artículo 3, Principio de Calidad de la información de la Ley 1712 de 2014, la circular 001 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, artículos 1° y 8° de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, literales e, f y g del artículo 2° y el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, artículos 2.2.21.2.2, 2.2.21.3.7 Decreto 1083 de 2015.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

El plan de acción contiene las celdas programado y ejecutado por cada meta y proyecto para señalar física y financieramente los resultados obtenidos en la vigencia,

el informe ejecutivo por metas, igualmente contiene las celdas magnitud contratada magnitud entregada, donde igualmente se consignan los resultado obtenidos por meta y proyecto en la vigencia respectiva, los cuales como se anotó presentan grandes diferencias, de otra parte, la columna 32 del formato CB-0422 corresponde al código interno meta y las líneas corresponden a cada meta por proyecto, por lo que el formato permite identificar la contratación realizada por cada meta de cada proyecto, así como registrar individualmente el valor de cada uno de los contratos de conformidad con el CDP y CRP respectivo. Por lo cual la observación se mantiene y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y debe ser incluido en el plan de mejoramiento

BALANCE SOCIAL

De conformidad con lo establecido en los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, la evaluación contempla especialmente la política pública de enfoque de género y diferencial identificando la población (mujer, hombre e intersexual) y edad y etnia.

El FDLM para la vigencia determino atender 14 problemáticas a través de los siguientes proyectos y metas de inversión:

Cuadro 24. Balance Social FDLM 2023

Cifras en millones de pesos (\$)

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUESTO 2023	GIROS 2023	POBLACION A ATENDE R 2023	POBLACION ON ATENDID A 2023	OBSERVACIONES
2068	Beneficiar 5.418 personas mayores con	De acuerdo con las proyecciones del DANE, se	2.639.198.8 66	2.391.000. 000	1509	1509	Se atendió el 100% de la población con 2.639.198.866

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
	apoyo económico tipo C.	estima un envejecimient o de la población en los próximos 30 años, lo que llevará a que la población mayor de 6 años sea el 27% de la población total en 2050, en ese sentido el proceso de envejecimient o aumentará de forma desproporcio nada con base en la pirámide poblacional. Para el año 2005 la concentració n poblacional estaba en las personas jóvenes, mientras que para el 2050					el 90.56% del presupuesto Gestión de la meta: Eficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		la población se concentraba en el grupo de persona mayor. En ambas pirámides las mujeres siguen siendo el grupo predominante de la población. Un rasgo importante para destacar que en la localidad de Los Mártires son los altos índices de personas mayores en habitabilidad en calle, lo cual genera mayor vulnerabilidad.					
2068	Atender 4.000 hogares con	Reducción de la desigualdad,	680.060.000	674.000.000	4000	2235	Se atendieron 2235 personas el 55.87% con

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
	apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención con participación ciudadana y enfoques territorial, género y diferencial y así fortalecer los servicios sociales para la atención, cuidado y protección integral de las personas mayores en el marco de la promoción de la calidad de vida digna y ejercicio pleno de derechos, existe preocupación por la					un presupuesto de 674.000.000 el 99.10% Gestión de la meta: Ineficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		participación ciudadana de las personas mayores que, como parte de un proceso de envejecimient o activo, concibe estas como parte de una comunidad social, política y económica que se expresa de manera tangible en los territorios.					
2043	Beneficiar a 240 personas con discapacidad a través de dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (	Actualmente el 35% de la población de la localidad necesita ayudas permanentes, dichos dispositivos de asistencia personal ayudas que	157.000.000	0	38	0	No presento giros ni atención de población. Gestión de la meta: Ineficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
	No incluidas en los Planes de Beneficios).	no se encuentran cubiertas por el Plan de Beneficios de Salud, dispositivos que son herramientas facilitadoras de inclusión, autonomía y capacidades para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y de tal forma que a través de las mismas, se promueve la independencia en todos los aspectos de la vida diaria de la persona.					
2070	Realizar 15 eventos de promoción	De acuerdo con la Cuenta	296.000.000	0	5	0	No presento giros ni

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
	de actividades culturales.	Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá - CSCECB, las actividades del sector generan el 5,3% (p2018) del valor agregado de la ciudad. Sin embargo, se estima que las medidas de confinamiento generan una reducción de ingresos de 312.000 millones de pesos al mes, en las actividades productivas formales del sector cultural y creativo, afectando a la totalidad					atención de población. Gestión de la meta: Ineficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		de la cadena de valor. Los sectores más afectados son: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, actividades manufactureras de la economía creativa (artesanías), cine y video, editorial y fonográfico. (CSCECB, 2020). Asimismo, esto ha tenido un impacto negativo en la producción de contenidos simbólicos fundamentales para la salud mental y la transformació					

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		n social. Así mismo, el número de ocupados en las actividades económicas artísticas, de entretenimiento y recreación, ha presentado una reducción con relación al año anterior, producto del estado de emergencia. De acuerdo con los últimos resultados de mercado laboral (trimestre móvil mayo–julio) del Departamento Administrativo Nacional de					

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		Estadística (DANE), en Bogotá, el sector ha perdido 159 mil empleos, al pasar de 401.000 personas ocupadas en 2019 a 242.000 en 2020, lo que equivale a una reducción de 39,5%. En ese sentido, la crisis actual, además del impacto económico en las actividades del sector, ha afectado la producción de contenidos simbólicos, fundamentales para la salud mental					

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		y la transformació n social.					
2077	Formar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	En la localidad de Los Mártires el fenómeno de la violencia intrafamiliar y la violencia de contra las mujeres o las violencias basadas en género se sitúa como un tema crítico, asociado a diversos factores propios de las característica s particulares del territorio, especialment e en la UPZ 102 La Sabana en donde se encuentran ofertas de	302.000.000	226.000.000	250	218	Se atendieron 218 personas el 87.2% con un presupuesto de 226.000.000 el 74.83% Gestión de la meta: Eficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		vivienda a bajo costo, denominadas paga diarios e inquilinatos, opciones de trabajo informal y la llamada zona de tolerancia para actividades sexuales pagas; no se puede desconocer la realidad de las actividades ilícitas que se configuran alrededor del microtráfico de sustancias psicoactivas. Lo anterior, representa múltiples formas de vulnerabilidad para las familias en las que se potencian					

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		pautas relacionales violentas asociadas a patrones culturales machistas arraigados. Este contexto de fragilidad social determina muchas de las carencias en la función protectora de la familia, encontrándose e así en el territorio un alto índice de situaciones de violencia y negligencia para la garantía de derechos las mujeres, de niños, niñas y adolescentes , personas mayores y población con					

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUESTO 2023	GIROS 2023	POBLACION A ATENDE R 2023	POBLACION ON ATENDIDA A 2023	OBSERVACIONES
		discapacidad, situación que a la vez da cuenta de la fragmentación de vínculos afectivos					
2065	Vincular 800 mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.	Hay dos elementos importantes respecto a las situaciones que afectan a las mujeres cuidadoras en la localidad de Los Mártires: el primero tiene que ver con la no remuneración de sus trabajos, situación que genera dependencia económica y en muchos casos el sostenimiento de relaciones	265.000.000	133.000.000	200	27	Se atendieron 27 personas el 13.5% con un presupuesto de 133.000.000 el 50.18% Gestión de la meta: Ineficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		violentas para estas mujeres y, lo segundo, tiene que ver con los reducidos espacios para el autocuidado y ocio que tienen a su disposición las mujeres que se encargan de realizar labores de cuidado, generando en un periodo espacio de tiempo, afectaciones en la salud mental, física y emocional de las mujeres cuidadoras. En ese sentido, es importante realizar					

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		acciones desde el gobierno local encaminadas a que las mujeres cuidadoras tengan herramientas para la priorización de sus propias necesidades con el fin de cultivar la autonomía en la vida de las mujeres y la posibilidad de construir proyectos de vida más allá de las labores de cuidado que realizan					
2084	Capacitar 800 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Aumento de brechas de desigualdad socioeconómica y de género,	257.392.933	51.000.000	400	0	No se atendió población presento giros por 51.000.000 el 19.81%

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		mediante el acompañamiento a la ciudadanía, para desarrollar la capacidad humana en la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida. Se encuentra en concordancia , con el Plan de Desarrollo Local. Teniendo como norte la problemática que se viene presentando por la acumulación de residuos orgánicos y generación de problemáticas ambientales en la localidad y					Gestión de la meta: Ineficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUESTO 2023	GIROS 2023	POBLACION A ATENDE R 2023	POBLACION ON ATENDIDA A 2023	OBSERVACIONES
		cumpliendo con una de las metas del Acuerdo 031, 2020, Artículo 9 – Propósito 2 – Logro 20: Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en la que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos - Materiales reciclables.					
2060	Promover en 140 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva	Es de gran importancia para la Alcaldía Local de Los Mártires apoyar a las MiPymes, puesto que la micro, pequeña y	630.984.261	193.000.000	35	0	No se atendió población presento giros por 193.000.000 el 30.58% Gestión de la meta: Ineficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		mediana empresa, son el porcentaje mayoritario de la localidad, y a las cuales se le dificultan los procesos o estrategias para estar a la altura de los mercados locales y nacionales, ya que tienen pocas posibilidades de ser sostenibles, generar crecimiento o sobrevivir a las dinámicas económicas. En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires ha observado la necesidad de enfocarse en					

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUESTO 2023	GIROS 2023	POBLACION A ATENDE R 2023	POBLACION ON ATENDIDA A 2023	OBSERVACIONES
		la promoción, el apoyo económico y la revitalización de las MiPymes con el fin de que estas generen competitividad empresarial a nivel local.					
2060	Apoyar 170 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Es de gran importancia para la Alcaldía Local de Los Mártires apoyar a las MiPymes, puesto que la micro, pequeña y mediana empresa, son el porcentaje mayoritario de la localidad, y a las cuales se le dificultan los procesos o estrategias	647.829.456	255.000.000	42	0	No se atendió población presento giros por 255.000.000 el 39.35% Gestión de la meta: Ineficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		para estar a la altura de los mercados locales y nacionales, ya que tienen pocas posibilidades de ser sostenibles, generar crecimiento o sobrevivir a las dinámicas económicas. En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires ha observado la necesidad de enfocarse en la promoción, el apoyo económico y la revitalización de las MiPymes con el fin de que estas generen					

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUESTO 2023	GIROS 2023	POBLACION A ATENDE R 2023	POBLACION ON ATENDID A 2023	OBSERVACIONES
		competitividad empresarial a nivel local.					
2060	Promover en 80 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles	Es de gran importancia para la Alcaldía Local de Los Mártires apoyar a las MiPymes, puesto que la micro, pequeña y mediana empresa, son el porcentaje mayoritario de la localidad, y a las cuales se le dificultan los procesos o estrategias para estar a la altura de los mercados locales y nacionales, ya que tienen pocas posibilidades de ser sostenibles,	351.877.931	107.000.000	20	0	No se atendió población presento giros por 107.000.000 el 30.39% Gestión de la meta: Ineficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		generar crecimiento o sobrevivir a las dinámicas económicas. En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires ha observado la necesidad de enfocarse en la promoción, el apoyo económico y la revitalización de las MiPymes con el fin de que estas generen competitividad empresarial a nivel local.					
2060	Revitalizar 95 MiPymes y/o emprendimientos potencializados dentro de	Es de gran importancia para la Alcaldía Local de Los Mártires apoyar a las	391.338.240	103.000.000	24	0	No se atendió población presento giros por 103.000.000 el 26.34%

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
	las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	MiPymes, puesto que la micro, pequeña y mediana empresa, son el porcentaje mayoritario de la localidad, y a las cuales se le dificultan los procesos o estrategias para estar a la altura de los mercados locales y nacionales, ya que tienen pocas posibilidades de ser sostenibles, generar crecimiento o sobrevivir a las dinámicas económicas. En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local de Los					Gestión de la meta: Ineficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		Mártires ha observado la necesidad de enfocarse en la promoción, el apoyo económico y la revitalización de las MiPymes con el fin de que estas generen competitividad empresarial a nivel local.					
2042	Vincular 250 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Los daños causados a las víctimas traen consigo consecuencias que no se pueden cualificar y son intangibles, ya que se trata de afectaciones psicológicas y emocionales, además de	207.666.667	115.000.000	85	0	No se atendió población presento giros por 115.000.000 el 55.55% Gestión de la meta: Ineficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		las consecuencias físicas derivadas de la violencia ejercida por los grupos ilegales contra poblaciones enteras. Dichos daños, pueden ser tipificados según la afectación causada a las víctimas, y que pueden ser morales, psíquicos, emocionales, físicos o sobre el cuerpo, socioculturales, materiales, ambientales y políticos. Así mismo tienen dimensiones particulares					

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		como daños individuales, colectivos y diferenciales.					
2089	Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Se requiere de acciones con miras a promover la participación y representación de las mujeres, reconociendo los contextos y cargas históricas que limitan el acceso a los espacios de participación, así como el fortalecimiento de procesos organizativos y de asociación de las mujeres. Resulta importante comprender que los escenarios	332.000.000	166.000.000	200	0	No se atendió población presento giros por 166.000.000 el 50% Gestión de la meta: Ineficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		de participación requieren habilidades individuales que en la socialización de género no se cultivan en las mujeres y condiciones colectivas, como el uso del tiempo y la posibilidad de aportar a los espacios sin que sus voces sean silenciadas, que requieren transformaciones en las formas en las que se da la participación en los territorios.					
2089	Vincular 1.500 personas en acciones para la	En la localidad se presenta una tasa de 8.7 feminicidios	281.000.000	141.000.000	350	0	No se atendió población presento giros por

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
	prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	por casa 100 mil mujeres, convirtiéndose en la tercera localidad con altos índices de feminicidios en el distrito. Según informe de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el año 2019 se registraron 9 asesinatos de mujeres en la localidad, 5 más que en el 2018. El 86.8% de los delitos sexuales que se presentan en la localidad son contra mujeres y respecto a este delito, frente a las					141.000.000 el 50.17% Gestión de la meta: Ineficaz

PROYECTO	META	PROBLEMA TICA	PRESUPUE STO 2023	GIROS 2023	POBLACI ON A ATENDE R 2023	POBLACI ON ATENDID A 2023	OBSERVACIO NES
		cifras del 2018, han aumentado en un 42.2%. En el 2019, la cifra de mujeres víctimas de lesiones personales disminuyó al 45.2% respecto al 2018, sin embargo, la proporción en relación con el total de casos se mantuvo de forma similar (40,6% en 2018 y 39,3% en 2019). Respecto al delito de violencia intrafamiliar, en 7 de cada 10 casos reportados, la víctima es mujer.					

Fuente: Formato SivicoF CBN-0021 2023

De acuerdo con lo anterior, solamente 2 metas el 14.28% obtuvieron una calificación Eficaz y corresponde a las metas: *Beneficiar 5.418 personas mayores con apoyo económico tipo C*, del proyecto 2068 (política pública de vejez y seguridad alimentaria) y *Formar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual*, del proyecto 2077 (política pública de familias y cultura ciudadana), las restantes 12 es decir el 85.71% obtuvieron calificación Ineficaz, con lo cual se concluye que el impacto social local y distrital especialmente en la política pública de enfoque de género y diferencial no fue el esperado con la atención a las problemáticas identificadas como son entre otras las políticas públicas de atención al COVID, derechos humanos, discapacidad, economía cultural y recreativa, infancia y adolescencia, productividad competitividad y desarrollo, ciencia y tecnología, mujeres y equidad de género.

GESTION AMBIENTAL

El FDLM atendió el componente ambiental a través 3 proyectos el 2084, 2085 y 2086 para los cuales estableció 5 metas. De un total de recursos en los tres proyectos por \$551.325.733 se giraron \$136.000.000 el 24.66%. De las 5 metas 2 el 40% no fueron se programaron, de las tres restantes una presento ejecución física con recursos de las vigencias 2021 y 2022 y dos el 40% no presentaron ejecución física, lo cual se presenta a continuación:

Cuadro 25. Gestión Ambiental FDLM 2023

Cifras en millones de pesos (\$)

PROYECTO	META	COMPROMISOS 2023	GIROS 2023	MAGNITUD CONTRATADA	MAGNITU D ATENDIDA	CONTRATACION 2023
2084	Capacitar 800 Personas En Separació	257.392.933	51.000.000	400	0	257.392.933

PROYECTO	META	COMPROMISOS 2023	GIROS 2023	MAGNITUD CONTRATADA	MAGNITUD ATENDIDA	CONTRATACION 2023
	n En La Fuente Y Reciclaje					
2085	Atender 2000 Animales En Urgencias, Brigadas Médico-Veterinarias, Acciones De Esterilización, Educación Y Adopción.	155.000.000	85.000.000	385	385	155.000.000
2086	1- Implementar 12 Procedas.	138.932.800	0	80	0	138.932.800
	2- Intervenir 100 Metros Cuadrados De Muros Y Techos Verdes	0	0	0 no se programa	0	0
	3- Intervenir 800 Metros Cuadrados De	0	0	0 no se programa	0	0

PROYECTO	META	COMPROMISO S 2023	GIROS 2023	MAGNITUD CONTRATAD A	MAGNITU D ATENDIDA	CONTRATACIO N 2023
	Jardinería Y Coberturas Verdes					
TOTAL		551.325.733	136.000.00 0			

Fuente: Información Ambiental FDLM 2023

PROYECTO 2084, TERRITORIO EFICIENTE EN EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

El proyecto cuenta con una meta: capacitar 800 personas en separación en la fuente y reciclaje. De acuerdo con lo registrado en el POAI y el Informe ejecutivo metas se programó atender 400 personas de las cuales no se atendió ninguna, se contó con compromisos por \$257.392.933 de los cuales se giraron \$51.000.000 es decir el 19.81%, y según el formato CB-0422 se suscribieron un contrato prestación servicios 32 de 08-10-2023 por \$40.000.000 adicionado y prorrogado el 31-12-2023 por \$13.833.333, y se incluyó la ejecución de la meta en el contrato prestación servicios 217 de 31-12-2023 con la Fundación Social vive Colombia.

Gestión del proyecto: Ineficaz

La ejecución del contrato 217-2023 se realizará en la vigencia 2024

PROYECTO 2085 CUIDADO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN EL TERRITORIO

El proyecto cuenta con una meta, Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. De acuerdo con lo registrado en el POAI y el Informe ejecutivo metas se programó atender 385 animales

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 126 de 284

los cuales fueron atendidos, conto con compromisos por \$155.000.000 de los cuales se giraron \$85.000.000 es decir el 54.84%, y según el formato CB-0422 se celebraron tres contratos, los contratos prestación de servicios 26 de 31-12-2023 por \$77.000.000 y el contrato 200 de 31-12-2023 con IMPECOS SAS por \$65.000.000, y la adición y prorrogas al contrato de suministros 148 de 27-06-2023 por \$13.000.000.

Gestión del proyecto: ineficaz

De acuerdo con la suscripción de los contratos 26 y 200 del 31-12-2023 pues su ejecución será en la vigencia 2024, de acuerdo con lo reportado en el formato CB-1113 la atención se realizó con contratación celebrada en las vigencias 2021 y 2022 más el contrato de suministro 148-2023

PROYECTO 2086, GESTIÓN ANTE LA CRISIS CLIMÁTICA

El proyecto contempla 3 metas:

Meta 1, Implementar 12 Procedas. De acuerdo con lo registrado en el POAI y el Informe ejecutivo metas se programó formular 85 procedas los cuales no fueron enunciados, conto con compromisos por \$138.932.800 los cuales no presentaron giros y según el formato CB-0422 se celebró el contrato prestación servicios 217 de 31-12-2023 con la Fundación Social vive Colombia

Meta 2, Intervenir 100 Metros Cuadrados De Muros Y Techos Verdes. No se programó en la vigencia

Meta 3, Intervenir 800 Metros Cuadrados De Jardinería Y Coberturas Verdes. No se programó en la vigencia

Gestión del proyecto: Ineficaz

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 127 de 284

El contrato 217-2024 se ejecutará en la siguiente vigencia

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS

El Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para los Mártires Emprendedora, Diversa, Incluyente Cuidadora, Sostenible y que dignifica a sus habitantes 2021-2024”, incluyó y definió acciones por cada propósito para dar cumplimiento a los ODS, así:

- Propósito 1, Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, contribuye al logro de los ODS 1, 2, 3, 4 y 5 relacionados con pobreza, hambre, educación, salud e igualdad de género, respectivamente, los cuales buscan de manera articulada poner fin a la pobreza y el hambre y garantizar un ambiente sano, digno y en equidad.

- Propósito 2, Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática, apoya al logro de los ODS 6, 12, 13, 14 y 15, que se refieren a agua, consumo, cambio climático, océanos y medio ambiente, respectivamente, los cuales buscan proteger el planeta de la degradación, para la generaciones presentes y futuras.

- Propósito 3, Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, sus componentes y metas contribuyen con el logro del ODS número 16, relativo a la construcción de paz y justicia, que busca fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia.

- Propósito 4. Hacer de Bogotá región un modelo de movilidad multimodal incluyente y sostenible, que atrae talento y genera oportunidades, contribuye con el logro de los ODS 7, 8, 9 10 y 11, que se refieren a energía, empleo y economía, infraestructuras, desigualdad y ciudades, respectivamente, y que se orientan a asegurar

que todas y todos puedan disfrutar de una vida próspera, y a que todo progreso social, económico y tecnológico se dé en armonía con la naturaleza.

- Propósito 5, Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, en su conjunto, contribuye al logro del ODS 17, que se refiera a la necesidad de movilizar lo necesario para realizar una alianza global para el desarrollo centrada en las necesidades de los más vulnerables, con la participación de todos.

Cuadro 26. Presupuesto ODS FDLM 2023

Cifras en millones de pesos (\$)

CÓDIGO DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL ODS	COMPROMISO 2023	% PRESUPUESTO
1	FIN DE LA POBREZA	\$1.802.000.000	35.54%
3	SALUD Y BIENESTAR	\$82.000.000	1.61%
4	EDUCACION DE CALIDAD	\$0	0%
5	IGUALDAD DE GENERO	\$0	0%
8	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO	\$255.000.000	5.02%
9	INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	\$109.000,000	2.14%
10	REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES	\$0	0%
11	CIUDADES Y COMUNIDADES RESPONSABLES	\$132.000.000	2.60%
12	PRODUCCION Y CONSUMOS RESPONSABLE	\$40.000.000	0.78%
13	ACCION POR EL CLIMA	\$0	0%
15	VIDA DE ECOSISTEMAS TERESTRES	\$0	0%
16	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	\$2.650.000.000	52.26%
TOTAL		\$5.070.000000	

Fuente: Informe ODS FDLM vigencia 2023.

El cuadro anterior nos indica que los ODS con mayor atención fueron: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS con \$2.650.000.000 el 52.26% y FIN DE LA POBREZA con \$1.802.000.000 el 35.54%. De acuerdo con la incidencia de los proyectos y su nivel de avance en las metas del Plan de Desarrollo local, se examinaron principalmente los anteriores ODS.

El Fondo de Desarrollo Local de Mártires efectuó inversiones en la vigencia 2023 relacionadas con doce (12) objetivos ODS en los 25 proyectos de inversión, donde el objetivo número 16- Paz, justicia e instituciones sólidas, fue ejecutado a través de once metas en los diferentes proyectos de inversión del FDLM entre ellos los más representativos son el 2077, 2083, 2080, 2042, 2098, 2096, 2099; así mismo se evidencio que el objetivo número 1- Fin de la pobreza, se desarrolló a través de 3 metas de los diferentes proyectos de inversión del FDLM siendo el más representativo el proyecto 2068.

Cuadro 27. ODS FDLM 2023

Cifras en millones de pesos (\$)

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSIÓN			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
Nº	Nombre	Meta	Indicador ODS	META RESULTADO	INDICADOR RESULTADO	LÍNEA BASE	CODIGO	NOMBRE	METAS	PROGRAMADO	Ejecutado-Giros	%	Programado	Ejecutada	%
1	Fin de la	De aquí a 2030, reducir al menos a la	No. Jóvenes	Beneficiar	4000		2068	Mártires	Atender 4000	680.060.000	674.000.000	99.10	4000	2235	55.87

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
	pobr eza	mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	bene ficiad os en Con dición de Vuln erabi lidad	187 Jóven es en Con dic ión de Vuln erabi lidad				equitat ivas con la poblac ión más vuln erable	hoga res con apoy os que contr ibuy an al ingre so míni mo gara ntiza do						
11	Fin de la pobr eza	De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las	No. Pers onas bene ficiad as may ores con	Benefi ciar 5418 person as mayor es con apoyo econó	18 7		20 68	Mártire s equitat ivas con la poblac ión más	Bene ficiar 113 Jóve nes En Con dición De	689.741.1 34	586.00 0.000	84. 95	187	147	79. 60

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
		edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	apoyo económico o tipo C.	mico tipo C.				vulnerable	Vulnerabilidad						
1	Fin de la pobreza	De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a	No. Atendido s con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Atender 4000 hogares s con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	5418		2068	Mártires equitativas con la población más vulnerable	Beneficiar 1509 personas mayores con apoyo económico tipo C.	2.639.198.866	2.391.000.000	90.59	1509	1509	100

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
		las definiciones nacionales	ntiza do.												
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	No personas Orientadas, formadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia intrafamiliar	Orientar, formar o sensibilizar 1000 Personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	1000		2077	Territorios diversos y libres de violencia	Orientar, formar o sensibilizar 1000 Personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o viole	302.000.000	226.000.000	74.83	250	218	87.20

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
			y/o violen cia sexu al.						ncia sexu al.						
16	Paz, justicia e institucio nes sólidas	Reducir significativam ente todas las formas de violencia y las correspondien tes tasas de mortalidad en todo el mundo	No. Estrategias Impl ementadas de atención de movilización de movilizaciones y aglom eraciones en el territorio a través de equipos	Imple mentar 28 estrategias de atención de movilización de movilizaciones y aglom eraciones en el territorio a través de equipos	28		20 83	Atenci ón a movilizaciones y aglom eraciones	Impl ementar 28 estrategias de atención de movilización de movilizaciones y aglom eraciones en el territ	137.000.0 00	127.00 0.000	92. 70	7	7	10 0

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
			en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	s de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.					orio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretari						

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
			Secr etari a de Segu ridad , Conv ivenc ia y Justi cia.						a de Segu ridad , Conv ivenc ia y Justi cia.						
16	Paz, justici a e instit ucion es sólidas	Reducir significativam ente todas las formas de violencia y las correspondien tes tasas de mortalidad en todo el mundo	No de acue rdos para la vincu lación de la ciudad anía en los	Realiz ar 4 acuerd os para la vincula ción de la ciudad anía en los progra mas adelan	8		20 80	Paisaj e urbano amigable y seguro	Realiz ar 8 acue rdos para el uso del EP con fines cultu rales ,	0	0	0	0	0	0

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTAD O	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
			progr ama s adel anta dos por el IDR D y acue rdos con vend edor es infor male s o esta cion arios	tados por el IDRD y acuerd os con vende dores inform ales o estaci onario s					depo rtivo s, recre acio nale s o de merc ados temp orale s.						
16	Paz, justici a e	Reducir significativam ente todas las	No. Acue rdos	Realiz ar 8 acuerd	4		20 80	Paisaj e urbano	Realiz ar 4 Acue	203.000.0 00	181.00 0.000	89. 16	2	1	50

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
	institucion es sólidas	formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	para el uso del EP con fines culturales, deportivos, deportivos, recreativos, recreacionales o de mercados temporales.	os para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreativos, recreacionales o de mercados temporales.				amigable y seguro	rdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de						

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
									la ciuda d						
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos	No. Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y integ	Vincular 250 Personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y integ	250		2042	Mártires territorios de paz y atención a las víctimas del conflicto armado o	Vincular 250 Personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integ	207.666.667	115.000.000	55.37	85	0	0

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
			ral a vícti mas, paz y reco ncilia ción	reconc iliación					ral a vícti mas, paz y reco ncilia ción						
16	Paz, justici a e instit ucion es sólidas	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularment e en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la	No. dota cion es tecn ológi cas a orga nism os de segu ridad sumi nistr	Sumini strar 2 dotaci ones tecnol ógicas a organi smos de seguri dad	2		20 98	Seguri dad y justicia comun itaria	Sumi nistra r 2 dotac iones tecno lógicas a organ ismos de segur idad	319.230.5 90	0	0	2	0	0

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
		violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	adas .												
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularment e en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el	No. Dotacion es del parque automotor a organismos de seguridad suministradas	Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad	1		2098	Seguridad y justicia comunitaria	Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad	210.332.047	0	0	1	0	0

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
		terrorismo y la delincuencia													
16	Paz, justicia e institucion es sólidas	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	Capacitar 500 personas a través de procesos de formación para la participación de manera	Capacitar 500 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	500		2096	Mártires participa y decide	Capacitar 217 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y	200.000.000	0	0	200	0	0

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
No	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
			virtu al y pres enci al.						prese ncial.						
16	Paz, justici a e instit ucion es sólidas	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	No. Orga nizacion es, JAC e Instan cias de partici pación ciudad ana	Fortale cer 60 Organi zacion es, JAC e Instan cias de partici pación ciudad ana	60		20 96	Mártire s partici pa y decide	Forta lecer 19 Orga nizaci ones, JAC e Insta ncias de partici pación ciuda dana	384.954.2 85	0	0	21	0	0

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	No. De estrategias realizadas de fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	1		2099	Gestión pública eficiente y transparente	Realizar estrategias de fortalecimiento institucional.	3.597.454.332	2.896.000.000	80.50	1	1	100
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes	No. De acciones de inspección, vigilancia y	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control	1		2099	Gestión pública eficiente y transparente	Realizar 1 acciones de inspección, vigilancia y	910.645.668	770.000.000	84.55	1	1	100

Objetivos de Desarrollo Sostenible				PLAN D EDESARROLLO DISTRITAL			PROYECTO DE INVERSION			PRESUPUESTO VIG 2023			MAGNITUD FISICA 2023		
N o	Nom bre	Meta	Indic ador ODS	META RESU LTADO	IN DI CA DO R RE SU LT AD O	LI NE A BA SE	CO DI GO	NOMB RE	MET A	PROGRA MADO	Ejecut ado- Giros	%	Prog ram ado	Ejecut ada	%
		nacionales y los acuerdos internacionales	contr ol reali zada s.						contr ol.						

Fuente: Información ODS FDLM 2023

Una vez revisada la información reportada por el FDLM, se observa:

De un presupuesto total durante la vigencia 2023 por un valor de \$10.481.283.589, se materializaron giros por \$7.966.000.000, lo que equivale al 76% del total, quedando obligaciones del 44% para la siguiente vigencia. Físicamente presento un avance del 48.04%, de 14 metas se realizó avance en 8 el 57.14%, 6 el 42.85% no presentaron ejecución y 5 el 35.71% no contaron con giros, concluyéndose que los ODS evaluados presentaron gestión Ineficaz

El ODS Fin de la pobreza presento una gestión eficaz, conto con recursos por \$4.009.000.000 de los cuales giraron \$3.651.000.000 es decir el 91.07%, físicamente mostro avance del 78.49% en las 3 metas ejecutadas.

El ODS Paz, justicia e instituciones sólidas, presento una gestión ineficaz, conto con recursos por \$6.472.283.589 de los cuales giraron \$4.315.000.000 es decir el 66.66%, físicamente mostro avance del 39.74% en las 11 metas ejecutadas, 6 metas el 54.54% no tuvieron ejecución.

Para la atención del ODS Fin de la pobreza se observó:

Para la meta Atender 4000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado (Proyecto 2068), se celebraron los contratos prestación de servicios 28 del 05-08-2023 por \$30.000.000 (con adición y prórroga del 31-12-2023 por \$15.000.000), el 244 de 31-12-2023 por \$5.000.000 y el Convenio Interadministrativo 170 de 31-12-2023 por \$630.060.000 con la Secretaria de Integración, se reporta la atención de 2235 hogares el 55.87%

La meta Beneficiar 187 Jóvenes En Condición De Vulnerabilidad (Proyecto 2068), conto con el contrato prestación servicios 147 de 29-12-2023, de suministro 189 de 31-12-2023 y el convenio interadministrativo 103 de 24-12-2023 con la Secretaria Distrital de Integración social por \$561.000.000, se informa la atención de 147 jóvenes el 78.60%.

En la meta Beneficiar 1509 personas mayores con apoyo económico tipo C (Proyecto 2068), se celebraron los contratos prestación servicios (con adiciones y prorrogas) 18 de 30-09-2023 por \$45.540.000, 22 de 30-09-2023 47 de 13-10-2023 por \$37.260.000, 47 de 13-10-2023 por \$37.260.000, 61 de 19-10-2023 por \$37.260.000, 63 de 19-10-2023 por \$37.260.000, las Resoluciones 02 de 31-12-2023 por \$904.800.000, 03 de 31-12-2023 por \$12.500.000, 105 de 31-12-2023 por \$6.324.866 y 083 del 31-12-2023 por \$1.373.190.000 con la caja de compensación familiar COMPENSAR, se comunica la atención de 1509 personas mayores.

En el ODS Paz, justicia e instituciones sólidas se observó:

Meta: Orientar, formar o sensibilizar 1000 Personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual (Proyecto 2077). Reportan la celebración de los contratos prestación servicios 25 de 02-08-2023 por \$30.600.000 (adición y prórroga de 19-12-2023 por \$15.300.000), 67 de 01-09-2023 por \$30.600.000 (adición y prórroga de 01-12-2023 por \$15.300.000), 86 de 22-10-2023 por \$27.300.000 (adición y prórroga de 21-12-2023 por \$13.650.000), 132 de 02-12-2023 por \$27.300.000, el 231 de 31-12-2023 por \$19.283.333, y el contrato de suministro 191 de 31-12-2023 por \$30.000.000, los contratos tuvieron adición y prórroga por valor de \$209.333.333 (el 64.14% de lo contratado en el proyecto) sin que se materializara la formación de 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia

Meta: Implementar 28 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (Proyecto 2083). Celebraron los contratos prestación servicios 43 de 20-08-2023 por \$15.000.000, 60 de 08-09-2023 por \$15.000.000 (adición y prórroga de 08-12-2023 por \$7.500.000), 075 de 10-09-2023 por \$15.000.000 (adición y prórroga de 09-12-2023 por \$7.500.000), 88 de 17-09-2023 por \$15.000.000, 89 de 26-10-2023 por \$15.000.000 (adición y prórroga de 31-12-2023 por \$4.166.667), 99 de 22-09-2023 por \$15.000.000 (adición y prórroga de 26-12-2023 por \$7.500.000), 116 de 25-10-2023 por \$15.000.00 (adición y prórroga de 31-12-2023 por \$5.583.333).

Los contratos celebrados contribuyen al apoyo de la gestión en seguridad y convivencia, no se evidencia la celebración de un contrato para la atención directa de las estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en territorio, adicional en el formato CBN-1045 se registra que la información del referente del proyecto se encuentra pendiente para ser entregada.

Meta: Realizar 8 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales (Proyecto 2080). El FDLM celebro los contratos prestación de servicios 95 de 22-09-2023 por \$15.000.000.000 (adición y prorroga por \$7.500.000 el 21-12-2023), 96 de 24-09-2023 por \$15.000.000 (Adición y prorroga por \$7.500.000 el 26-12-2023), 102 de 11-10-2023 por \$15.000.000 (adición y prorroga por \$1.583.333 el 30-10-2023), 108 de 11-10-2023 por \$15.000.000, 236 de 31-12-2023 por \$15.000.000, contratos que tiene como objeto el apoyo de la realización de los acuerdos, sin evidenciarse ningún contrato para la ejecución de estos. En el formato CBN-1045 se anota que se está pendiente de obtener la información de los acuerdos por parte del referente.

Llama la atención que se incluyen los contratos prestación servicios 204 de 31-12-2023 por \$15.000.000 cuyo objeto es: *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES EN LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES* y 234 de 31-12-2023 por \$13.650.000 objeto: *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL Y/O INSPECCIONES DE POLICÍA PARA LA DEPURACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O QUERELLAS*, los cuales no guardan relación directa con el objeto del proyecto 2080 como lo es la realización de acuerdos.

Meta: Realizar 4 Acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad (Proyecto 2080). Se registran los contratos prestación servicios 13 de 29-07-2023 por \$30.000.000, 31 de 31-12-2023 por \$55.000.000, 09 de 08-08-2023 por \$18.000.000, 5 de 14-08-2023 por \$30.000.000, 57 de 16-08-2023 por \$30.000.000, 84 de 17-09-2023 por \$15.000.000, 220 de 31-12-2023 por \$15.000.000, 192 compraventa de 21-11-2023 por \$10.200.000, contratos enfocados a brindar apoyo para la formalización de los acuerdos. Se registra www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **148** de **284**

en el formato CBN-1045 se anota que se está pendiente de obtener la información de los acuerdos por parte del referente.

Es relacionado el contrato 09 de 08-08-2023 por \$18.000.000 con el objeto de *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA*, el cual no guarda relación con el objeto del proyecto.

Meta: Vincular 250 Personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación (Proyecto 2042). Fueron celebrados el convenio interadministrativo 173 de 31-12-2023 con ALDESARROLLO por \$170.000.000 y el contrato prestación de servicios 126 de 14-11-2023 por \$30.000.000 (adición y prorroga de 31-12-2023 por \$7.666.667). Se anota que el convenio 173-23 contine varias líneas de inversión como son: Educación para la primera infancia, Desarrollo de la Economía Local, Desarrollo social y cultural, Condiciones de salud, Disminución de factores de riesgo, Transformación Empresarial, Mártires Cuidadora, Mártires libre de violencias y Mártires Territorio de Paz, las cuales en la vigencia evaluada no presentaron avance, como se puede corroborar de acuerdo a lo señalado en el formato CBN-1045

Meta: Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad (Proyecto 2098). No se registra celebración de contratos para la atención de la meta durante la vigencia evaluada.

Meta: Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad (Proyecto 2098). No se registra celebración de contratos para la atención de la meta durante la vigencia evaluada.

Meta: Capacitar 217 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial (Proyecto 2096). Se registra la celebración

del convenio interadministrativo 169 de 28-12-2023 por \$200.000.000 con la Universidad Distrital, cuya ejecución se adelantará en la vigencia 2024.

Meta: Fortalecer 19 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana (Proyecto 2096). Se registra la celebración del contrato prestación servicios 214 de 31-12-2023 por \$384.954.285, para ser ejecutado en la siguiente vigencia.

Meta: Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional (Proyecto 2099). Se suscribieron 98 contratos prestación servicios y 61 adiciones y prorrogas por un valor total de \$3.535.474.332, lo que representa el 41.73% de la contratación de la vigencia 2023.

Meta: Realizar 1 acciones de inspección, vigilancia y control (Proyecto 2099). Se celebraron 35 contratos prestación servicios y 17 prorrogas y adiciones por un valor total de \$907.093.333, lo que representa el 13.65% de la contratación de la vigencia auditada.

Estas dos metas del proyecto 2099 representan el 55.38% del total de la contratación del FDLM en la vigencia 2023 (381 contratos incluidas adiciones y prorrogas) y corresponden al 15.89% del total del presupuesto (\$27.943.748.210 reportado en el formato CB-0422)

3.4.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento físico del plan de desarrollo (propósitos, proyectos, metas), Balance social, Gestión Ambiental y ODS, baja ejecución en los giros e impacto social negativo en la provisión de bienes y servicios a la comunidad.

Revisada la información reportada por el FDLM se identificaron incumplimiento físico en la ejecución de los propósitos y metas evaluados así:

1- Incumplimiento de Propósitos⁷:

De un presupuesto disponible durante la vigencia 2023 para los 5 Propósitos del Plan de Desarrollo por un valor de \$28.150.921.000, se comprometieron recursos por \$27.943.748.210 el 99.26% y se materializaron giros \$12.124.279.044, lo que equivale al 43.06%, quedando pendiente el 56.94% del comprometido, siendo el Propósito 4, el que presentó el mayor atraso con solamente el 1.95% de ejecuciones de giro, sin dejar de mostrar que los propósitos 2 y 3 presentan una baja ejecución

2- Incumplimiento de las metas de Planes, Programas y Proyectos⁸

De acuerdo con la información reportada por el FDLM del cumplimiento de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo correspondiente a la vigencia 2023, la muestra evaluada presenta solamente un avance físico real del 19.82%, afectando la entrega de bienes y servicios a la comunidad y el impacto social de la intervención planteada en las personas, grupos o comunidades; calificándose como una gestión ineficaz.

El cuadro anterior nos informa que de los 13 proyectos de la muestra 8 el 61.53% (2047, 2056, 2084, 2086, 2089, 2098, 2060, 2097) no presentaron ejecución física durante la vigencia 2023; de las 39 metas, 11 metas el 28% no fueron programadas, 5 metas el 17.85% no presentaron giros ni ejecución física, 20 metas el 71.43% no presentaron ejecución física a pesar de registrar giros por 3.591 millones. La muestra evaluada presenta un acumulado contratado de 94.48% frente a un 19.82% de entregado de bienes y servicios que corresponde al avance real del plan, adicional en ninguna de las metas evaluadas coincide la información reportada en los diferentes documentos.

⁷ Cuadro 21 Propósitos

⁸ Cuadro 23-, Metas de Planes, Programas y Proyectos

De la muestra evaluada se observa que se contrataron \$17.267.231.730 el 94.48% frente a \$7.705.000.000 de giros aplicados el 42.16%, lo que contribuye a un incremento significativo en las obligaciones por pagar en la vigencia 2023.

De la evaluación de las metas del plan de desarrollo identificadas en la muestra, se concluye que el cumplimiento real de las metas en vigencia fue del 19.82%, siendo únicamente las metas 1 del proyecto 2068, 1 del 2070 y 1 del 2085 quienes alcanzaron una ejecución física real del 100%.

Así mismo, se afecta el cumplimiento de las Políticas Públicas del D.C. de Enfoque de Género y Diferencial por cuanto la población a beneficiar como lo eran las mujeres, hombres e intersexual, etnias y edad de los proyectos 2047, 2056, 2065, 2089 y 2077 presentaron una muy baja ejecución física durante la vigencia 2023 la cual correspondió solamente al 10.07%.

La gestión ambiental de un total de recursos en los tres proyectos (2084,2085,2086) por \$551.325.733 se giraron \$136.000.000 el 24.66%, de las 5 metas 2 el 40% no fueron se programaron, las tres restantes presentaron una ejecución física con recursos de las vigencias 2021 y 2022 y dos el 40% no presentaron ejecución física.

Los ODS (Fin de la pobreza y Paz, justicia e instituciones sólidas) de un presupuesto de \$10.481.283.589 se materializaron giros por \$7.966.000.000 el 76% del total, quedando obligaciones del 44% para la siguiente vigencia, físicamente presento un avance del 48.04%, de 14 metas evaluadas se realizó avance en 8 el 57.14%, 6 el 42.85% no presentaron ejecución y 5 el 35.71% no contaron con giros.

Lo expuesto impacta la oportuna y eficaz materialización de los proyectos y metas programadas; comprometen la consolidación de los objetivos misionales

trazados, a la par genera el aumento de las obligaciones por pagar y el incumplimiento de los objetivos generales, específicos y de cubrimiento poblacional planteado en cada una de las fichas EBI de los proyectos de inversión, así como atraso en la entrega de bienes y servicios, los cuales redundan en la satisfacción bienes y necesidades de la comunidad.

Lo anterior sucede por retrasos significativos en los cronogramas, en los proyectos, el incumplimiento de los plazos previstos, la falta de anticipación en el alcance de los proyectos y fallas de control y seguimiento por la supervisión.

Lo anterior vulnera lo establecido en el artículo 38 Ley 1952 de 2019, los literales f, j, k, y l, del artículo 3º, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; literales b, d, f y g del artículo 2º y artículo 6 de la Ley 87 de 1993, artículos 2.2.21.2.2, 2.2.21.3.7 Decreto 1083 de 2015.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

La observación hace referencia al incumplimiento físico del plan de desarrollo, balance social, gestión ambiental y ODS del FDLM en la vigencia 2023, lo cual se evidencia en los formatos reportados, en lo registrado en el formato CBN-1045 y en la baja ejecución de giros aplicados, hecho que no es desvirtuado por el FDLM en su respuesta, por lo cual la observación se mantiene y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.4.2. Proceso Gasto Público.

La presente auditoria fue orientada a evaluar la ejecución del gasto público que se realizó mediante la contratación y actos administrativos que lo afectan, que garanticen la adquisición de bienes y servicios, con sujeción al cumplimiento de los

principios de la gestión fiscal, es decir, de eficiencia, eficacia y economía; con el propósito de Conceptuar sobre la gestión del gasto realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Mártires en la vigencia 2023

A continuación, en el siguiente cuadro se exponen datos generales del universo de contratación y su ejecución realizada por el FDLM obtenidos de los análisis primarios correspondientes a la vigencia a auditar.

Cuadro 28. Consolidado Universo Gasto Público a diciembre 31 de la vigencia auditar

Cifras en Pesos (\$)

ELEMENTOS DEL UNIVERSO	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA A AUDITAR
CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA A AUDITAR	\$22.375.786.582,00	\$ 7.210.518.307,00
ADICIONES A CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES EFECTUADAS DENTRO DE LA VIGENCIA AUDITAR	\$ 2.148.782.592,00	\$ 1.821.879.026,00
OTRAS FORMAS DE EJECUCIÓN DEL GASTO DE LA VIGENCIA AUDITAR DIFERENTES A CONTRATACIÓN	\$0,00	\$0,00
CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES CON GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA A AUDITAR	\$11.727.530.666,00	\$ 6.579.004.802,00
TOTAL	\$36.252.099.840,00	\$15.611.402.135,00

Fuente: Formatos del informe de contratación rendidos por el sujeto de control durante la vigencia a auditar en el SIVICOF, Información contractual y de gasto público complementaria solicitada radicado 20246420293661 10-07-2024 y la hoja Analítica Gasto Público del PVCGF-04-08 Proceso de Gasto Público.

Para la selección de la muestra de contratación a partir de la unidad de análisis contractual seleccionada por el equipo auditor, las pruebas de recorrido y los lineamientos de focalización establecidos en la asignación de auditoría código 142 PAD 2024, se tuvo como criterios de selección los siguientes aspectos:

- Contratación, suscrita en la vigencia 2023 con gestión fiscal en la vigencia 2023.

- Contratación suscrita en vigencias anteriores a 2023, con gestión fiscal y/o pagos en la vigencia a auditar.
- Contratación que aplica al FDLM relacionada con el DPC 839 de 2024, con objetos focalizados en adulto mayor, ayudas técnicas.
- Contratos de compraventa con gestión fiscal de cuantía significativa superior a los \$200.000.000 de impacto en la localidad y uso del presupuesto participativo.
- Contratación de obra pública con sus interventorías que no ha sido auditada y con gestión fiscal en la vigencia a auditar.
- Convenios interadministrativos de impacto con recursos del presupuesto participativo con gestión fiscal en la vigencia a auditar.
- Contratos de prestación de servicios profesionales con riesgo fiscal por denuncias ciudadanas con gestión fiscal en la vigencia a auditar.
- Otras formas de contratación tomados como insumo a través de denuncias ciudadanas con gestión fiscal en la vigencia a auditar.
- Contratistas recurrentes en el Distrito

Calculado y definido el nivel de Riesgo de control fiscal en el Proceso de Gasto Público en el Formato PVCGF-04-08 Proceso de Gasto público – Hoja Materialidad, se establece como referencia un porcentaje mínimo de muestra⁹, equivalente al 25% la cual permite obtener conclusiones y emitir concepto sobre la base delimitada. Cuanto más alto sea el nivel de riesgo, mayor debe ser el tamaño de la muestra¹⁰.

De acuerdo con lo anterior, la base de contratación a evaluar para cumplir con el tamaño mínimo de la muestra de contratación suscrita, está conformada por 2 contratos de obra pública con sus interventorías, por valor de \$1.985.678.460,00, 6 Convenios Interadministrativos por valor de \$4.952.255.004,00, 1 contrato de compraventa por

⁹ NIA 530 - A10. El nivel de riesgo de muestreo que el auditor está dispuesto a aceptar afecta al tamaño de la muestra que resulta necesario. Cuanto menor sea el riesgo que el auditor está dispuesto a aceptar, mayor tendrá que ser el tamaño de la muestra.

¹⁰ Numeral 1.3.1.5 Identificación de riesgos de auditoría - GAT Versión 2.1

valor de \$502.419.000,00 y 7 contratos de prestación de servicios por valor \$1.065.819.664 para un total de 18 contratos a evaluar por valor de \$8.626.172.128; es importante mencionar que esta cifra correspondiente al 28% de la Unidad Base de Análisis de contratación cuantitativa.

En igual sentido, es de aclarar que, desde el punto de vista de la materialidad los contratos de obra seleccionados presentan un comportamiento de pagos en vigencias 2023 y otras vigencias, por consiguiente, se desglosa el total seleccionado de la muestra:

Cuadro 29. Muestra Proceso de Gasto Público
Cifras en pesos (\$)

CONTRA TO TIPO GASTO CONTRA TO U OTRO TIPO	NO. PROYEC TO INVERSI ÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACI ÓN PARA LA SELECCIÓN
185- 2022	2060	Convenio Interadministra tivo	Anuar esfuerzos para realizar la planeación, organización, coordinación y ejecución de las acciones de fortalecimient o, reactivación, transformació n productiva y	\$ 2.212.120.4 97	\$ 2.212.120.4 97	Evaluar etapa contractual y postcontractu al	Es un proceso que concentra alto porcentaje del presupuesto de inversión para la reactivación económica de la localidad, involucra recursos del

CONTRA TO TIPO GASTO CONTRA TO U OTRO TIPO	NO. PROYEC TO INVERSI ÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACI ÓN PARA LA SELECCIÓN
			revitalización de MiPymes y emprendimientos de la localidad de mártires en el marco del proyecto 2060 localidad emprendedora y sostenible, según los anexos técnicos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.				presupuesto participativo y por ser un contratista recurrente en el Distrito; con pago total en la vigencia 2023
134-2023	2056	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación	\$ 1.400.000.000	\$ 1.400.000.000	Evaluar etapa precontractual, contractual y postcontractual	Convenio que concentra alto porcentaje del proyecto de inversión, involucra recursos del

CONTRA TO TIPO GASTO CONTRA TO U OTRO TIPO	NO. PROYEC TO INVERSI ÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACI ÓN PARA LA SELECCIÓN
			ón del programa jóvenes a la u, para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes, en la ciudad de Bogotá, particularmen te para los jóvenes de la Localidad De Los Mártires				presupuesto participativo, con gestión fiscal en la vigencia 2023, antecedentes con observacione s en procesos auditores.
205-2020	1503	Contrato de Obra	Contratar a precios unitarios sin formula de reajuste por monto agotable el diagnóstico y las obras de adecuación y/o mantenimient o y/o dotación, de mobiliario de parques	\$ 902.574.528	\$ 90.257.453	Evaluar la etapa contractual y postcontractu al	Contrato de obra pública con gestión fiscal en 2023, terminado y liquidado.

CONTRA TO TIPO GASTO CONTRA TO U OTRO TIPO	NO. PROYEC TO INVERSI ÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACI ÓN PARA LA SELECCIÓN
			vecinales y de bolsillo de la Localidad De Los Mártires en la ciudad de Bogotá D.C.				
203-2020	1503	Consultoría - Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y a los procesos SST - MA – SO - PMT, del contrato de obra pública que tiene por objeto: “contratar a precios unitarios sin formula de reajuste por monto agotable el diagnóstico y las obras de adecuación	\$ 82.641.932	\$ 8.264.193	Evaluar la etapa contractual y postcontractual	Por ser la interventoría del COP 205-2020

CONTRA TO TIPO GASTO CONTRA TO U OTRO TIPO	NO. PROYEC TO INVERSI ÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACI ÓN PARA LA SELECCIÓN
			y/o mantenimient o y/o dotación, de mobiliario de parques vecinales y de bolsillo de la localidad de los mártires en la ciudad de Bogota D.C.” derivado del proceso de la licitación pública no. FDLM - LP- 01- 2020.				
196-2021	2097	Contrato de Obra	Contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla	\$ 926.022.700	\$ 239.658.857	Evaluar las etapas precontractua les, contractual y postcontractu al	COP que aportó al proyecto del Plan de Desarrollo Local, no ha sido auditado y reportó gestión fiscal en la vigencia 2023.

CONTRA TO TIPO GASTO CONTRA TO U OTRO TIPO	NO. PROYEC TO INVERSI ÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACI ÓN PARA LA SELECCIÓN
			vial, espacio público y ciclo infraestructur a de la localidad de los Mártires				
198-2021	2097	Consultoría Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa , financiera, jurídica, social, ambiental y sido al contrato de obra pública que tendrá por objeto contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla	\$ 74.439.300	\$ 7.439.000	Evaluar las etapas precontractua l, contractual y postcontractu al	Por ser la Interventoría del COP 196- 2021

CONTRA TO TIPO GASTO CONTRA TO U OTRO TIPO	NO. PROYEC TO INVERSI ÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACI ÓN PARA LA SELECCIÓN
			vial, espacio público y ciclo-infraestructura de la localidad de los Mártires.				
156-2022	2052	Compraventa	Adquisición de elementos para dotación de 6 sedes educativas de la localidad De Los Mártires, de conformidad con la especificaciones y cantidades establecidas en las fichas técnicas	\$ 502.419.000	\$ 502.419.000	Evaluar las etapas precontractual, contractual y postcontractual	Contrato que no ha sido auditado, que reportó gestión fiscal en la vigencia 2023, y por ser un contratista recurrente del Distrito.
179-2022	2065-2077	Convenio Interadministrativo	Prestar los servicios para vincular mínimo 150 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras,	\$ 420.205.000	\$ 420.205.000	Evaluar las etapas precontractual, contractual y postcontractual	Convenio que aporta al proyecto del plan de desarrollo local, relacionado con los

CONTRA TO TIPO GASTO CONTRA TO U OTRO TIPO	NO. PROYEC TO INVERSI ÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACI ÓN PARA LA SELECCIÓN
			en actividades alternativas de salud y 124 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de spa, en la Localidad De Los Mártires, en cumplimiento del plan de desarrollo vigente.				hechos denunciados en el DPC 839 de 2024, focalizado a población vulnerable, adulto mayor. Presenta gestión fiscal en la vigencia 2023.
177-2022	2070	Convenio Interadministrativo	Realizar los estudios y diseños para el edificio de la Casa De La Cultura de la Localidad De Los Mártires.	\$ 390.823.000	\$ 390.823.000	Evaluar las etapas precontractuales, contractual y postcontractual al	El Contrato que no ha sido auditado, reporta gestión fiscal en la vigencia 2023.

CONTRATO TIPO GASTO CONTRATO U OTRO TIPO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
184-2022	2093	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios para la implementación de 3 acciones de fomento para la agricultura urbana en cumplimiento del plan de desarrollo local vigente de la Localidad de Los Mártires	\$ 363.000.000	\$ 363.000.000	Evaluar la etapa contractual y postcontractual	El contrato involucra recursos del presupuesto participativo del plan de desarrollo local, así mismo presentó gestión fiscal en la vigencia 2023. El contratista FUNDESCO, es un contratista recurrente del Distrito.
006-2021	2665- 2077	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos para vincular 600 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud y	\$ 356.406.507	\$ 356.406.507	Evaluar la etapa precontractual y contractual hasta el estado que se encuentre de ejecución.	Convenio que aplica a la denuncia de DPC 839-2024 relacionada con atención a población vulnerable y ayudas técnicas.

CONTRA TO TIPO GASTO CONTRA TO U OTRO TIPO	NO. PROYEC TO INVERSI ÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACI ÓN PARA LA SELECCIÓN
			400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA				
197-2021	2075	Contrato de prestación de Servicios	Contratar los servicios para la realización, coordinación y ejecución de los eventos recreo deportivos y juegos de la Localidad De Los Mártires en el marco del proyecto 2075 recreación y deporte para una vida más sana según los anexos	\$ 232.877.380	\$ 232.877.380	Evaluar las etapas precontractuales, contractual y postcontractual al	Contrato que no ha sido auditado, presenta gestión fiscal en la vigencia 2023 e involucra recursos del presupuesto participativo.

CONTRA TO TIPO GASTO CONTRA TO U OTRO TIPO	NO. PROYEC TO INVERSI ÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACI ÓN PARA LA SELECCIÓN
			técnicos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.				
171-2022	2086	Contrato de Prestación de Servicios	Contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable, las obras y actividades para la construcción y/o adecuación y/o conservación de jardinerías, coberturas verdes, muros verdes y techos verdes de la Localidad De Los Mártires.	\$ 232.027.000	\$ 232.027.000	Evaluar las Etapas precontractua l, contractual y postcontractu al	Contrato que no ha sido auditado, presenta gestión fiscal en la vigencia 2023 y se encuentra terminado.

CONTRA TO TIPO GASTO CONTRA TO U OTRO TIPO	NO. PROYEC TO INVERSI ÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACI ÓN PARA LA SELECCIÓN
197-2023	2098	Contrato de prestación de Servicios	Contratar a monto agotable con precios unitarios fijos la intervención y/o adecuación de salones comunales de la localidad de los Mártires en el cumplimiento del plan de desarrollo vigente.	\$ 135.665.284	\$ 135.665.284	Evaluar las Etapas precontractual, contractual y postcontractual.	Contrato que no ha sido auditado, con gestión fiscal en la vigencia 2023, identificado como insumo a través de denuncias ciudadana en DPC 509-2024.
59-2023	2098	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios profesionales como contador al área de gestión del desarrollo, para el seguimiento a la ejecución presupuestal	\$ 102.000.000	\$ 102.000.000	Evaluar las Etapas precontractual, contractual y ejecución	Contrato que no ha sido evaluado, reporta gestión fiscal en la vigencia 2023, evaluar coherencia del objeto con el proyecto de inversión.

CONTRA TO TIPO GASTO CONTRA TO U OTRO TIPO	NO. PROYEC TO INVERSI ÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACI ÓN PARA LA SELECCIÓN
			y contable del FDLM				
79-2022	2070	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales especializado s en los proyectos que tienen por objeto la adecuación, rehabilitación y mantenimient o de la casa de la cultura de la localidad De Los Mártires	\$ 78.810.000	\$ 78.810.000	Evaluar las etapas precontractua l, contractual y ejecución	Contrato que no ha sido evaluado, reporta gestión fiscal en la vigencia 2023, evaluar coherencia con del objeto con el proyecto de inversión según denuncias ciudadanas en DPC 771- 2024
79-2023	2070	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales en los proyectos que tienen por objeto la adecuación, rehabilitación y mantenimient o de la casa	\$ 41.440.000, 00	\$ 41.440.000, 00	Evaluar las etapas precontractua l, contractual y ejecución	Contrato que no ha sido evaluado, reporta gestión fiscal en la vigencia 2023, evaluar coherencia con del objeto con el proyecto de inversión

CONTRA TO TIPO GASTO CONTRA TO U OTRO TIPO	NO. PROYEC TO INVERSI ÓN	TIPOLOGÍA CONTRATO	OBJETO	VALOR SUSCRITO CON ADICIÓN	VALOR PAGADO 2023	ALCANCE	JUSTIFICACI ÓN PARA LA SELECCIÓN
			de la cultura de la localidad De Los Mártires				según denuncias ciudadanas en DPC 771- 202
146-2023	2043	Convenio Interadministra tivo	Aunar esfuerzos para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas, no incluidas o no cubiertas por el plan de beneficios de salud para las personas con discapacidad, residentes en la Localidad De Los Mártires.	\$ 172.700.000 ,00	\$ 172.700.000 ,00	Evaluar las etapas precontractua l, contractual y/o estado al que se encuentre.	Convenio que no ha sido auditado, presenta gestión fiscal en la vigencia 2023, aplica según las denuncias realizadas en DPC 839- 2024 relacionadas con contratación población vulnerable, vejez y ayudas técnicas.
TOTAL, CONTRATOS CON PAGOS EN LA VIGENCIA 2023				\$ 8.626.172.1 28	\$ 6.986.113.1 71		

Fuente: Secop II, SivicoF.

Como resultado del análisis realizado a la contratación suscrita por el FDLM y de la cual se seleccionaron los contratos mencionados en los párrafos anteriores, el ente de control estableció lo siguiente:

Contratos sin Observaciones:

Una vez realizada la evaluación de acuerdo con el alcance y programas de auditoría establecidos para ello, los siguientes contratos no tuvieron observaciones:

Cuadro 30. Contratos sin Observaciones

Número de contrato	Resultado de la evaluación
C.I 179-2022	Para este convenio se revisó la parte precontractual la cual no tiene observaciones, está en ejecución y no ha sido pagado ni liquidado. Por lo cual queda pendiente para ser revisado en otra ocasión. Con respecto a los contratos sin observaciones el grupo de auditoría determinó que las actuaciones administrativas y normativas se ajustaron a lo establecido en la contratación estatal y no se encontraron situaciones que ameriten algún pronunciamiento por parte de este organismo de control, sin perjuicio de ser objeto de verificación en otra oportunidad, si este ente de control así lo determina.
C.I 146-2023	Convenio Interadministrativo Suscrito con la Subred Centro Oriente E.S.E, evaluadas las etapas establecidas en el mismo, si bien este convenio terminó ejecución en el mes de abril de 2024, de acuerdo con respuesta con radicado 20246420325441 de 23-09-2024 por el FDLM a solicitud de información se evidenció avance financiero del 30%, por tal motivo, teniendo en cuenta el estado financiero y lo no certificación de los informes de actividades por el FDLM del 70% restante, a la fecha del proceso auditor no se encontraron observaciones, no obstante, este convenio podrá ser auditado en futura auditoría una vez cuente con el avance financiero para poder ser evaluado de manera integral.
COP 197-2023	Se revisaron las etapas precontractual, contractual y post-contractual, para lo cual no se logró establecer alguna observación, para la evaluación de este contrato se realizó visita administrativa para el levantamiento de

	información y vista in situ para verificación de la entrega de las actividades y objetos en mención.
C.I 134-2023	El Convenio Interadministrativo en comento se encuentra en ejecución por parte de AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en adelante -ATENEA, y una vez realizada la evaluación, análisis y revisión de la información precontractual, y contractual no se configuró observación alguna.
CPS 059-2023	Se revisaron las etapas precontractual, contractual y post-contractual, para lo cual no se logró establecer alguna observación, para la evaluación de este contrato se realizó visita administrativa para el levantamiento de información
C.I 185-2022	El convenio presenta suspensión hasta el 15-12-2024 debido a que la adición presupuestal estaba sujeta al cumplimiento de las siguientes actividades; dos propuestas con microempresarios las cuales no se han podido realizar por cuanto una está sujeta a beneficiar 50 empresarios de San Andresito y al momento solo se cuenta con 22, y la segunda beneficiar 50 microempresarios en capacitación de pago electrónico y TC membrecía a la fecha no se cuenta con inscritos. El convenio será objeto de seguimiento en próximas auditorias
CPS 197-2021	Respecto a este contrato de prestación de servicios, se realizaron las pertinentes pruebas de auditoría correspondientes a la etapa de ejecución y se determinó el cumplimiento de las obligaciones en virtud de los productos a entregar relacionados en el anexo técnico, y posterior liquidación del contrato, por tal motivo, no se generan observaciones.

Fuente: Papeles de trabajo, elaboración propia

Es pertinente aclarar que los anteriores contratos, podrán ser objeto de otros procesos auditores, si así se consideran, en aras de evaluar las actividades pendientes de ejecución, así como por efecto de derechos de petición, acciones ciudadanas u otras situaciones que lo ameriten.

Contratos con observaciones

De los demás contratos a continuación, se presentan los resultados, así:

Cuadro 31. Contrato de Compra-Venta 156 de 2022, entre el FDL Mártires y SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S (SECVIDEO).

Selección Abreviada por subasta inversa	
Contrato de Compra Venta	156-2022
Valor del Contrato	\$502.419.000
Objeto	Adquisición de elementos para dotación de 6 sedes educativas de la localidad de los mártires, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en la ficha técnico.
Contratista	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S (SECVIDEO) NIT. 830.005.066
Representante Legal	Ramiro González Clavijo CC No. 79.360.452
Plazo del Contrato	4 MESES
Fecha Acta de Inicio	28/02/2023
Fecha de Terminación	Prevista 27 de junio de 2023
Suspensión	18 días del 26 de junio hasta el 14 de julio de 2023
Reinicio Prorroga	Del 14 de Julio hasta el 24 de Julio de 2023
Prorroga No. 01	Un mes hasta el 27 de agosto de 2023
Ingreso a Almacén	Los elementos ingresaron el 30 de agosto de 2023, numero interno 1871.
Valor pagos realizados	\$502.419.000 el 24 de abril de 2024

Fuente: expediente Contractual CCV 156-2022

3.4.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por sobre costos en elementos (Televisores y Computadores personales) en cuantía de \$252.252.948

Este contrato al final de la subasta fija los elementos y precios del ganador, así:

Cuadro 32. Valor cotización ganadora.

No.	Elemento	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Precio Unitario con IVA
1	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO	1	11.031.513	13.127.500
2	EQUIPO DE COMPUTADOR PORTÁTIL 14"	1	6.320.504	7.521.400
3	CABINA AUTO POTENCIADA ACTIVA	1	1.388.824	1.652.701
4	ESCANER	1	2.975.126	3.540.400
5	IMPRESORA LASER Y/O LED	1	1.966.723	2.340.400
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	1.348.739	1.604.999
7	TELEVISOR DE 55"	1	5.368.067	6.388.000
8	VIDEO BEAM TIPO LED	1	3.535.966	4.207.800
9	MICROFONO INALAMBRICO CON PLANTA	1	289.580	344.600
10	MICROFONO PROFESIONAL	1	177.479	211.200

Fuente: Expediente contrato compraventa 156 de 2022

Al revisar los precios de los computadores portátiles, el fondo en el mes de diciembre del año 2022, adquirió el computador portátil bajo la orden de compra de Colombia compra eficiente No. 103510 del 29 de diciembre 2022, por la suma de \$3.990.431, se dirigió una solicitud a un almacén de cadena donde nos informa que el precio para el año 2022 del computador es de \$1.799.000, al realizar el promedio queda en \$2.894.716, al compararlo con los \$7.521.400, que pago en este contrato, presenta un presunto sobre costo por valor de \$4.626.684 como son 47 computadores el presunto detrimento sería de \$217.454.148.

Igual al comparar los precios de los televisores que inicialmente eran de 55" pero pasaron a 50" sin ninguna explicación, son de marca EXCLUSIV, los produce librería y papelería panamericana, los cuales en respuesta a nosotros los cotizo a \$2.799.900, se solicitó a un Almacén de Cadena el precio de este elemento en respuesta nos informa que es de \$2.999.900, al realizar el promedio queda en \$2.899.900 compararlo con los \$6.388.000, que los pagaron tienen un presunto sobrecosto de \$3.488.100, como son 12 televisores el presunto detrimento sería de \$34.798.800.

Al sumar estos dos valores el detrimento determinado sería de \$252.252.948.

Las irregularidades presentadas obedecen a fallas en la supervisión del contrato, al permitir que ingresen televisores al almacén de 50" cuando el ítem era de 55", adicionalmente al realizar el estudio de mercado no revisan los precios de Colombia compra eficiente, con lo cual se cancelaron ítems con mayores valores y cancelar mayores cantidades debido a errores presentados por la administración, que nos lleva a una pérdida de recursos públicos, en una cuantía de \$252.252.948.

La situación evidenciada y expuesta por este órgano de control, demuestra una falta de planeación, improvisación por parte de la administración, omisión en el seguimiento a las obligaciones contractuales, falta de verificación y control de los productos que la administración adquiere para el bienestar de la comunidad, generando pérdida de recursos, vulnerando los principios de la gestión administrativa (Artículo 209 de la Constitución Política) y gestión fiscal (Artículo 267 de la Constitución Política), donde el supervisor del contrato, el almacenista y el ordenador del gasto, transgredieron al no realizar una planeación adecuada y una presunta improvisación en el desarrollo del contrato.

Adicional a los principios vulnerados, de conformidad con lo dispuesto anteriormente se transgrede lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en su artículo 4 numeral

1, que dispone: “DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. (...)” no obstante, la administración no ejerció dicho deber del cumplimiento del principio de planeación y los deberes propios de la supervisión, consagrados en la normatividad y manual de contratación adoptado por la Entidad. En concordancia con ello, los artículos 14 y 26 de la misma normativa disponen que todas las entidades y servidores públicos tienen la obligación de propender por el cumplimiento del objeto contractual, así como de vigilar su correcto desarrollo, en aras de salvaguardar los intereses y derechos que con el mismo se persiguen. Los deberes anteriormente señalados se cumplen con la función de la supervisión que ha sido consagrada en el artículo 83 y en el párrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, las cuales persiguen una función de control administrativo que se caracteriza por ejercerse respecto de los negocios jurídicos de la administración pública, con el propósito de verificar la ejecución adecuada y correcta de los mismos, teniendo en cuenta que las obligaciones que adquiere, tanto la administración y el contratista, enmarcados a los principios y reglas que regulan la actuación contractual y a lo dispuesto en cada contrato, en pro de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales.

Como consecuencia, se observa la vulneración de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia, eficacia y efectividad, así como la violación de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, la transgresión de los artículos 3, numerales 1), 2) y 5) del artículo 4, numeral 1) del artículo 14, numerales 1), 2), 4), 5) y 8) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, así mismo los artículos 83, 84 y 87 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación código GCO-GCI-M003, versión 006 con vigencia 28 de septiembre de 2022 en lo concerniente a los deberes del supervisor del contrato y los literales b), c), d), f), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Igualmente vulnera el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y artículos 124 125 y 126 de la Ley 403 de 2020. Los

hechos señalados pueden estar incursos en las causales disciplinables establecidas en el numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 1952 de 2019 . Por lo anterior, se configura una observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta se tiene:

Mal haría la Contraloría al solicitar información sin los parámetros que se fijan en el anexo técnico del contrato, estas respuestas se validan de acuerdo a lo solicitado.

Cuadro 33. Contrato de obra pública no. 196 de 2021.

Número de proceso	FDLM-LP-03-2021
Número del contrato	196-2021
Objeto	Contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla vial, espacio público y ciclo- infraestructura de la Localidad De Los Mártires.
Contratista	PAVIOBRAS SAS
Valor inicial	\$660.000.000
Valor total adiciones	1. \$182.821.700,00 2. \$ 83.201.000,00 TOTAL \$266.022.700
Valor total con adiciones	\$926.022.700
Plazo inicial	5 meses
Prórrogas (Plazo total prorrogado)	Dos prórrogas: 1. 45 días del 29 de septiembre hasta el 23 de diciembre de 2022. 2. 30 días desde el 21 de septiembre de 2023 hasta el 20 de octubre de 2023 Total 75 días.
Suspensiones (Tiempo total suspendido)	2 suspensiones la primera por 80 días y la segunda por 381 días, 461 días en total.

	Suspensión no. 1: Del 8 de julio al 22 de julio de 2022, 15 días 1. Ampliación 1 suspensión no. 1: Del 23 de julio a 7 de agosto de 2022, 15 días 2. Ampliación 2 suspensión no. 1: 8 de agosto hasta el 22 de agosto de 2022, 15 días. 3. Ampliación suspensión no. 3: del 23 de agosto a 7 de septiembre de 2022, 15 días. 4. Ampliación 4 suspensión no. 1: Del 8 de septiembre a 17 de septiembre de 2022, 10 días. 5. Ampliación 5 suspensión no. 1: Del 19 de septiembre hasta el 28 de septiembre de 2022, 10 días Suspensión no. 2 : Del 12 de diciembre de 2022 hasta el 26 de enero de 2023, 45 días 1. Ampliación 1 suspensión no. 2: Del 26 de enero de 2023 al 5 de marzo de 2023 (39 días), 2. Ampliación 2 suspensión no. 2: Del 6 de marzo de 2023 al 29 de mayo de 2023 (85 días). 3. Ampliación 3 Suspensión no. 2: del 30 de mayo al 19 de junio de 2023 (21 días) 4. Ampliación 4 Suspensión no. 2: Del 20 de junio de 2023 a 8 de agosto de 2023 (50 días) 5. Ampliación 5 suspensión no. 2: del 9 de agosto de 2023 al 20 septiembre de 2023 (43 días) 6. Ampliación no. 6 suspensión no. 2: Del 21 de septiembre de 2023 al 28 de diciembre de 2023 (98 días)
Fecha de inicio	14 de febrero de 2022
Fecha de terminación inicial	13 de julio de 2022
Fecha de terminación final (después de prórrogas y suspensiones)	febrero 9 de 2024
Estado del contrato (suspendido y/o en ejecución)	Terminado en proceso de liquidación.
% de ejecución física	100%
% de ejecución financiera – pago total realizado a la fecha	90% pendiente 10%
Contrato de interventoría No.	198 de 2021

Numero de Proceso	FDLM-CMA-001-2021
Contratista	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
Valor	57.261.000

Fuente: Expediente contractual COP 19-2021

Cuadro 34. Contrato de interventoría no. 198-2021

Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica social ambiental y SISO al contrato de obra pública que tendrá por objeto contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla vial, espacio público y ciclo infraestructura de la localidad de lo Mártires.
Contratista	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S
Fecha de suscripción	31 de diciembre de 2021
Valor inicial	\$57.261.000
Plazo de ejecución Inicial	5 MESES
Fecha de Inicio	14 de febrero de 2022
Fecha de Terminación inicial	13 de julio de 2022
Adiciones- Valor	1. \$17.178.300,00
Prórrogas	1. 45 días del 29 de septiembre hasta el 23 de diciembre de 2022. 2. 30 días desde el 21 de septiembre de 2023 hasta el 20 de octubre de 2023
Suspensiones:	2 suspensiones la primera por 80 días y la segunda por 381 días, 461 días en total. Suspensión no. 1: Del 8 de julio al 22 de julio de 2022, 15 días 1. Ampliación 1 suspensión no. 1: Del 23 de julio a 7 de agosto de 2022, 15 días 2. Ampliación 2 suspensión no. 1: 8 de agosto hasta el 22 de agosto de 2022, 15 días. 3. Ampliación suspensión no. 3: del 23 de agosto a 7 de septiembre de 2022, 15 días. 4. Ampliación 4 suspensión no. 1: Del 8 de septiembre a 17 de septiembre de 2022, 10 días. 5. Ampliación 5 suspensión no. 1: Del 19 de septiembre hasta el 28 de septiembre de 2022, 10 días Suspensión no. 2 : Del 12 de diciembre de 2022 hasta el 26 de enero de 2023,

	45 días 1. Ampliación 1 suspensión no. 2: Del 26 de enero de 2023 al 5 de marzo de 2023 (39 días), 2. Ampliación 2 suspensión no. 2: Del 6 de marzo de 2023 al 29 de mayo de 2023 (85 días). 3. Ampliación 3 Suspensión no. 2: del 30 de mayo al 19 de junio de 2023 (21 días) 4. Ampliación 4 Suspensión no. 2: Del 20 de junio de 2023 a 8 de agosto de 2023 (50 días) 5. Ampliación 5 suspensión no. 2: del 9 de agosto de 2023 al 20 septiembre de 2023 (43 días) 6. Ampliación no. 6 suspensión no. 2: Del 21 de septiembre de 2023 al 28 de diciembre de 2023 (98 días) Reinicio no. 2: 29 diciembre de 2023
Valor Total contrato con Adiciones	\$ 74.439.300
Fecha de Terminación Final	8 de febrero de 2024
Pagos	Pago 90% saldo con liquidación \$7.441.818
Estado	Terminado sin Liquidar

3.4.2.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$33.314.387,5 y presunta incidencia disciplinaria por la validación y pago no justificado de AIU de ítems no previstos¹¹, los cuales corresponden a la etapa de actividades previas, y pago no pertinente del ítem N.P. 7.912 a pesar de que este concepto hacía parte de matriz de costos del componente PMT.

De acuerdo con la evaluación del COP 196-2021, Se establecieron dos casos o situaciones que generan observación con incidencia fiscal la primera por valor de \$10.494.203.5 ocasionados por el reconocimiento de AIU del 29.80% para los ítems no previstos 7.9, 7.10, en cuantía de \$10.494.203,50, cuando estas actividades

¹¹ No previstos NP 7.8, 7.9, 7.10 y 7.25

¹² NP 7.9: Barrera rellenable (2.00x0.55x1.00m) con cinta reflectiva.

corresponden a la etapa de actividades previas, servicios y suministro y no a ítems de obra; la segunda situación por valor de \$ 22.820.184 ocasionada por el pago del ítem No Previsto 7.9, denominado “*Barrera rellenable (2.00x0.55x1.00m) con cinta reflectiva*”, cuando esta actividad estaba incluida en la matriz de costos del componente PMT.

El análisis de las dos situaciones o casos descritos anteriormente, se describen a continuación:

Caso 1: El FDLM acepta al contratista PAVIOBRAS SAS. el pago no justificado de AIU del 29.80% para los ítems no previstos 7.8, 7.9, 7.10 y 7.25, generando un pago efectivo en cuantía de \$10.494.203,50, cuando estas actividades corresponden a la etapa de actividades previas, servicios y suministro y no a ítems de obra.

De conformidad con el Artículo 32 Ley 80 de 1993, numeral 1° (...) “*Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago*” (...)

Así mismo el Artículo 32 en su numeral 2° expresa que: (...) “*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión*”. (...)

De otro lado, el concepto y definición contenido en la Respuesta a la consulta 4201913000008014 y criterios de Colombia Compra Eficiente en lo particular a la existencia de contratos de características mixtas, se tiene:

(...) “CONTRATO ESTATAL – Contratos mixtos – Prestaciones de varios contratos – Criterio de interpretación

Es posible que existan contratos mixtos que contengan prestaciones correspondientes a varios tipos o clases de contratos, que no se encuentran relacionados con otros contratos típicos o atípicos, nominados o innominados a que se refieren los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993.

El tipo de contrato incide en aspectos tales como: el proceso de selección que debe realizarse -licitación, concursos de méritos o selección abreviada-; el eventual Registro Único de Proponentes -RUT- que pueda exigirse, y aún los requisitos habilitantes o ponderables que deben incorporarse en el pliego de condiciones para seleccionar de manera objetiva la mejor oferta. - Ante ausencia de ley aplicable, puede acudirse al criterio de interpretación atendiendo al carácter de la prestación principal, que podrá determinarse en función la prestación que tenga el mayor de los valores estimados, junto con el fin buscado por la Administración para celebrar el contrato en los términos del artículo 3 de la Ley 80 de 1993. - El contrato es mixto cuando las prestaciones mixtas están esencialmente vinculadas entre sí, por tener relaciones de complemento u obedecer a una unidad funcional dirigida a la satisfacción de la necesidad de la entidad -unidad de causa-. En caso contrario, si las prestaciones son autónomas y no guardan vinculación entre sí, la figura será una unión de contratos - causas distintas-.” (...)

Es así como ante la necesidad de “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES

PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y CICLO-INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.” que tuvo por objeto el proceso de licitación FDLM-LP-03-2021- SECOP II que dio como resultado la suscripción del contrato de obra 196 de 2021, objeto que contempla la intervención de malla vial, espacio público y ciclo infraestructura, por tener relación directa con el objeto principal, las actividades de complementación y/o actualización y/o ajustes de diseños de las zonas que se pretende intervenir.

El Anexo Técnico precisa que las Fases y actividades del proyecto corresponden a una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA; dichas actividades se relacionan a continuación:

En resumen, durante las ACTIVIDADES PREVIAS el Contratista realizará juntamente con la Interventoría, las actividades correspondientes a la verificación del tipo de intervención los cuales se definen en el ANEXO TECNICO numeral 3 -
PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

- Mantenimiento rutinario:
- Mantenimiento periódico:
- Rehabilitación
- Intervención en el espacio público
- Actividades especiales

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso tendrá una duración de cinco (5) meses.

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA.

Del anterior texto, se puede inferir que el contrato contaba con dos etapas dentro de la fase de ejecución del contrato, Etapa de Actividades previas y Etapa de construcción, particularmente en la primera etapa, Etapa de complementación y/o actualización y/o ajustes de diseños correspondía a la fase de consultoría en la cual se adelantaría las actividades de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Laboratorios, que para el caso concreto del contrato con un tiempo estimado de un mes de ejecución.

Y la segunda Etapa, Etapa de construcción, comprenden:

- Demoliciones de andenes, sardineles y pavimento.
- Excavaciones de todo tipo.
 - Construcción de redes de servicios públicos (reparación, renivelación, rehabilitación, reubicación, renovación y construcción de las mismas).
 - Nivelación y conformación de subrasantes, incluyendo rellenos en material granulares.
- Construcción de subbases granulares y/o bases granulares.
- Construcción de andenes
- Trasiego para materiales, excavación y/o demolición.
- Marco y tapa para caja de inspección (Suministro e instalación).

En este sentido, se hace notar que la diferencia entre la Etapa de Diagnósticos y Etapa de construcción radica en que la primera corresponde a una fase de consultoría y la segunda a una fase de obra.

Es así que el Anexo Técnico en el numeral 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO establece que *“Se obtiene por las necesidades y requerimientos establecidos para el presente proceso licitatorio por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, según se muestra a continuación, cuyo desglose se muestra en el ANEXO INFORMATIVO - DOCUMENTO SOPORTE TECNICO IDU 2019, los cuales se deducen tomando en consideración la exigencia al ejecutor de TRES (3) FRENTES DE OBRA por CUATRO (4) MESES DE EJECUCIÓN e incluyendo en los componentes SST-MA- SO & PMT los costos indirectos (ADMINISTRACION e IMPREVISTOS) para su ejecución, en tanto que para el componente de CONSULTORIA incluye los costos de personal afectados por el Factor multiplicador, el IVA ...”* (Subrayado fuera del texto)

Corroborando de esta forma que el contrato de obra 196 de 2021 fue concebido, adjudicado y ejecutado como un contrato mixto.

De conformidad con la Guía de Contratación Estatal, el objeto de las cargas impositivas de los contratos estatales se define para el cumplimiento de los principios de equidad, eficiencia, progresividad, irretroactividad, y se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones que se definen como un hecho imponible, donde la carga impositiva tiene tres elementos Hecho Generador, Base Gravable y Tarifa.

“...La obligación tributaria nace de un hecho económico al que la ley le atribuye una consecuencia.

El hecho imponible o hecho gravado es la consideración de orden fáctico, de cuya realización nace el tributo.

Mientras que el hecho generador es ante todo un acto o negocio jurídico, el hecho imponible es un hecho económico con trascendencia jurídica, por mediación de aquel. ¹³

La Base gravable¹⁴ Configura el valor monetario o unidad de medida del hecho imponible sobre el cual se aplica la tarifa para establecer el valor monetario del crédito fiscal o valor cuantitativo del objeto de la obligación tributaria.

Tarifa Es el valor o porcentaje que se le aplica a la Base Gravable, también es definida como una expresión numérica que en los tributos modernos es de carácter porcentual la cual, aplicada a la base gravable, determina la magnitud exacta del tributo con el cual debe contribuir el sujeto pasivo a favor del sujeto activo, que es el Estado”.

¹⁵(...)

Los bienes y servicios se clasifican tributariamente en Gravados, Exentos y Excluidos. Los bienes y servicios excluidos están expresamente señalados por el legislador en el Artículo 424 y los bienes exentos en el Artículo 476 del Estatuto Tributario. Los demás serán considerados, gravados.

Particularmente se evidencia que los contratos de consultoría no están expresamente excluidos del impuesto sobre las ventas (IVA) por el artículo 476 del Estatuto Tributario, por lo que se entienden gravados independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable, indicó la Dian.

¹³ Diccionario Técnico Tributario, página 313

¹⁴ Diccionario Técnico Tributario, página 313

¹⁵ Memorias Aspectos tributarios de la Contratación Estatal con énfasis en Uniones Temporales y Consorcios, Luis Miguel Gómez Sjober, Conferencia efectuada en el Archivo de Bogotá en el 2009

De otro lado, en lo referente a AIU, es importante resaltar que en Colombia no se conoce ordenamiento legal que lo regule más si se tiene como un instrumento tradicionalmente conocido, que puede pactarse en los contratos en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, para definir y calcular los costos indirectos del contrato Administración e Imprevistos como los gastos indirectos que requiere y/o puede presentarse en los contratos y la Utilidad como la contraprestación o ganancia que el contratista pretende percibir de la ejecución de contrato.

De conformidad con el concepto de la Contraloría General de la República de Colombia ¹⁶ (...) *“es una estipulación que puede pactarse en los contratos en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad de las partes. Tiene su fundamento en la naturaleza de las obligaciones que se derivan de la celebración y ejecución de los contratos, en razón a los elementos con los cuales deben contar los contratistas para efectos del cumplimiento del objeto contractual.”* (...)

Concepto del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), es utilizado en contratos de construcción es el resultado del estudio donde se proyectan los gastos en que incurrirá el contratista (en relación con la construcción), por la cual es el contratante el responsable de la información suministrada y debe ser acorde a lo establecido con las normas legales vigentes y en los términos de referencia de cada licitación y/o contrato acordado. ¹⁷

En este sentido se puede inferir que el AIU es una figura que se utiliza para determinadas actividades económicas principalmente para diferenciar las actividades o servicios aplicables a dicha figura, tales como las actividades de obra civil.

¹⁶ Contraloría General de la República, concepto Jurídico No. 80112-EE 75841, Estipulación del AIU en el contexto de la contratación Estatal, de fecha 29-11-2011.

¹⁷ APROXIMACIÓN METODOLÓGICA PARA EL CÁLCULO DEL AIU, MIGUEL DAVID ROJAS LÓPEZ Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Minas. Profesor asociado, mdrojas@unal.edu.co NATALIA ANDREA BOHÓRQUEZ PATIÑO Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Minas. nabohorq@unal.edu.co Recuperado de. <http://www.scielo.org.co/pdf/dyna/v77n162/a30v77n162.pdf>.

Es así como en este punto se puede diferenciar el tipo de actividad económica, obra o consultoría, y así poder identificar la carga impositiva y la tasa aplicables a su base gravable.

De conformidad con el concepto 1245 e 1997 de la secretaria de Hacienda – Dirección Distrital de Impuestos:

(...) “El hecho generador del impuesto de industria y comercio está constituido por el ejercicio o realización directa de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.

Quiere decir que los contratistas al ser contribuyentes del impuesto de Industria y comercio por la realización del hecho generador arriba expuesto se encuentran impedidos al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales que las normas distritales les exigen.” (...)

... “Los miembros del consorcio o la unión temporal deberán llevar en su contabilidad y declarar de manera independiente, los ingresos, costos y deducciones que les correspondan, de acuerdo con su participación en los ingresos, costos y deducciones del consorcio o la unión temporal” (...)

En efecto el conocimiento de los costos fiscales es fundamental para una correcta determinación de los presupuestos de obra y de consultoría, por tanto, en la elaboración de presupuesto en procesos contractuales de obra, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, como referente de ingeniería de obras indica diseño “*Guía*

para la Elaboración de presupuestos para contratos de obra, consultoría, Interventoría y apoyo a la gestión”, en contexto indica:

En ese contexto, El AIU es una estipulación que puede pactarse en los contratos en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, es de aclarar que no se conoce ordenamiento legal que lo regule. El AIU se refiere a los costos indirectos requeridos para la ejecución del contrato, el cual se presenta generalmente como un porcentaje sobre los costos directos de obra, cada uno de estos elementos tiene asignado un porcentaje dentro del porcentaje total del AIU.

De lo anterior se extrae que el AIU corresponde a los costos indirectos requeridos para la ejecución del contrato, el cual se establece a través del cálculo y cuantificación del costo de profesionales, herramientas, papelería, equipos, oficina, vehículos, pólizas e impuestos, el cual regularmente se presenta como un porcentaje sobre los costos directos de obra.

Así mismo la guía para presupuestos del IDU expone que:

“Actividades Preliminares: Estos costos de los presupuestos de obra desaparecen y son reemplazados por los costos de consultoría.”

Así las cosas, al efectuarse el reemplazo de los costos de actividades preliminares de los presupuestos de obra por los costos de consultoría, tales como *“AFOROS DE TRANSITO (MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS) A PARTIR DE CAPTURA DE VIDEO, EQUIPO VACTOR - SONDEO - LIMPIEZA - RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS, ACTIVIDADES DE SEMAFORIZACION Y BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M) CON CINTA REFLECTIVA”*, correspondientes a actividades de Diagnósticos, Servicios y Suministro, nos remitimos a norma del estatuto tributario nacional, Art. 447. En la venta y prestación de servicios, regla general, el cual reza:

*“En la venta y prestación de servicios, regla general. En la venta y prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación, sea que ésta se realice de contado o a crédito, incluyendo entre otros los gastos directos de financiación ordinaria, extraordinaria, o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias, **aunque se facturen o convengan por separado y aunque, considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición.**”* (negrilla fuera de texto)

Es así que los ítems no previstos relacionados con actividades de Diagnósticos, Servicios y Suministro hacen referencia a inspecciones previas a la ejecución de la obra, producto de ello se define su diseño y tipo de intervención, por lo cual las mismas dentro de la práctica de la ingeniería corresponden a la etapa de diagnóstico de redes y aforos, etapa que a su vez está definida como **costos de Consultoría**, los cuales se entienden gravados independientemente de su finalidad, de igual forma el suministro de elementos que están excluidos del pago de AIU, debiendo aplicarse a éste el gravamen del IVA sobre el valor total percibido.

El FDLM en el desarrollo del COP 196 de 2021, autoriza la ejecución de ítems no previstos 7.8, 7.9, 7.10 y 7.25, realizando el reconocimiento y pago a través de las Actas de Recibo Parcial de obra a la fecha de este proceso auditor de los ítems 7.9 y 7.10.

Cuadro 35. Pagos AIU de Actividades de Servicios, Consultoría y Suministro

Cifras en pesos (\$)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	COSTO DIRECTO	AIU 29,8%	VALOR TOTAL
7,8	AFOROS DE TRANSITO (MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS) A PARTIR DE	HR	\$ 273.065,00	56,00	\$ 15.291.640,00	\$ 273.065,00	\$ 81.373,37	\$ 4.556.908,72

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	COSTO DIRECTO	AIU 29,8%	VALOR TOTAL
	CAPTURA DE VIDEO. Incluye digitación y entrega de base de datos en archivo Excel. Captura día hábil y no hábil, con sus respectivos movimientos. Incluye todos los costos directos e indirectos.							
7,10	ACTIVIDADES DE SEMAFORIZACION	GL	\$ 12.395.264,00	1,00	\$ 12.395.264,00	\$ 12.395.264,00	\$ 3.693.788,67	\$ 3.693.788,67
7,25	EQUIPO VACTOR - SONDEO - LIMPIEZA - RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS	HR	\$ 361.441,00	7,00	\$ 2.530.087,00	\$ 361.441,00	\$ 107.709,42	\$ 753.965,93
7,9	BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M) CON CINTA REFLECTIVA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 422.596,00	73,00	\$ 30.849.508,00	\$ 422.596,00	\$ 125.933,61	\$ 9.193.153,38
						TOTAL AIU 29,80%		\$ 18.197.816,70

Fuente: Acta de Recibo Final de Obra COP 196 de 2021

En este entendido, al verificar las actas parciales de obra No. 4, 5 y 7 del contrato de obra 196 de 2021 se registra el reconocimiento y pago del AIU del 29.80% para actividades de consultoría, servicios y suministro, los cuales no aplica la afectación

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **190** de **284**

y pago del AIU de obra, para este caso, se determinan los valores efectivamente pagados a la fecha del proceso auditor.

Cuadro 36. Pagos AIU Realizados por el FDLM Actividades de Servicios, Consultoría y Suministro

Cifras en pesos (\$)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	COSTO DIRECTO	AIU 29,8%	VALOR TOTAL
7,10	ACTIVIDADES DE SEMAFORIZACION	GL	12.395.264,00	1,00	12.395.264,00	12.395.264,00	3.693.788,67	3.693.788,67
7,9	BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M) CON CINTA REFLECTIVA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	422.596,00	54,00	30.849.508,00	422.596,00	125.933,61	6.800.414,83
						TOTAL, AIU 29,80%		\$ 10.494.203,50

Fuente: Actas parciales de obra 4, y 5

En ese orden de ideas, se observa que el FDLM realizó a una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica por pagos no pertinentes al contratista, por concepto de AIU por valor de \$10.494.203,50, monto que se considera como presunto daño al patrimonio público, situación ocasionada por la deficiente supervisión en virtud del manual de supervisión e interventoría relacionado el deber de conocer y entender como mínimo, Los estudios previos; el pliego de condiciones definitivo y adendas para validar y certificar los informes de actividades tanto físicos y financieros, con la materialización de un nuevo escenario que amplíe el alcance fiscal una vez se realice el pago de los ítems 7.8 y 7,25.

Caso 2: El FDLM autoriza de manera irregular, la inclusión al COP 196 de 2021 la compra y el suministro del ítem NO PREVISTO “7.9 - BARRERA

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 191 de 284

RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M) CON CINTA REFLECTIVA”, cuando esta actividad estaba incluida en la matriz de costos del componente PMT, cancelando a la fecha del informe al contratista un valor de \$ 22.820.184 el cual tiene incidencia fiscal.

En el ANEXO TECNICO en el literal **a. Principales Ítems de pago**, se precisa que:

“Dado que, en la ejecución del contrato derivado del presente proceso, se requiere adelantar etapa previa de consultoría, en la cual se define el tipo de intervención y presupuesto real se publica en el proceso licitatorio el ANEXO INFORMATIVO PRESUPUESTO INDICATIVO Y AIU OFICIAL, que se define como un listado de referencia con los posibles ítems y unidades de pago que serán empleados en el desarrollo de las obras y cuyos valores quedan pactados según la propuesta del oferente. Los valores unitarios oficiales de este presupuesto indicativo provienen de la canasta de precios de referencia del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU vigencia 2021. <https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio>, cuyo listado general está publicado como documento de consulta en el presente proceso licitatorio: ANEXO INFORMATIVO VISOR DE PRECIOS UNITARIOS IDU 2021.

Para el presente proceso se trata de Valores no ofertables determinados por EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL como SUMA GLOBAL FIJA que incluyen en su determinación los costos indirectos, IVA y AIU, para el componente de Consultoría, SST-MA-SO, PGS Y PMT a cancelarse porcentualmente según avance de obras.”
(Subrayado fuera de texto)

De igual forma, en la oferta económica del contratista PAVIOBRAS SAS se observa que los valores establecidos por el FDLM para los componentes Ambiental, Social y PMT corresponden a una suma global fija, la cual se mantienen teniendo en cuenta lo establecido en el ANEXO TECNICO.

Sin embargo, consultado al FDLM sobre la matriz de estructuración del presupuesto oficial de los componentes Ambiental, Social y PMT, responde con oficio 20246420312551 de 23 de agosto de 2024 se hace entrega de la matriz de estructuración del AIU y de los componentes ambiental, social y PMT, en donde se observa que en la matriz de análisis de control de inversión del Plan de Manejo de Tráfico en el título OTROS COSTOS DIRECTOS se incluye el numeral 2.5 – “ALQUILER BARRERA RELLENABLE (2.00x0.55x1.00m)”, es decir se reconoce al contratista el valor de alquiler de este elemento, conforme a los análisis realizados por el FDLM.

En el desarrollo del COP 196 de 2021 se suscriben dos (2) adiciones y prorrogas, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, como la adición No. 1 se suscribe por un valor de \$ 182.821.700 en agosto de 2022 con el fin de terminar actividades de CIV iniciados e iniciar la intervención el CIV 14001416, tramite de PMT ante la SDM y demarcación de segmentos viales.

Posteriormente el FDLM suscribe la adición No 2 en cuantía de \$ 83.201.000 el día 29 de diciembre de 2023, con el fin de concluir actividades del CIV 14001416 y demarcación CIV, entre otros.

Bajo esa adición al COP 196-2021, el monto asignado de manera global por el FDLM a los componentes Ambiental, Social y PMT, se modifica y se reconocen pagos adicionales al contratista por valor de \$ 41.643.554, como se relaciona a continuación:

Cuadro 37. Valores establecidos como suma global oferta contratista Paviobras SAS

CONCEPTO	VALOR CONTRATUAL	VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES (B)	\$ 34.183.952,00	\$ 13.778.343	\$ 47.962.295

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **193** de **284**

CONCEPTO	VALOR CONTRATUAL	VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL
COSTO ACTIVIDADES SOCIALES (C)	\$ 17.623.445,00	\$ 7.103.388	\$ 24.726.833
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (D)	\$ 51.509.898,00	\$ 20.761.823	\$ 72.271.721
TOTAL COMPONENTES	\$ 103.317.295,00	\$ 41.643.554	\$ 144.960.849

Fuente: Acta de Recibo Final de Obra COP 196 de 2021

En ese orden de ideas, se puede observar que el monto asignado por el FDLM como precio global para los componentes Ambiental, Social y PMT, debido a las adiciones otorgadas por el FDLM se incrementó en un 40%, con el fin de realizar las actividades allí reconocidas conforme a la matriz entregada por el FDLM a precio global.

Con el fin de determinar la estructuración de los pagos realizados el FDLM, responde mediante oficio con radicado 20246420326001 de 24 de septiembre de 2024, en donde manifiesta en el numeral 2 que *“Adicionalmente se aclara que en los presupuestos presentados en el documento anexo incluye el cálculo de los componentes Ambiental, Social y PMT, los cuales no tienen una matriz, sino que obedece a la formulación presupuestal según la oferta económica presentada en el proceso de licitación.”* (Subrayado fuera de texto)

Es claro para esta auditoría, que los costos reconocidos al contratista no obedecen a una cuantificación por necesidades reales del contrato, si no a una simple formulación presupuestal, situación que evidencia deficiencias en la asignación de estos recursos y que fueron aceptadas por el contratista PAVIOBRAS SAS en los términos de condiciones del proceso FDLM-LP-03-2021.

En el ANEXO TECNICO MALLA VIAL el FDLM relaciona 48 CIV priorizados, de los cuales se seleccionan finalmente 21 CIV, atendiendo los lineamientos de la

secretaría de Gobierno, es decir la licitación LP-FDLM-03-2021 se estructuró financieramente de acuerdo con el alcance físico establecido por el mismo FDLM.

Sin embargo, una vez terminado y conforme al Acta de Recibo Final se observa que solamente se intervinieron 12 CIV, correspondientes a malla vial, espacio público y ciclo ruta. Por lo tanto, el alcance inicial del COP 196 de 2021 se redujo en un 43%, lo que incrementa el presupuesto de los componentes ambiental, social y PMT de acuerdo con las adiciones otorgadas.

Los hechos anteriores, permiten sustentar que los componentes Ambiental, Social y PMT están cubiertos con el presupuesto asignado a precio global incluidas sus adiciones.

Bajo las anteriores precisiones, el equipo auditor observó que en el Acta de Recibo Final de Obra se incluyó como ítem NO PREVISTO la autorización del ítem “7.9 - Barrera rellenable (2.00x0.55x1.00m) con cinta reflectiva (incluye suministro e instalación)” por un valor de costo directo de \$30.849.508 para 73 unidades compradas con cargo al COP 196 de 2021.

Por lo anterior, Se origina una inconsistencia relacionada con esta modificación por concepto de cantidades no previstas, la cual corresponde a un suministro y no a obra, además que el ítem no hace parte de las actividades específicas de obra, sino del componente PMT.

En ese contexto, el equipo auditor solicitó al FDLM precisiones al respecto el cual da respuesta mediante oficio con radicado 20246420326001 de 24 de septiembre de 2024, numeral 1 argumentando lo siguiente:

“Por lo anterior, fue necesario el suministro e instalación de las 73 unidades de maletines plásticos para la correcta implementación de los Planes de manejo de tránsito nombrados anteriormente, cabe aclarar que, la Secretaría Distrital de Movilidad realiza la revisión de la correcta y buena condición de la señalización y dispositivos que se implementan para cada PMT, por lo cual el realizar el alquiler de maletines plásticos a externos (maletines en mal estado) conlleva el no cumplir con las exigencias solicitadas por la Secretaria Distrital de Movilidad y el Manual de Señalización de 2015 y no se garantiza los correctos manejos de seguridad de peatones y bici usuarios durante la ejecución de las obras.” (Subrayado fuera de texto)

Una vez evaluado el documento de respuesta mediante comunicación de la SDM del 29 de marzo de 2022 acerca de la aprobación de los PMT solicitado, no se observa requerimientos respecto a la instalación de barreras rellenables nuevas, se precisa que únicamente se debe garantizar la seguridad de las circulaciones de los bici usuarios, conforme al correo¹⁸ aportado por el FDLM de aprobación del PMT por la SDM que en el literal D establece *“con el fin de mejorar la seguridad de los bici usuarios que van a transitar por la ciclorruta proyectada sobre la calzada se solicita ajustar el cerramiento con maletines plásticos.”*

Por lo tanto, esta Contraloría no encuentra justificado el gasto realizado en estos elementos, adicionalmente, fue manifestada la inquietud al FDLM preguntando acerca de la disposición de estos elementos una vez terminado el COP 196 de 2021, lo cual fue respondida por la administración local mediante oficio radicado No. 20246420331121 del 7 de octubre de 2024, numeral 3, manifestando lo siguiente:

“En esta discriminación muestra el ítem de alquiler de barrera rellenable (2.00x0.55x1.00) el cual presenta una cantidad de 3 unidades por un valor de \$151.620

¹⁸ Correo electrónico asunto: Observaciones al radicado 20226120729542-PAVIOBRAS S.A.S de 29/03/2022

por mes, pero para el proyecto esta cantidad no cumplía con la necesidad por lo cual se requirió de la creación del NP 9 (7.9) BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M) CON CINTA REFLECTIVA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN), este ítem fue tomado de los precios de referencia del IDU y la cantidad utilizada es de 73.”
(Subrayado fuera de texto)

De igual forma manifiesta que una vez terminadas las obras del COP 196 de 2021 la disposición actual de los maletines rellenables y su disposición final una vez definida por el FDLM es la siguiente:

(...) “conforme a la información reportada por el ALMACEN DE FDLM, esos elementos no deben tener ingreso al almacén por el monto. Por otra parte, se informa que estos elementos serán utilizados conforme al requerimiento de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático IDIGER solicitud comunicado con radicado No. 20246410064872 recomendaciones de evacuación y/o restricción de uso, emitidas en atención a eventos de emergencia y/o radicados en la localidad, en función de custodiar el paso peatonal del predio con destinación a la casa de la cultura ubicado en la Cr. 26 # 1B -05.” (Subrayado fuera de texto).

Respecto a la disposición de estas barreras, si bien es cierto el FDLM argumenta la cesión de las BARRERAS RELLENABLES no adjunta documentación referente a la legalización mediante el ingreso a almacén del FDL y la correspondiente cesión de los maletines rellenables del FDLM, solamente aportó un concepto de riesgo del IDIGER relacionado con un predio bajo administración de la Alcaldía Local, el cual no certifica el estado y ubicación de estos elementos.

En ese orden de ideas, es claro que se alteran las condiciones pactadas contractualmente y que conformaron el pliego de condiciones LP-FDLM-03-2021 que adjudicó el COP 196 de 2021, permitiendo que el contratista no de cumplimiento a sus

obligaciones y compromisos, los cuales son asumidos por el FDLM utilizando recursos no pertinentes para la ejecución de las obras y adicionales a los incrementos autorizados en los componentes ambiental, social y PMT.

Cuadro 38. valor ítem NP-7.9 “Barrera rellenable (2.00X0.55X1.00M) con cinta reflectiva (incluye suministro e instalación)”

Cifras en pesos (\$)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
7,9	BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M) CON CINTA REFLECTIVA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 422.596,00	73,00	\$ 30.849.508,00

Fuente: Acta de Recibo Final de Obra COP 196 de 2021

Teniendo en cuenta que el COP 196 de 2021 se encuentra en proceso de liquidación, con saldo del 10% pendiente de cancelar al contratista, en aras de establecer la cuantificación del daño patrimonial, se verificaron los pagos realizados por el FDLM, verificando los pagos realizados por concepto del ítem 7.9 BARRERA RELLENABLE en las actas de recibo parcial de obra No. 4 y No. 5 por valor de \$ 22.820.184,00 por el suministro de 54 unidades, quedando pendiente de cancelar a la liquidación del contrato \$ 8.029.324,00 que corresponden a 19 unidades.

Cuadro 39. Relación de Pagos efectivos del Ítem 7.9 Barreras Rellenables

Cifras en pesos (\$)

COP 196 DE 2021		Acta 4		Acta 5		Acta 7	
UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
UND	\$ 422.596,00	49	\$ 20.707.204,00	5	\$ 2.112.980,00	19	\$ 8.029.324,00

Fuente: Hojas de vida y acta de final de obra cop 196-2021

En conclusión, esta situación denota una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica del FDLM generando un daño al patrimonio distrital en cuantía de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 198 de 284

\$22.820.184 de acuerdo con los pagos no pertinentes realizados por el FDL por concepto del ítem 7.9 derivados de las actas parciales no. 4 y 5 realizados al contratista, situación ocasionada por la deficiente supervisión e interventoría, relacionada con el deber de realizar el correcto seguimiento técnico del contrato y de las especificaciones pactadas en el negocio jurídico, de conformidad con el Anexo Técnico del COP 196-2021.

Es pertinente mencionar, que el alcance fiscal está sujeto a actualización, una vez el FDLM realice la liquidación del contrato y el pago del saldo por este concepto al contratista por valor de \$ 8.029.342 de acuerdo con el valor registrado en el acta parcial no. 7.

Por los hechos expuestos relacionados con los dos casos anteriores, se configuró un daño patrimonial en cuantía de \$33.314.387,5 por concepto de pago no justificado de AIU de ítems no previstos, y pago no pertinente del ítem N.P. 7.9, hechos ocasionados por la falta de control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual en virtud del anexo técnico del COP 196-2021, omitiendo bajo la anterior conducta, lo estipulado en el Manual de Supervisión e interventoría de la Secretaría de Gobierno en los numerales 10 y 20, incurriendo con este actuar en una gestión fiscal ineficiente, ineficaz y antieconómica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Adicionalmente, el FDL de los Mártires incumplió con lo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en referencia a los principios de la función administrativa; de la ley 80 de 1993, así mismo los artículos 51, 52 y 53 de la responsabilidad contractual establecidos en la ley 80 de 1993; los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que especifica la responsabilidad de los supervisores; y presuntamente la transgresión de los numerales 1, 3, y 22 del artículo 38 de la Ley

1952 de 2019 al igual que en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Caso no. 1: En la respuesta el FDLM afirma que “... *el análisis realizado por el equipo auditor en relación con las cargas tributarias asociadas a las actividades de consultoría y a las actividades de obra resulta inapropiado en este contexto. Esto se debe no solo a que el contrato se clasifica desde su origen como un contrato de obra, sino también porque las actividades no previstas que el equipo auditor considera como de diagnóstico, servicio y suministro, en realidad no lo son...*” (Subrayado fuera de texto)

En ese sentido se debe tener en cuenta en primera medida que el ítem “7.8 Aforos de tránsito motorizados y no motorizados” es un insumo dentro de los procesos de diseño, como de tramites de permisos y licencias, entre otros, si bien se desarrolló dentro de la ejecución de la obra no corresponde propiamente a esta actividad.

En segundo lugar, el ítem 7.9 *Barrera rellenable*, el cual ya se encuentra contenido dentro del componente PMT y como se evidencia en el Acta de Recibo Final de Obra no es afectado por el AIU del 29.80% del COP 196 de 2021, y que desde la estructuración del componente PMT en el formato de CONTROL DE INVERSIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, está afectado incluso por un AIU de 18.42%.

En tercer lugar, el ítem “7.10 *Actividades de semaforización*”, con precio global se describen actividades realizadas de traslado de semáforos con grúa, sin determinar qué actividades de obra fueron realizadas y sus costos respectivos, y en último lugar el ítem “7.25 *Equipo Vector, sondeo, limpieza, recolección de lodos*”, que permite determinar el estado de las redes y establecer el alcance del CIV a ejecutar y estructurar el presupuesto definitivo del segmento vial a intervenir, como se puede identificar en el CIV 14001416.

Por lo tanto, el concepto de AIU no corresponde o se clasifica según estado de la ejecución de la obra, tampoco las actividades de obra y/o de consultoría se determinan de manera subjetiva, como lo argumenta el FDLM, basta consultar como ya se dijo “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN” del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Entonces, el AIU es una figura que se utiliza para determinadas actividades económicas principalmente para diferenciar las actividades o servicios aplicables a dicha figura, tales como las actividades de obra civil y no de manera indiscriminada, como lo afirma el FDLM, *“Como se puede observar, ninguna de estas actividades se llevó a cabo en una ETAPA PRELIMINAR, ni formaron parte de una fase de consultoría o diagnóstico. Por el contrario, se trata de actividades relacionadas con la ejecución de las obras desarrolladas en el contexto del contrato...”*

Es así como el conocimiento de los costos fiscales es fundamental para una correcta

determinación de los presupuestos de obra y de consultoría, prácticas que no se observan aplicadas por el FDLM en el desarrollo del COP 196 de 2021, que hubiera podido diferenciar el tipo de actividad económica, obra o consultoría, y así poder identificar la carga impositiva y la tasa aplicables a su base gravable.

Esta situación de desconocimiento por el FDLM genera riesgos innecesarios que como se presenta en el informe preliminar, ocasiona daños del patrimonio público al reconocer pagos no justificados al contratista PAVIOBRAS SAS.

En ese orden de ideas la respuesta presentada por el FDLM no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar.

Caso no. 2: En su respuesta se afirma que *“No es cierto que este ítem estuviera incluido en la matriz de costos de PMT, ni en el anexo técnico, ni en el pliego de condiciones. En el presente proceso, se trata de valores no ofertados, determinados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL como una SUMA GLOBAL FIJA, que incluye en su cálculo los costos indirectos, IVA y AIU, para el componente de Consultoría, SST-MA-SO, PGS y PMT, los cuales se cancelarán porcentualmente según el avance de las obras.”* (Subrayado fuera de texto)

El FDLM desconoce lo establecido por el proceso de licitación FDLM-LP-003-2021 en la matriz de análisis de AIU, con copia magnética suministrada mediante oficio radicado No. 20246420312551 de 23 de agosto de 2023, en donde se observa en el formato CONTROL DE INVERSION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO del capítulo 2. OTROS se encuentran el numeral 2.5 BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M) CON CINTA REFLECTIVA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN), entonces el FDLM tenía contemplado dentro del componente PMT un valor global no ofertables, que incluía la actividad de alquiler de BARRERA RELLENABLE.

Es así, que el COP 196 de 2021 establecía en su objeto contractual “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y CICLO-INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES”, entonces desde los mismos pliegos se contemplaba la necesidad de realizar obras de ciclo- infraestructura y la necesidad de tramitar el correspondiente PMT.

De otra parte, el FDLM afirma que “De esta manera, se autorizó el cambio de este ítem sin afectar la ecuación contractual, dado que, como se mencionó, el costo del alquiler era superior al de la compra.”, esta afirmación no coincide con los precios de referencia del IDU para el ítem 2.5 BARRERA RELLENABLE, por lo que se genera discrepancia y no se comparte el análisis de costos entre el arrendamiento con la compra de este ítem, toda vez que los

cálculos realizados por el FDLM en la respuesta¹⁹ de visita administrativa de 2 de octubre de 2024, argumenta un valor unitario de arrendamiento por valor de \$50.540 para 73 unidades por 180 días lo que resultaría un valor de alquiler de \$664.095.600, cifra totalmente descontextualizada de la realidad presupuestal del contrato, toda vez que al consultar el valor reportado de este concepto a precios de referencia IDU para la vigencia 2021²⁰, la cifra de arrendamiento por **unidad/mes** corresponde a \$11.901, situación que confirma la irregularidad en el suministro no justificado de este ítem de este proceso contractual.

Ahora bien, en la respuesta de informe preliminar se afirma que “..., los cálculos presentados por el equipo auditor para el presunto daño fiscal presentan errores evidentes, porque se basan en cifras incorrectas que no reflejan la realidad del caso analizado. En particular, para el caso 1, se considera el valor del AIU del ítem 7.9, mientras que para el caso 2 toma en cuenta el total del valor pagado hasta la fecha, valor que incluye el AIU. De esta manera, en el cálculo del presunto daño fiscal, se contabiliza dos veces el valor del AIU del ítem 7.9.”, es preciso señalar que el costo directo del ítem 2.5 BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M) CON CINTA REFLECTIVA, según Acta de Recibo Final de Obra es de \$ 422.596 y el AIU 29.80% corresponde a \$125.933,61, el cual es aplicado una vez se totalizan los ítems finalmente ejecutados, para el cálculo se tomó únicamente el costo directo teniendo en cuenta que el AIU ya está incluido en la observación anterior (Caso 1).

Cuadro 40. Relación Pagos y Costo Directo Ítem No Previsto 7.9

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA ACTA 4 Y ACTA 5	VALOR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL SIN AIU 29.80%
7.9	BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M) CON CINTA REFLECTIVA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	54.00	\$ 422.596,00	\$22.820.184,00

¹⁹ Radicado Alcaldía Local de los Mártires no. 20246420331121 de 7 de octubre de 2024

²⁰ Fecha de publicación 1 de septiembre de 2021- ANALISIS PRECIOS UNITARIOS – APU, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)

Fuente: Acta de Recibo Final de Obra COP196 de 2021

Por último, y no menos importante respecto a la ubicación de estos elementos suministrados por el contratista, en la respuesta se refleja la contradicción del FDLM respecto al debido ingreso al almacén de estos bienes, toda vez que, en el radicado no. 20246420331121 de 7 de octubre de 2024, se informa que “estos elementos no necesitan ser ingresados al almacén por la cuantía”, sin embargo, en la respuesta la administración local informa que *“La alcaldía está determinando el lugar de disposición para recibir dichos elementos y llevar a cabo el proceso de ingreso al almacén”*. Actividad, que tras 10 meses de haberse terminado el contrato no se ha materializado, generando incertidumbre y reafirmando la observación realizada por el ente de control.

En ese orden de ideas la respuesta presentada por el FDLM no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar y se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$33.314.387,5 y presunta incidencia disciplinaria.

3.4.2.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aprobación de soportes no confiables relacionados con la necesidad de mayores cantidades de obra requeridas en el CIV 14001416 derivados de la adición no. 2 al COP 196 de 2021.

Una vez revisados los documentos de la ejecución del COP 196 de 2021, junto con la información aportada por la interventoría²¹, se evidenció que en la adición No. 2 realizada al COP 196 de 2021, por valor de \$83.201.132,95 aprobada y publicada en Secop II el día 29 de diciembre de 2023, el Contratista justifica la necesidad de esta

²¹ Visitas administrativas de 2-10-2024 y 25-10-2024 realizadas por el equipo auditor, actas nos. 5 y 12.

adición sustentados en la modificación del diseño inicial del CIV 14001416, por mayores cantidades del ítem 2.6²² y actividades de demarcación no previstas solicitadas por la SDM, en los CIV'S 14000567, 14001505 y 14001416 de malla vial.

En ese contexto, el equipo auditor mediante la revisión del expediente contractual tanto del contratista como de la interventoría, e información revisada entregada en visitas administrativas de 2 y 25 de octubre de 2024, encontró evidencia que el Contratista con el aval de la Interventoría presentó documentación para justificar la necesidad de la adición número 2, de manera inconsistente y contraria a la realidad del estado de la obra, específicamente en el tramo vial identificado con el código CIV 14001416.

Lo anterior, tiene que ver con las actividades realizadas en el tramo vial mencionado las cuales indican diferencias sustanciales en los tiempos de ejecución, diseños y cantidades ejecutadas, las que surgen al confrontar la información reportada por la interventoría DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS en su Informe Final de Interventoría, respecto a las pruebas de auditoría realizadas por el equipo auditor.

A continuación, se exponen las situaciones detectadas relacionadas con las diferencias encontradas en la intervención del segmento vial 14001416 con recursos de la Adición no. 2:

a. Cambio de diseño y cantidades sin los estudios pertinentes:

Con el fin de verificar la ejecución de las obras se confronta el diseño utilizado para la ejecución del CIV 14001416, para lo cual se encuentra el informe realizado por la firma SAYCON INGENIERIA con documento S-E-20211021 fechado el 29 de noviembre de 2022, respondiendo a la solicitud del contratista PAVIOBRAS SAS de revisión de intervención del CIV 14001416, se precisa que una vez realizado el perfil

²² Estabilización de subrasante con Rajón (Suministro, Extendido, Nivelación Y Compactación Manual).

estratigráfico, el mejoramiento de la subrasante, el tránsito y utilizando los parámetros de redimensionamiento mediante el método AASHTO-93, como también los chequeos de esfuerzos y deformaciones, se presenta la siguiente estructura recomendada.

Imagen 2. Diseño propuesto CIV 140001416

CAPAS	ESPESOR (cm)
Carpeta asfáltica (MD-19)	9
Base estabilizada con asfalto en caliente	15
Sub Base Granular Reciclada	20
Geocelda, altura 15 cm con sub-base granular reciclada tipo B	15
Geotextil T-2400 o similar	-
TOTAL	59

Fuente: Informe SAYCON INGENIERIA con documento S-E-20211021 de 29 de noviembre de 2022

Sin embargo, al verificar la hoja de vida del segmento vial, se encuentra que las actividades ejecutadas no se ajustan al diseño recomendado, se incluyen ítems no previstos que incrementan la sección de estructura de diseño recomendada inicialmente, de un perfil inicial de 0.59 cms., se construye un perfil de 1.04 cms. de acuerdo con la relación de cantidades ejecutadas así:

Imagen 3. Actividades ejecutadas en el segmento vial CIV 14001416

CIV 14001416									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	AREA	AREA HV	ML	DISEÑO
1,10	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN PARA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE CON RETROEXCAVADORA (EXCAVACIÓN, REMOCIÓN Y CARGUE)	M3	421,44	50,89	6,97	354,70	364,25	1,16	0,59
2,60	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL)	M3	109,27				364,25	0,30	
2,45	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	54,65				364,25	0,15	
21,56	MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECÁNICA)	M3	32,77				364,25	0,09	0,09
3,32	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	72,85				364,25	0,20	0,20
7,28	GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	364,25				364,25	0,15	0,15
7,29	Proyecto Intersección a Desnivel Autopista Sur (NQS) con Av. Bosa: BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO EN CALIENTE MEZCLADA EN PLANTA (Incluye suministro, extendido, nivelación y compactación).	M3	54,65				364,25	0,15	0,15
								1,04	0,59

Fuente acta parcial no. 7, informe apoyo técnico.

No obstante, durante el trámite de la adición y prórroga No. 2 se evidencia la justificación presentada en el documento de la interventoría INT-DAM198-112-2022 del 20 de octubre de 2023, se observa un cambio de diseño, modificando especificaciones y perfil de estructura a 0.99 mt, sin embargo, a diferencia del perfil inicial de estructura no se observó que medie un estudio que soporte la modificación de las obras ejecutadas finalmente; en el siguiente cuadro se extrae el diseño finalmente aprobado: Imagen 4. Diseño final Tramo vial cód. CIV 14001416

CAPAS	ESPESOR (cm)
Carpeta asfáltica (MD-19 GCR)	9
Base estabilizada con asfalto caliente	15
Sub base granular reciclada SBG-B RCD	20
Geocelda 15 cm con Sub base granular reciclada SBG-B RCD	15
Geotextil T-2400 o similar	-
Sub base granular SBG-B sello y capa de nivelación y/o transferencia	10
Piedra Rajón	30
TOTAL	99

Fuente: Oficio PAVI_MART196_2022_052 Contratista.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 207 de 284

Por tal motivo, en las cantidades contenidas en los formatos de hoja de vida, se observan diferencias respecto a las cantidades ejecutadas y pagadas con relación al diseño inicial con el cual se ejecutaría el CIV 14001416, así mismo se observó que los soportes entregados por el Contratista, corresponden a los mismos ensayos de laboratorio del 29 de noviembre de 2022, realizados por la firma SAYCON INGENIERIA con referencia S-E-20211021.

Por lo anterior, existe incertidumbre y contradicción en los registros, para determinar las cantidades y especificaciones realmente ejecutadas dadas las diferencias en la información suministrada que no permiten establecer finalmente el diseño ejecutado teniendo en cuenta que como ya se evidencio por el equipo auditor, el CIV 14001416 se ejecutó en el mes de diciembre de 2022 como lo precisa el INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA Número 27.

b. Tiempos de ejecución no concordantes con las actividades a ejecutar con los recursos de la Adición No. 2.

De acuerdo con los informes semanales de obra, presentes en el expediente del COP 196-2021 y de Interventoría²³, respecto a las actividades específicas de intervención en el tramo vial 14001416, se observó lo siguiente:

En el INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA semana 24 del 17 de noviembre de 2022²⁴ se presenta reunión para dar inicio al CIV 14001416.

En el INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA semana 26 del 28 de noviembre de 2022 se está a la espera de los resultados de los sondeos de CIV 14001416.

²³ Informe final de Interventoría 198-2021

²⁴ Página 279 del informe final interventoría DAM SOLUCIONES, Al igual que todos los informes de actividades semanales se encuentran en este informe a partir de esta página.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **208** de **284**

En el INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA semana 27 del 1 al 12 de diciembre de 2022, se instala cerramiento, se realiza demolición, excavación, transporte y disposición final de material, limpieza y protección de sumideros, nivelación y compactación, riego de liga y emulsión asfáltica, subbase granular tipo B, base granular tipo B con reciclaje de concreto, instalación geotextil y geo celda en el CIV 14001416, se realiza inspección de redes de alcantarillado, página 284 del informe final de interventoría.

De acuerdo con lo indicado en el expediente contractual, el COP 196 de 2021 tuvo una serie de suspensiones las cuales obedecen inicialmente a la suspensión No. 1 del 8 de julio al 3 de noviembre de 2022 por falta de aprobación de los diseños de señalización por parte de la SDM. La suspensión No. 2 inicia del 12 de diciembre de 2022 al 29 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta inicialmente afectaciones al comercio de la zona por época de fin de año, restricciones para tránsito de vehículos pesados y aprobación de diseños de señalización SDM.

Ahora bien, en marzo de 2023 se prorroga la suspensión no. 2 por daños en la planta de asfalto de PAVIOBRAS SAS, para mayo de 2023 se solicita ampliación de suspensión por solicitud de adición y prorroga que permita terminar las obras contratadas, en junio se prorroga nuevamente por trámite de solicitud adición y prorrogas No. 2, nuevamente en agosto se suspende por trámite ante el FDLM de la adición y prorroga solicitada, en septiembre de 2023 se amplía la suspensión debido al trámite de adición y prorroga solicitada al FDLM, para finalmente reiniciar actividades el 29 de diciembre de 2023.

Por último, una vez aprobada la adición no. 2 el día 29 de diciembre de 2023, en el Informe Semanal de Interventoría correspondiente a la semana 29, del 6 al 13 de enero de 2024 se registraron actividades de reconfiguración de estructura e instalación

de mezcla asfáltica en granulo de caucho reciclado del CIV 14001416, además de realizar arreglos a otros CIV ya ejecutados. Finalmente, el contrato terminó su plazo de ejecución contractual el 9 de febrero de 2024.

Con base a la cronología descrita anteriormente, surgen interrogantes sobre la confiabilidad y oportunidad de los soportes de actividades, toda vez que se evidenció en el expediente del contrato de interventoría que el CIV 14001416 se ejecutó de manera total y con anterioridad a la suscripción de la Adición y prórroga No. 2 del 29 diciembre de 2023, sustentado en que se encontró un informe²⁵ de la interventoría con referencia **INT-DAM195-084-2022 de 10 agosto de 2023**, que informa el seguimiento en recorrido de 4 agosto de 2023 al sitio de las obras, el cual indica en registro fotográfico que el tramo vial está totalmente ejecutado incluyendo las actividades de demarcación.

Adicionalmente, el registro fotográfico con corte octubre de 2023 en el aplicativo “Google Maps”, evidencia que el tramo vial ya estaba terminado, tal como se indica en las siguientes imágenes.

²⁵ Expediente Interventoría C.I 198-2021, folio 1624

Cuadro 41. Registro imágenes en consulta “Google Maps” estado de obra CIV 14001416, corte octubre de 2023.

(Costado occidental) carrera 18a	(Costado Oriental) carrera 18
	
Se evidencia que el tramo vial con identificación CIV 14001416 está terminado incluyendo señalización (Costado occidental y oriental)	

Fuente: Google Maps

Por lo anterior, en virtud de las alertas identificadas, el equipo auditor realizó una prueba de auditoría a través de visita administrativa²⁶ a los residentes de los predios que colindan en el CIV 14001416 de los cuales se identificó los residentes y propietarios de 6 de 11 predios, lo cuales manifestaron que la obra no fue suspendida y por el contrario fue ejecutada y terminada en el mes de febrero de 2023, a manera de ilustración, se indica lo expresado por un residente y propietario de 5 predios de los 11 del tramo vial:

“Residente No. 227: (...) “manifestó que es propietario de 5 casas de las 11 en total que colindan con la vía entregada por el contratista. Al preguntarle sobre la fecha de inicio y entrega de la obra, manifestó que la obra inició el día 6 de diciembre de 2022 y tuvo conocimiento que aproximadamente el 27 de diciembre

²⁶ Acta de visita administrativa no. 7 de 18 de octubre de 2024

²⁷ No se registra el nombre del ciudadano en el texto de este informe por protección de datos personales, no obstante esté testimonio es fiel extracto del acta de visita administrativa no. 7 a la comunidad de fecha 18 de octubre de 2024

de 2022, llovió y se dañó el afirmado de la obra, ***sin embargo, afirmó que la obra se terminó el día 12 de febrero de 2023.***

Adicionalmente, el señor (xxxx) manifestó que la obra no tuvo suspensiones y se ejecutó normalmente en el mes de diciembre de 2022 hasta el día de la finalización de la obra” (...). Negrillas fuera del texto

En ese orden de ideas, las pruebas de auditoría realizadas conllevan a establecer que el CIV 14001416 se ejecutó con anterioridad a la suscripción de la Adición y prórroga No. 2 del 29 diciembre de 2023, que las obras correspondientes se iniciaron con el diseño realizado por la firma SAICON INGENIERIA y según evidencias documentales fueron terminadas con el diseño implementado en obra el cual hace parte de la solicitud de adición y prórroga No. 2 de octubre de 2023.

Adicionalmente con la valoración de estas pruebas documentales y la visitas a terreno, el tramo vial identificado con código 14001416, se ejecutó y se terminó en el periodo de diciembre de 2022 a febrero de 2023, sin embargo, gran parte de la justificación y necesidad de la adición y prórroga No. 2 otorgada en diciembre de 2023, correspondía a dar terminación a un segmento ya ejecutado.

Es así, que los hechos irregulares detectados, indican un inadecuado control y seguimiento de la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en contradicción del Manual de Supervisión e Interventoría vigente, relacionadas con *“Estudiar y conceptuar las solicitudes del contratista sobre adiciones prorrogas” (...)*, en el sentido que la solicitud de adición no. 2, no contaba con la suficiencia fáctica requerida para ser aprobada, toda vez que los soportes presentados por el contratista e interventoría no son confiables, ocasionando incertidumbre sobre la realidad de la intervención en el segmento vial 14001416 de acuerdo con las especificaciones pactadas, con las posibles implicaciones disciplinarias y fiscales.

En conclusión, las pruebas practicadas no permiten determinar la estructura vial finalmente conformada en el CIV 14001416, las irregularidades evidenciadas en el desarrollo del contrato hacen necesario la práctica de pruebas de laboratorio, dentro de una actuación especial que permitan determinar las especificaciones y perfil del segmento vial intervenido, con el fin de corroborar el pago de las cantidades ejecutadas.

De conformidad con lo anterior, se trasgrede lo establecido en el manual de contratación de la Secretaría de Gobierno, relacionado con las funciones técnicas de la supervisión, así mismo se vulnera el principio de la buena fe contractual, adicionalmente incumpliendo con los Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 por la presunta ineficiencia en el cumplimiento de las obligaciones y deberes de la supervisión, y presuntamente la transgresión de los numerales 1,3,6 y 22 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019; respecto a la debilidad en los mecanismos de control y seguimiento del FDLM, se vulneró el artículo 2 de la ley 87 de 1993, por la debilidad manifiesta de la supervisión en los controles y acciones correctivas para salvaguardar el recurso público.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Valorada la respuesta del FDLM, es pertinente aclarar que si bien es cierto una de las fuentes de sustento para evidenciar que este tramo vial ya estaba ejecutado de manera previa a la solicitud de adición no. 2 al COP 196 de 2021, fueron registros fotográficos obtenidos de la plataforma Google Maps, así mismo, se tuvo en cuenta los registros fotográficos obtenidos de cada una de las memorias de cálculo e informes de actividades semanales, el FDLM no justifica y omite en su respuesta, la existencia del informe técnico de interventoría fechado 10 de agosto de 2023, para el recibo a satisfacción de las obras, en el cual se puede establecer que el tramo vial identificado como CIV 14001416, ya estaba ejecutado; es decir, que a pesar que esta vía no había

sido entregada, no es menos cierto que se observa con claridad que en la Fotografía 30, “Agrietamiento en asfalto”, así mismo en la Fotografía 31, “Desgaste de la demarcación”, son registros fotográficos realizados por la Interventoría del COP 196 de 2021, los cuales son soportes con plena validez para establecer que este tramo vial ya estaba ejecutado.

Adicionalmente el FDLM, no tuvo en cuenta que, para realizar esta observación el equipo auditor aportó como elementos probatorios adicionales, la visita administrativa de 18 de octubre de 2024 realizada a la comunidad beneficiaria de la obra en la que se concluyó que la obra del tramo mencionado, ya había sido terminada con corte febrero de 2023, y posterior a ello, no se realizaron más intervenciones. De igual manera, este ente de control informa que la administración local no se pronunció de fondo, frente a los soportes relacionados con el cambio de diseños, soportados en los estudios de laboratorio y pruebas de calidad, estudios que fueron modificados y utilizados como soporte de la adición No. 2 al COP 196 de 2021 sin que medien los soportes idóneos sobre el cambio de especificaciones y/o cantidades de obra.

Por tal motivo, se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Cuadro 42. Contrato de Obra de Pública no 205 de 2020

Número de proceso	FDLM-LP-01-2020
Número del contrato	205-2020
Objeto	Contratar a precios unitarios sin formula de reajuste por monto agotable el diagnóstico y las obras de adecuación y/o mantenimiento y/o dotación, de mobiliario de parques vecinales y de bolsillo de la localidad de los Mártires en la ciudad de Bogotá D.C.
Contratista	CONSORCIO PARQUES MARTIRES 2021

	Conformado por: ESTUDIOS E INGENIERIA SAS,30% e IVAN YEZID GALVIS CHACON 70%.
Valor inicial	\$727.191.528
Adiciones	1. \$175.383.000
Valor total con adiciones	\$902.574.528
Plazo inicial	4 meses y 15 días
Prórrogas (Plazo total prorrogado)	1. 1 mes y 15 días del 29 de agosto de 2021 al 12 de octubre de 2021
Suspensiones (Tiempo total suspendido)	2 suspensiones la primera por 14 días y la segunda por 25 días, total 39 días. Suspensión no. 1: Del 11 de mayo 2021 al 25 mayo de 2021, 15 días Suspensión no. 2: Del 30 de julio de 2021 al 23 de agosto de 2021, 25 días
Fecha acta de inicio	5 marzo de 2021
Fecha de terminación inicial	19 julio de 2021
Fecha de terminación actual (después de prórrogas y suspensiones)	Octubre 12 de 2021
Estado del contrato (suspendido y/o en ejecución)	Liquidado 18 de julio de 2023, con pagos del 100%
% de ejecución física	100%
% de ejecución financiera – pago total realizado a la fecha	Pago 100%

Fuente: Expediente contractual COP 205-2020

Cuadro 43. Contrato Interventoría 203-2020

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 215 de 284

Objeto	Realizar la interventoría Técnica, Administrativa legal financiera y a los procesos SST-MA-PMT del contrato de obra pública que tiene por objeto, “Contratar a precios unitarios sin fórmula de reajuste por monto agotable el diagnóstico y las obras de adecuación y/o mantenimiento y/o dotación de mobiliario de parques vecinales y de bolsillo de la Localidad de los Mártires en la ciudad de Bogotá D.C “Derivado del proceso de la Licitación Pública No. FDLM-LP-001-2020.
Contratista	CONSORCIO PARQUE MARTIRES
Fecha de suscripción	29 de diciembre de 2020
Plazo de ejecución Inicial y final	5 meses
Fecha de Inicio	5 de marzo de 2021
Valor Inicial	\$66.585.855
Adiciones- Valor	\$16.056.077
Valor total del contrato	\$82.641.932
Prórrogas	Suspensión 1 11 de mayo de 2021 Reinicio 1: 25 de mayo 2021 Suspensión 2: 30 de julio de 2021. Reinicio 2: 23 de agosto de 2021.
Fecha de Terminación Final	27 de octubre de 2021
Pagos	100%
Estado	Liquidado.

Fuente: Expediente contractual.

*3.4.2.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria relacionado con fisuras en la cancha múltiple del parque 14-020 y daños estructurales con incidencia fiscal en cuantía **de \$37.245.759** en los parques identificados con código 14-002 y 14-014, lo anterior, p006Fr inadecuado*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **216** de **284**

seguimiento postventa a las obras del COP 205-2020.

De acuerdo con la visita administrativa realizada por el equipo auditor a los frentes de obra²⁸ relacionados con la intervención de 6 parques entregados bajo el COP 205 de 2020, junto con la valoración²⁹ del apoyo técnico se observaron deficiencias constructivas posteriores al recibo de la obra, que afectan la estabilidad de la misma, correspondientes a los parques con códigos 14-002 y 14-014, la cuales tienen una incidencia fiscal y que sumadas presentan una cuantía de \$37.245.759; así mismo, se evidenció fisuras en la cancha múltiple del parque 14-020, que si bien a la fecha de esta auditoría no representan riesgos para la estabilidad, a futuro podrían generar un deterioro progresivo afectando la estructura de la obra, por lo anterior, se detallan las observaciones generadas por el equipo auditor.

- **Deficiencias constructivas con impacto fiscal en cuantía de \$37.245.759 y presunto alcance disciplinario relacionadas con la Losa de la Cancha Múltiple del parque 14-002 La Perla – Santa Isabel y piso de Caucho granular en parque 14-014 Barrio Santa Fe**

Realizada la inspección visual por el equipo auditor se evidenciaron fisuras y desprendimientos en la losa de la cancha múltiple, así como daños en el piso granular instalado en el parque 14-014, lo anterior, afectando la funcionalidad y seguridad de las instalaciones junto con estabilidad de la obra.

Estas deficiencias constructivas identificadas se indican en el siguiente cuadro.

Cuadro 44. Registro Inspección visual deficiencias constructivas parques 14-002 y 14014

²⁸ Visita administrativa no. 2 de 18 de septiembre de 2024,

²⁹ Informe apoyo técnico Contraloría de Bogotá D.C de 12/11/2024

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 217 de 284

PARQUE	Registro fotográfico
14-002 LA PERLA STA ISABEL.	
Observación Técnica: En la placa de contrapiso de la cancha multifuncional, se observan patologías de agrietamiento tanto longitudinal como transversal. Estas fisuras abarcan toda la extensión de la placa y son indicativas de tensiones internas que podrían estar asociadas a asentamientos diferenciales, deficiencias en el proceso de curado o insuficiencia en el espesor y refuerzo del material. Las grietas presentan variaciones en su ancho y longitud, afectando la integridad estructural y funcionalidad de la superficie de juego.	
14-014 Santa Fe	
Observación Técnica: En la zona de juegos infantiles, el piso de caucho reciclado de espesores de 8 y 3 cm presenta fisuras distribuidas a lo largo de la superficie de la cubierta. Estas grietas son características de una pérdida de cohesión en el material, derivada de una exposición prolongada a condiciones climáticas adversas o una aplicación inadecuada del caucho en capas. La fractura en la superficie compromete la amortiguación y seguridad del área, incrementando el riesgo para los usuarios.	

Fuente: Visita administrativa no. 2 de 18-09-2024, Informe apoyo técnico.

- **Deficiencias constructivas con presunto alcance disciplinario relacionadas con la aparición de Fisuras superficiales en la losa de concreto, caracterizadas por grietas de pequeña escala en la cancha múltiple del parque identificado con código 14-020.**

Adicionalmente a los hechos con incidencia fiscal expuestos anteriormente, se evidenciaron que en la visita administrativa realizada el día 18 de septiembre de 2024, se detectaron por el equipo auditor fisuras en la Cancha múltiple del parque identificado con código 14-020, lo que una vez valorados por el apoyo técnico asignado al proceso auditor, confirma la presencia de fisuras superficiales en la losa de concreto, si bien estas fisuras no afectan la estabilidad estructural de la obra ni comprometen su calidad esencial, su existencia denota una falta de seguimiento en la etapa postcontractual, este tipo de deterioro en los acabados superficiales requiere monitoreo continuo para asegurar la durabilidad de la infraestructura y evitar un deterioro progresivo que pueda aumentar los costos de mantenimiento o reparación a futuro.

En ese contexto se indica el registro fotográfico el cual quedo manifiesto en el acta de visita administrativa realizada por el equipo auditor:

Cuadro 45. Inspección visual a fisuras parque 14-020

14-020 URB SANTA RITA	
Observación Técnica: Fisuras superficiales en la losa de concreto, caracterizadas por grietas de pequeña escala que afectan únicamente la capa exterior, sin comprometer la estabilidad estructural.	

Fuente: Visita administrativa no. 2 de 18-09-2024

Ahora bien, teniendo en cuenta las observaciones detectadas por el equipo auditor, en la visita administrativa realizada el día 18 de septiembre de 2024, una vez formalizado en esa diligencia el resultado, el FDLM informó que:

“(...) gestionará acciones con el contratista para subsanar las fallas detectadas sin que se sobrepase el mes de octubre de 2024, una vez subsanadas el FDLM allegará los respectivos informes con registro fotográfico al equipo de auditoría de la Contraloría de Bogotá”

Frente a lo informado por el FDLM de manera posterior, y como alcance a esta respuesta, mediante comunicación con radicado no. 20246420340101 allegada mediante correo electrónico el día 6 de noviembre de 2024, informa lo siguiente:

“En atención a la solicitud realizada en el Acta de visita administrativa No. 2, de fecha 18 de septiembre de 2024, informamos que las actividades de subsanación en los parques se tienen programadas entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 2024. Por lo tanto, aún no se cuenta con el informe final del seguimiento a dichas actividades, ya que estas fechas no han transcurrido y no se ha completado el proceso de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **220** de **284**

subsanción. La información adicional relacionada con el seguimiento y control de cada parque administrado por el Fondo de Desarrollo Local de Mártires (FDLM), que cumplirá con la normatividad vigente, se remitirá tan pronto se finalicen las actividades programadas y se genere el respectivo informe.”

Frente a esta comunicación, se entiende que el FDLM no ha subsanado a la fecha del proceso auditor las observaciones realizadas por el equipo auditor, por el contrario, denota que aún persisten los daños identificados, y confirman el incumplimiento de la Supervisión del FDLM a las actividades postcontractuales relacionadas con el seguimiento a la estabilidad y calidad de la obra en virtud del numeral 4 artículo 4° de la ley 80 de 1993 y en virtud de la garantía establecida para ello.

Por otra parte, de acuerdo con las acciones de seguimiento a las obras realizadas por el FDLM frente a la normatividad vigente, al preguntar al respecto en la visita administrativa de 18 de septiembre de 2023, la administración local aportó la siguiente información:

Radicado 17-11-2022: Corresponde a respuesta a solicitud de información de la Contraloría de Bogotá con radicado 2-2022-24154 de 11-11 de 2022. La cual no corresponde a un seguimiento de la calidad y estabilidad de la obra.

Oficio Consorcio Parque Mártires de fecha diciembre 12 de 2022:
Corresponde a respuesta de auditoría de desempeño – Contraloría de Bogotá referente al CO-205-2020. No corresponde a una acción de seguimiento al amparo de estabilidad de obra en virtud de la liquidación, en virtud del procedimiento para realizar el seguimiento de manera independiente por parte del FDLM.

Oficio de 13 de diciembre de 2022, respuesta: corresponde a Informe preliminar de auditoría desempeño COD 162 PAD 2022, acciones para subsanar

observaciones al COP 205-2020: Esta acción no corresponde a seguimiento a la garantía suscrita de estabilidad y calidad posterior al recibo a satisfacción de la obra.

De conformidad a los documentos aportados por el FDLM y analizados por el equipo auditor confirman la no pertinencia y relación con el seguimiento a las garantías postventa, por el contrario, se expone la carencia de seguimiento a las obras recibidas en cuanto a fondo y términos, ocasionando un menoscabo al patrimonio público en cuantía de \$37.245.759, por los daños originados posteriores al recibo de las obras específicamente en los parques 14-002³⁰ y 14-014³¹, la cuales se cuantifican de la siguiente manera:

Cuadro 46. Cuantificación detrimento por daños en parques 14-002- y 14014.

PARQUE	ITEM	VALOR PAGO	AIU (32,33%)	IVA sobre U (19%)	VALOR TOTAL
COD 14-002	Placa de contrapiso F' C21 MPA 300 psi .10m	\$ 11.552.718	\$ 3.734.994	\$ 65.850	\$ 15.353.562
COD 14-014	Piso de caucho recicl. 3 cm EPDM 1cm + SBR 2cm	\$ 4.193.399	\$ 1.355.726	\$ 23.902	\$ 5.573.027
COD 14-014	Piso de caucho recicl 8 cm EPDM 1cm + SBR 7cm	\$ 12.279.285	\$ 3.969.893	\$ 69.992	\$ 16.319.170
TOTAL, DETRIMENTO					\$37.245.759

Fuente: Informe apoyo técnico 12 nov de 2024, Hojas de vida parques CO 205-2020.

En consecuencia, los daños en las obras de los parques relacionados en el cuadro anterior, que presentan incidencia fiscal, en cuantía de \$37.245.759, aunado a las fisuras identificadas en el parque 14-020 las cuales no tienen evidencia de seguimiento por parte del FDLM, se derivan a causa del seguimiento inoportuno a la calidad y estabilidad de la obra, relacionado con el inadecuado control y seguimiento que van en contravía del manual de supervisión e interventoría de La Secretaría De

³⁰ Recibido el día 24 de agosto de 2021, según acta de terminación de obra CO-205-2020

³¹ Recibido el día 12 de octubre de 2021, según acta de terminación de obra CO-205-2020

Gobierno el cual expresa la obligación de: *“Una vez terminada la ejecución del contrato el Supervisor y/o Interventor debe hacer el seguimiento periódico a la calidad de los bienes adquiridos a través del mecanismo idóneo, verificando la garantía post venta de los bienes adquiridos en caso de que se requiera³²”*. Lo anterior, claramente soportado por el equipo auditor.

De manera que posterior al recibo a satisfacción de las obras de los parques identificados con códigos 14-002 y 14-014, presentaron daños graves en las estructuras relacionadas en los párrafos anteriores, incurriendo así en una gestión fiscal ineficiente, ineficaz y antieconómica e inoportuna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Adicionalmente, el FDL de los Mártires incumplió con lo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en referencia a los principios de la función administrativa; artículo 4 numeral 4, y artículo 26 de la ley 80 de 1993, los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que especifica la responsabilidad de los supervisores; y presuntamente la transgresión de los numerales 1, 3, y 22 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, al igual que los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Una vez valorada la respuesta del FDL, no desvirtúa la causa de la observación toda vez que confirma las fallas evidenciadas por el equipo auditor en los parques identificados con códigos 14-002 y 14-014, por cuanto refiere acciones de subsanación a futuro, por tal motivo, a la fecha de esta evaluación no se cuentan con los soportes de actividades que permitan establecer de manera fáctica la subsanación

³² Manual de supervisión e interventoría- Secretaría de Gobierno, Obligaciones de la Supervisión e Interventoría numeral 28. Código: GCO-GCI-M004, versión 4.0

de las fallas de tipo superficial en el parque identificado con código 14020 y las fallas de tipo estructural de los parques 14-002 y 14-014 las cuales generaron la incidencia Fiscal, aunado que la Administración Local no se pronunció frente a lo manifestado en la visita administrativa del 18 de septiembre de 2024 relacionado con las actividades a ejecutar en virtud de lo observado por el equipo auditor, las cuales no sobrepasarían el mes de octubre del 2024³³.

En conclusión, las acciones que adelantaran a futuro informadas por el FDLM para subsanar la observación, no permiten a la fecha de esta evaluación establecer un criterio que sustente de manera cierta y oportuna la corrección de la observación con alcance fiscal relacionada con los daños en los parques mencionados, así como las deficiencias en el seguimiento a la garantía postventa en cumplimiento de los deberes de la supervisión en virtud de lo establecido en el numeral 4 del artículo 4° de la ley 80 de 1993.

En ese sentido, la respuesta del FDLM no desvirtúa la causa de la observación y se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$37.245.759 y presunta incidencia disciplinaria.

Cuadro 47. Contrato de Obra no. 171-2022

Objeto	Contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable, las obras y actividades para la construcción y/o adecuación y/o conservación de jardinerías, coberturas verdes, muros verdes y techos verdes de la Localidad De Los Mártires.
Contratista	IMPULSAR FUNDACIÓN SOCIAL
Valor	\$232.027.000
Fecha de suscripción	27 de diciembre de 2022
Plazo de ejecución Inicial	4 meses
Fecha de Inicio	16 marzo de 2023
Fecha terminación inicial	15 julio de 2023

³³ (...) “Respecto a las fallas por fisuras y agrietamiento evidenciadas por los delegados de la Contraloría de Bogotá en las canchas de los parques 14-002 y 14-020, aunado al agrietamiento del tapete de la zona de juegos infantiles del parque 14-014; el FDLM informa que gestionará acciones con el contratista para subsanar las fallas detectadas sin que se sobrepase el mes de octubre de 2024, una vez subsanadas el FDLM allegará los respectivos informes con registro fotográfico al equipo de auditoría de la Contraloría de Bogotá”.

Adiciones- Valor	N/A
Prórrogas	1. Tres meses a partir del 16 de julio de 2023 al 15 de octubre de 2023
Fecha de Terminación Final	15 octubre de 2023
Pagos	90%
Estado	Terminado sin Liquidar

Fuente expediente contractual cop 171-2022

3.4.2.5. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$20.151.431 y presunta incidencia disciplinaria por la no entrega en el COP 171 de 2022 de 121 M2 del componente de jardinería y daños en la obra de muro verde correspondiente a 9,76 M2 por el inadecuado seguimiento a la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados.

Evaluado la ejecución del COP 172 de 2022, el equipo auditor detectó dos irregularidades, la primera tiene que ver con el no cumplimiento con lo pactado en el contrato con la totalidad de las áreas a intervenir con cobertura verde en acciones de jardinería, equivalentes a un total de 423 metros cuadrados (M2), por cuanto el contratista no entregó 121 M2 con la debida justificación y con omisión del control de la supervisión, y la segunda irregularidad, tiene que ver con la pérdida de material vegetal del componente de muros verdes equivalente a 9,76 M2, a causa de un inadecuado seguimiento y omisión de la supervisión a sus funciones de seguimiento en virtud de la garantía postventa que ocasionaron la pérdida de manera sistémica de los individuos vegetales instalados en el Jardín vertical número 11 ubicado en el Colegio Ricaurte de la Localidad de los Mártires.

En ese contexto se hace el detalle de los hechos o casos conceptuados como irregulares por esta auditoría y que tienen impacto fiscal:

Caso 1: No entrega de 121 M2 de 423M2 pactados en el COP 171 de 2022,

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 225 de 284

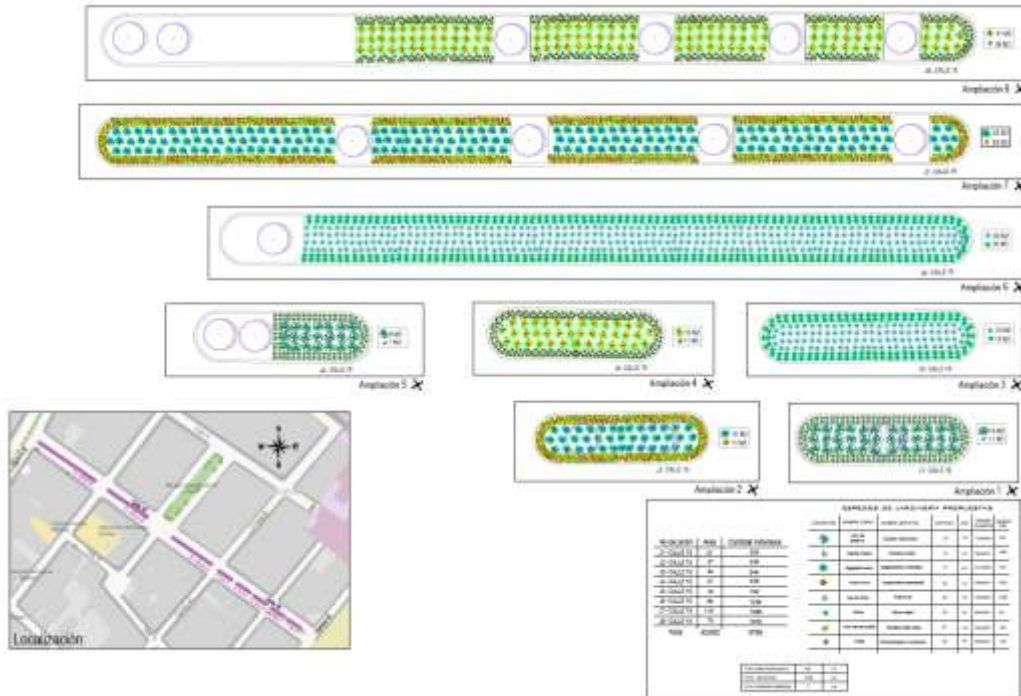
relacionados con el componente de Jardinería (Cobertura Verde)

Revisado el expediente documental del COP 171 de 2022 aportado por el FDLM, se determinó que de acuerdo con los diseños paisajísticos aprobados por el FDLM en conjunto con el Jardín Botánico de Bogotá³⁴, se aprobó la intervención de los 423 M2 en Calle 16 entre la Carrera 19 y 22 de la UPZ de la Sabana de la Localidad de los Mártires.

Los diseños paisajísticos aprobados, corresponden a una metodología de adecuación con la instalación de cobertura verde (Material vegetal) en 8 separadores correspondientes al tramo vial, así mismo, se estableció por cada separador el área intervenida y las unidades de material vegetal por metro cuadrado a instalar; lo anterior, se explica en las siguientes imágenes:

³⁴ Acta de 7 de julio de 2023 folio 194 expediente contractual.

Imagen 5. Diseños aprobados de intervención de cobertura verde en 8 Separadores.



Fuente: Expediente contractual folio 197, e INFORME pago 3 CD "DISEÑO AJUSTADO Y APROBADO" Folio 310

Imagen 6. Cantidades de individuos a plantar y tipo de especies por separador.

No de jardín	Área	Cantidad individuos
J1- CALLE 16	27	336
J2- CALLE 16	27	336
J3- CALLE 16	34	544
J4- CALLE 16	27	336
J5- CALLE 16	15	192
J6- CALLE 16	96	1536
J7- CALLE 16	118	1498
J8- CALLE 16	79	1018
Total	423M2	5796

ESPECIES DE JARDINERÍA PROPUESTAS								
CONVENCIÓN	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	UND	Densidad de siembra	Cantidad total		
	Lirio de páramo	<i>Dietes iridioides</i>	24	m2	10und/m2	240		
	Hiedra miami	<i>Hedera helix</i>	18	m2	16und/m2	288		
	Agapanto azul	<i>Agapanthus orientalis</i>	81	m2	10 und/m2	810		
	Clavel chino	<i>Lampranthus spectabilis</i>	64	m2	16und/m2	1024		
	Ajo de Rico	<i>Allium sp</i>	80	m2	16und/m2	1280		
	Vinoá	<i>Vinca major</i>	50	m2	16und/m2	90		
	Lirio hemerocalis	<i>Hemerocallis fulva</i>	57	m2	16und/m2	570		
	Cinta	<i>Chlorophytum comosum</i>	49	m2	16und/m2	784		

TOTAL ÁREA AJARDINADA	423	m2
TOTAL INDIVIDUOS	5796	und
TOTAL VARIEDAD ESPECIES	8	und

Fuente expediente Contractual folio 274.

Ahora bien, una vez revisados los productos a entregar por el contratista, en visita administrativa realizada el día 19 de septiembre de 2024, con acompañamiento del apoyo a la supervisión del FDLM, se evidenció que en la inspección visual a los

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 227 de 284

separadores, se determinó que no fueron intervenidos la totalidad de estos de conformidad con los diseños aprobados y pactados en el COP 171 de 2022, específicamente 3 jardines identificados con en el diseño como “J1-CALLE 16”, “J5-CALLE 16” y “J8-CALLE 16”, correspondientes a 121 M2 según los diseños, si bien es cierto, en la visita administrativa se evidenció dos separadores no intervenidos, al verificar el registro fotográfico y confrontado con el expediente se confirmó la no intervención del jardín No. 5.

Al preguntar en la diligencia de visita administrativa al apoyo a la supervisión sobre la no intervención de la totalidad de los separadores, manifestó lo siguiente:

“En atención a su solicitud, le informo que el diseño presentado en relación a las acciones de jardinería en la localidad de Los Mártires, al inicio de la ejecución contractual (ver Anexo 3. Acta 04/07/2023 Impulsar-JBB), contemplaba separadores con zonas libres de cobertura desde el andén hasta el área proyectada de jardinería. Sin embargo, en el momento de la implementación y siembra, a raíz de las solicitudes de la comunidad (ver anexo Anexo 4. Acta 17/07/2023 socialización) y en coherencia a que en la zona libre de cobertura se generaban espacios de arrojo clandestino de residuos sólidos, se ajustó la implementación para el cubrimiento hasta la zona del andén, lo cual aumento áreas en los polígonos identificados, reduciendo separadores y aumentando así áreas en los mismos. Por lo que posterior a la intervención se allego el diseño final teniendo en cuenta las solicitudes de la comunidad y los elementos o factores identificados en territorio, ver Anexo 5. Correo electrónico de remisión de diseños de intervención y diseños de intervención de jardinería”.
(Subrayado fuera del texto)

Frente a lo subrayado una vez revisados los anexos 4 y 5 aportados por el FDLM, allegados mediante correo de 24 de septiembre de 2024, se estableció que el anexo 4 no sustenta de fondo solicitudes de la comunidad para la no intervención de estos separadores, por el contrario las actas de socialización de 17 de julio de 2023 aportadas confirman en el registro fotográfico y anexo que los diseños son

confirmados aunado que confirman que el área a intervenir es aun más crítica teniendo en cuenta el (...) “espacio que se le debe dejar al adoquín para su mantenimiento”, pero sin informar de la no intervención de estos separadores.

Respecto al análisis del anexo 5, se evidencia la no pertinencia y sustento técnico de las presuntas modificaciones y diseño final, teniendo en cuenta las aseveraciones del FDLM toda vez que el correo electrónico³⁵ aportado como sustento manifiesta lo siguiente:

*“Adjunto los diseños ajustados a la necesidad de la comunidad, se debe tener en cuenta que el área sigue siendo la misma lo que cambian son las dimensiones en el ancho, ya que la comunidad indicó la necesidad **que se plante hasta el borde del adoquín, sigue teniendo las mismas características aprobadas por el JBB**”* (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Respecto a lo subrayado, persisten las contradicciones e inconsistencias, manifestadas por el apoyo a la supervisión del FDLM, toda vez que confirman los diseños iniciales aprobados en acta suscrita con el JBB el día 7 de julio de 2023, con el agravante que no median soportes de la legalización de modificaciones a los diseños iniciales en virtud de la normatividad vigente en el momento, establecidas en la Resolución 453 de 2020 expedida por el Jardín Botánico de Bogotá.

Bajo el anterior análisis, esta auditoría confirma el hecho irregular respecto a la no intervención de 121 M2 del componente de jardinería, los cuales hacen parte de los 423 M2 cuadrados pactados en el contrato 171 de 2022, lo que genera una incidencia fiscal por valor de \$14.044.983 por menoscabo al patrimonio público distrital el cual se cuantifica respecto a los insumos y/o materiales requeridos en la obra, junto con el material vegetal no instalado en las zonas no intervenidas:

³⁵ Correo enviado por el contratista “Fundación Impulsar Social” de fecha 19 de julio de 2023.

Cuadro 48. Cuantificación de elementos no suministrados en la intervención de 121 M2 de Jardinería.

Cifras en pesos (\$)

ELEMENTO	ESPECIFICACION	UND/ME D	CANTIDAD	V/UNITARIO	Q. FALTANTES	COSTO FALTANTE
Malla	Malla gallinero Cal.22(S-1 1/4" Rollo 36m H=1.50m	m2	200	\$5.972	57,21	\$341.658
Transporte disposición final de Material vegetal	Transporte disposición final Material vegetal	m3	16	\$29.472	4,57	\$134.687
Amarre plástico	Amarre Plástico de 15 cm x 100 und .	Unid.	2988	\$59	854	\$50.386
Puntilla	Puntilla 2" con cabeza	Libra	3000	\$4.311	858	\$3.698.838
Bioestimulante foliar	500 ml/ha	Litro	2	\$33.786	0,57	\$ 9.258
Plástico negro	Plástico negro Calibre 6, para cubrir tierra	M2	400	\$ 3.230	114,42	\$ 369.555
Material vegetal	Planta para jardinería (Promedio) + 10% previsto en caso de deterioro.	Individuo	4500	\$6.100,00	1546	\$ 9.430.600
TOTAL DETRIMENTO						\$14.044.983

Fuente: Propuesta económica Fundación Impulsar Social y elaboración propia.

Caso 2: Inadecuado seguimiento a la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados por parte del FDLM que ocasionaron pérdida del material vegetal instalado en un área equivalente a 9,76 M2 en el jardín vertical identificado en los diseños como “JV-CR-11” que ocasionan una incidencia fiscal por valor de \$ 6.106.448

Realizada la verificación en visita administrativa de 19 de septiembre de 2024, al punto de intervención del componente de “Muros Verdes” realizado en el Colegio Ricaurte sede B, se identificó en la inspección visual a los 11 jardines instalados según diseño, que el jardín identificado como “JV-CR-11”, presentaba deterioro y/o marchitez total de los individuos vegetales instalados, lo cual se evidencia en el siguiente registro fotográfico.

Cuadro 49. Registro fotográfico pérdida total material vegetal jardín “JV-CR-11”



Fuente: Visita administrativa fiscal no. 3 de 19 de septiembre de 2024.

Ahora bien, en aras de establecer las causas de lo observado por el equipo auditor y la acciones que ha venido realizando el FDLM posteriores al recibo de esta obra, esto en virtud de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes adquiridos por la Alcaldía Local de los Mártires, el apoyo a la supervisión manifestó lo siguiente:

“El FDLM citará al operador para que desarrolle la actividad de cambiar algunas especies que en los muros del colegio Ricaurte Sede B se encuentran en muy malas condiciones eso con el objetivo de mantener este muro en muy buen estado y que además nos presente un informe en el cual explique como el trabajo de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **231** de **284**

jardinería” (SIC)

Respecto al compromiso manifestado por el delegado del FDLM, no aportó los soportes que permitan evidenciar la subsanación de la observación, por el contrario el FDLM como alcance a reiteración de esta información realizada por el equipo auditor mediante oficio con radicado 2-2024-22443 de 23 de octubre de 2024, manifiesta que de acuerdo con seguimientos realizados por el contratista en el periodo de noviembre de 2023 a marzo de 2024, fueron “exhaustivos y reiterado”, especialmente en el último seguimiento evidenciado con corte 7 de marzo de 2024, manifiesta que:

“El 07 de marzo de 2024, se realizó visita técnica por parte de la fundación impulsar en la que nuevamente se evidenció ausencia de suministro de agua a causa de la ausencia de operación de motobombas, sin embargo, gracias a las condiciones climáticas, precipitaciones en la zona, las coberturas se mantuvieron durante el periodo.

Ver anexo 07032024”

Sin embargo, una vez revisado el anexo mencionado, corresponde a un acta de visita del contratista el día 7 de marzo de 2024 a las instalaciones del colegio Ricaurte Sede B, de donde se extrae el siguiente aparte:

“Se realizó visita al colegio para observar el comportamiento del muro verde en el Colegio Ricaurte Sede B a finales de febrero y se observó gran mortandad en dos secciones del muro, por lo cual, se habló con el colegio para que su personal realice riego manual con los dispositivos para manguera que el contrato dejó en el colegio desde finales de 2023, mientras se realiza visita con el técnico de mantenimiento del contrato.

El día 07 de marzo de 2024 se asistió al colegio con el técnico de mantenimiento del muro, donde se encontró que la presión del agua está llegando

bien a la mayoría del muro y que la especie Gazania está realizando cambio de fase por lo que se ve marchita, pero es un proceso natural para el nacimiento de nuevas flores.

Se revisó las dos secciones afectadas cerrando las válvulas de los módulos que se ven en buen estado, y al realizar esta acción llega poca agua, teniendo en cuenta los antecedentes con las motobombas del colegio, se habla con el colegio para indagar y el rector comenta que aún no se ha arreglado por completo la presión del agua y no está al 100%, por lo que se compromete a hablar con almacén para acelerar este arreglo, por el momento el personal del colegio continuará con el riego manual en las partes donde se ve afectación, y se nos avisara del arreglo de las motobombas para cotizar el mantenimiento y replante de las especies afectadas.”

Frente a lo subrayado, si bien es cierto se identificó problemas atribuibles a los sistemas de motobombas del Colegio, esa situación de tipo hidráulico no fue detectada³⁶ por el Contratista en las actividades previas a la instalación, y posteriormente la supervisión del FDLM certificó el informe de cumplimiento del contratista incluidos los diseños según certificación de fecha 24 de octubre de 2023 correspondiente al periodo de 16 de junio de 2023 a 15 de agosto de 2023.

Posterior al recibo de la obra³⁷, la documentación aportada por el FDLM evidencia seguimiento post venta únicamente del Contratista sin el acompañamiento de la Supervisión del FDLM, el cual dejó a la deriva la obra a partir del mes de marzo de 2024, y no se cumplió con los compromiso del acta de 7 de marzo de 2024 con el adecuado seguimiento y compromiso de “*replante de las especies afectadas*”, situación claramente soportada y evidenciada en la visita administrativa realizada por la Contraloría, toda vez que 6 meses y 12 días después del último seguimiento

³⁶ Acta de visita verificación puntos hidráulicos de 9 de agosto de 2023.

³⁷ Según acta de 19 de septiembre de 2023

efectuado por el contratista, la obra del jardín número 11 estaba en situación de pérdida total, con el agravante que verificada la información en Secop II y el expediente Contractual, se realizó una prórroga de 3 meses al COP 171 de 2022, lo que implicaba la actualización de las garantías, sin embargo el contratista con omisión de la supervisión del FDLM no realizaron la actualización y verificación de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes adquiridos, la cual perdió cobertura de 3 meses por cuanto debería estar vigente hasta el día 15 de octubre de 2024, en consecuencia, estas situaciones confirman el inadecuado seguimiento de la supervisión a la obra, aunado a la pérdida de cobertura de garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados, omisiones que posteriormente materializaron un daño patrimonial por valor de \$ 6.106.448.

Para la cuantificación de la irregularidad detectada con impacto fiscal, el equipo auditor tuvo en cuenta los materiales e insumos invertidos por el contratista para la intervención e instalación de los individuos vegetales en un área de 9.76 m² correspondientes al jardín “JV-CR-11”, sin cuantificar los individuos plantados, toda vez que por este concepto el FDLM no ha efectuado el pago con la liquidación correspondiente a la fecha del presente proceso auditor, en ese orden de ideas a continuación se realiza el detalle de la cuantificación de tipo fiscal:

Cuadro 50. Cantidades invertidas de Materiales e Insumos en el Jardín Vertical “JV-CR-11”

Cifras en pesos (\$)

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	UND/MED	CANTIDAD (Q.)	V/UNITARIO	Q. Utilizadas	COSTO INVERSIÓN
Grapa ajuste sistema de riego	Grapa de doble oreja 3/4" (se toman 7 * m2)	Unidad	770	\$629	75	\$47.175
Cemento blanco de uso general	Cemento blanco de uso general Argos 20 kg	Bulto	4	\$39.649	0,39	\$15.463
Estuco plástico Topex presentación de 5 galones	Estuco plástico Topex presentación de 5 galones paredes/ techos interior y exterior	galón (2 canecas)	10 galones (2 canecas)	\$16.922	0,976	\$16.516
Chazos y tornillo	Chazo + tornillo multiuso 1/4", para ajuste de grapas	Unidad	1440	\$270	140,5	\$37.935
Goterros	Gotero autorregulable de 4 L/h + 100 de repuesto	Unidad	300	\$693	29,28	\$ 20.291
Impermeabilizante	Polietileno negro de calibre 6	m2	100	\$1.990	9,76	\$ 19.422
Sistema modular para la disposición de plantas	geotextil NT 1600, con capa protectora en polietileno 100 cm *100 cm (25 bolsillos)	m2	100	\$ 85.075	9,76	\$ 830.332
Plástico de Polietileno Negro	Plástico de Polietileno Negro Cal.6 Ancho de 2m	Rollo	50	\$ 8.091	4,88	\$ 39.484
Arandela	Arandela metálica	Unidad	700	\$6.971	68,32	\$ 476.259
Broncoelastico	Bronco elástico Impermeabilizante Acrílico 24Kg 5 Galones Verde	Galones	5	\$ 319.370	0,488	\$ 155.853
Manto Poliéster	Manto Poliéster 40 Anti Raíz 4mm	m2	100	\$ 330.238	9,76	\$ 3.223.123
Fertilizante edáfico, granulado. NPK	Fertilizante químico granular - orgánico NPK 15-15-15 (un bulto de 50 kg)	kg	250	\$ 4.973	24,4	\$121.348

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	UND/MED	CANTIDAD (Q.)	V/UNITARIO	Q. Utilizadas	COSTO INVERSIÓN
Humus	Humus de lombriz líquido * 20 Lt (1 garrafa por cada uno de los puntos) 2 gotas por planta → 0.1 ml https://confiabonos.co/product/hormona-de-crecimiento/	litro	40	\$ 2.942	3,904	\$ 50.526
Insecticida	Repelente e Insecticida, mezcla de acción sinérgica de extractos de nueve plantas grado alimenticio, que previene y controla el ataque de plagas como minador (<i>Liriomyza</i> spp.), mosca blanca o palomilla (<i>Trialeurodes</i> spp., <i>Bemisia</i> spp.), prodiplosis (<i>Prodiplosis</i> sp.), entre otros insectos plaga (1 litro por cada uno de los puntos) Aplicar 2 L/Ha	Litro	10	\$ 56.195	0,976	\$ 54.846
Hormona de crecimiento	Hormona del crecimiento Confiabonos, presentación de 250 ml 2 gotas por planta → 0.1 ml https://confiabonos.co/product/hormona-de-crecimiento/	Garrafa	2	\$ 23.255	0,19	\$ 4.418
Hidro retenedor	Polímero biodegradable que absorbe y retiene grandes cantidades de agua y nutrientes cuando son introducidos en el suelo o en cualquier otro medio de cultivo. 25 kg En plantaciones frutales y forestales se aplican de 3 a 5 gr de Hidrogel dependiendo del tamaño del hoyo	Bulto	1	\$ 561.122	0,0976	\$54.766

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	UND/MED	CANTIDAD (Q.)	V/UNITARIO	Q. Utilizadas	COSTO INVERSIÓN
	y de la precipitación del sitio, temperatura y tamaño del árbol. En arboles ornamentales de mayor tamaño; 2 a 5 metros de altura, se usan dosis de 10 gr/árbol distribuidas en 3 a 4 hoyos alrededor de este.					
Fungicida (También aplica para mantenimiento jardinería)	Fungicida (frasco por 1 lt) 4 - 8 L/ha	Litro	2	\$ 34.701	0,1952	\$ 6.774
Sustrato de fibra de coco	Sustrato para jardinería vertical *bulto	Bulto	4	\$ 35.362	0,3904	\$13.805
Sustrato	Tierra negra + cascarilla de arroz+ abono orgánico + transporte (incluye tierra y adición de sustrato) * Presentación bulto (40 Kg)	kilogramo	4000	\$ 2.352	390,4	\$ 918.113
Total Detrimento						\$ 6.106.448

Fuente: Propuesta Económica Fundación Impulsar Social y Elaboración Propia.

En conclusión los dos hechos con incidencia fiscal relacionados con la no entrega de 121 M2 del componente de jardinería y la pérdida total de 9.76 M2 del componente de Muros Verdes, respectivamente, se ocasionan para el primer caso, por la omisión de la supervisión del FDLM sus funciones establecidas en el control y seguimiento durante la ejecución contractual establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría por cuanto no requirió³⁸ al Contratista “*en caso de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/u obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones*”. Por cuanto se evidenció que no se intervino la totalidad pactada en el COP 171-2022 del componente de Jardinería, pero, certificando en omisión de estas inconsistencias los informes de cumplimiento del Contratista, realizando el pago de los conceptos relacionados en el Caso no. 1 e incluidos en las facturas IF 68 IF 97 mediante Ordenes de Pago no.3000687269 y 3000842346.

Igual situación sucede con la pérdida total del material vegetal instalado en un área de 9,76 M2, por cuanto la Supervisión del FDLM, omitió el seguimiento post venta de los bienes recibidos³⁹, con el agravante de la falta de actualización de la garantía de Calidad y correcto funcionamiento de las estos, toda vez que este seguimiento bajo plena responsabilidad del FDLM se realizó de manera defectuosa, desprendiéndose de sus funciones de supervisión por todo el termino de vigencia de esta garantía, a pesar de los problemas identificados en la obra, lo que generó la pérdida total del material instalado en el Jardín Vertical número 11, materializando un daño patrimonial en cuantía de \$ 6.106.448 .

³⁸ 8. Obligaciones Generales de la Supervisión e Interventoría numeral 20, Manual de Supervisión e Interventoría, Secretaría de Gobierno Código: GCO-GCI-M004 V 4.0

³⁹ Numeral 28. Ibidem

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **238** de **284**

En consecuencia, por los dos casos expuestos el FDLM evidencia una gestión ineficaz, ineficiente, antieconómica e inoportuna por un daño patrimonial a los recursos del Distrito, en una cuantía total de \$ 20.151.431, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Adicionalmente, el FDL de los Mártires incumplió con lo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en referencia a los principios de la función administrativa; artículo 4 numeral 4, y artículo 26 de la ley 80 de 1993, los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que especifica la responsabilidad de los supervisores; y presuntamente la transgresión de los numerales 1, 3, y 22 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, al igual que los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Valorada la respuesta del FDLM, no desvirtúa la observación debido que la actividad de socialización con la comunidad suministrada en acta de 17 de julio de 2023, no justifica de manera específica y clara en alguna parte del documento la justificación y/o concertación con la comunidad el cambio de las especificaciones de diseños y la no intervención de las obras de jardinería en los separadores identificados con códigos “J1-CALLE 16”, “J5-CALLE 16” y “J8-CALLE 16”, correspondientes a 121 M2, así como la carencia de soporte técnico para sustentar que el área no intervenida fue realmente aplicada en los jardines intervenidos, toda vez que al comparar los presuntos diseños ajustados con los iniciales no permiten confirmar de manera verás la ampliación de los polígonos en las áreas pactadas de intervención.

El FDLM en ese orden, reitera que el presunto ajuste final a los diseños fue suministrado por el contratista en el correo aportado de 19 de julio de 2023, sin www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **239** de **284**

embargo, no aportó los anexos de este correo bajo los parámetros de trazabilidad para el suministro de información anexa en documentos electrónicos y por los canales de comunicación oficiales de la Alcaldía Local de los Mártires, de igual manera, no menos importante se confirma la ausencia de trazabilidad y de soporte de validación de los nuevos diseños ajustados establecidos en la normatividad vigente y reguladas por el Jardín Botánico de Bogotá, aunado que estos nuevos documentos anexos a la imagen de correo electrónico utilizados para la respuesta son documentos que por gestión documental no se encuentran publicados en Secop II y el expediente físico del contrato, con el agravante que los anexos del pantallazo del correo electrónico aportado como respuesta, son del mes de junio de 2023, es decir previos a los diseños aprobados por el Jardín Botánico de Bogotá en acta de julio 7 de 2023, lo cual genera incertidumbre y escepticismo por parte del equipo auditor.

Por último, el FDLM contradice su respuesta toda vez que si bien en la visita administrativa referente a la intervención del jardín “J8-CALLE 16” (extremo carrera 22) el apoyo a la supervisión informó que este no fue intervenido y confirmado visualmente por el equipo auditor, sin embargo, en la respuesta entregada informa que respecto a los presuntos diseños ajustados SÍ se realizó la intervención; por tal motivo, los soportes aportados no permiten desvirtuar de fondo elementos que lleven a subsanar la irregularidad detectada.

Cuadro 51. Contrato de prestación de servicios no. 079-2022

NUMERO DE CONTRATO SECOP	FDLM-CPS-P-079-2022
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA	DIANA ALEXANDRA JIMÉNEZ ARIZA
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales especializados en los proyectos que tienen por objeto la adecuación, rehabilitación y mantenimiento de la casa de la cultura de la localidad de los Mártires
SUPERVISIÓN	ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

VALOR	\$63.900.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	9 MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	28-01-2022
ACTA DE INICIO	28-01-2022
PRORROGA 1	2 MESES 27-12-2022
ADICION 1	\$ 14.200.000
FECHA TERMINACION FINAL	27-10-2022

Fuente: Expediente CPS 079-2022

Cuadro 52. Contrato de prestación de servicios no. 079- 2023

Objeto	Prestar los servicios profesionales en los proyectos que tienen por objeto la adecuación, rehabilitación y mantenimiento de la casa de la cultura de la localidad de los mártires
Partes	EDGAR GOYENECHE MUÑOZ C.C. 19456366
Valor total	\$41.400.000
Plazo de ejecución Inicial	8 meses
Fecha de Inicio	17-03-2023
Adiciones- Valor	N/A
Prórrogas	N/A
Fecha de Terminación Final	16 de abril de 2024
Pagos	\$38.677.333
Estado	Ejecución

3.4.2.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la documentación publicada en SECOP II, la redacción de los estudios previos y del objeto de los contratos prestación servicios 079-2022 y 079-2023

Evaluados los contratos se observa:

Contrato 079-2023

- En la identificación del contrato se observa el Numero del proceso: FDLM-071-2023 (84067) y no 079-2023 como corresponde

- En los documentos anexados y publicados no se anexa la cedula de ciudadanía como tampoco la hoja de vida de la Función Pública del contratista seleccionado

- Para SOLICITUD No. 84067 DEL 2022/12/14 del CDP de fecha 2023/01/23 (SIPSE) en la justificación se consignó: la Alcaldía Local de Los Mártires no cuenta con el personal de planta de nivel técnico ni auxiliar, suficiente para atenderlas oportunamente, sin incluir el nivel profesional objeto de la contratación. En la descripción del objeto del contrato se consignó la necesidad de un INGENIERO ESTRUCTURAL 2070, sin registrar ARQUITECTURA (profesión del contratista seleccionado)

- Así mismo, En la descripción de actividades de la solicitud se registra el proyecto 2070 PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA LOCAL POR MEDIO DEL ARTE Y LA CULTURA Objetivo: Generar eventos de circulación, apropiación, creación, divulgación, visibilizarían, valoración e intercambio de expresiones que potencie a Los Mártires como una localidad patrimonial, cultural e histórica y apoyo a iniciativas de interés artístico, cultural, patrimonial, turístico e intercultural cuya meta correspondiente es otorgar 16.0 iniciativas de apoyo al sector artístico y cultural y no Intervenir 1 Sede Cultural Con Dotación y/o Adecuación que es la correspondiente al contrato 079-2023

Contratos 079-22 y 079-23

- En los estudios previos se hace referencia al proyecto 2070 utilizando indistintamente las denominaciones “DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CULTURAL y PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA LOCAL POR MEDIO DEL ARTE Y LA CULTURA”, al referirse a la Secretaria de Gobierno y a la Localidad

Mártires

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **242** de **284**

En los estudios previos en el aparte 1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD se hace referencia al proyecto “DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CULTURAL y PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA LOCAL POR MEDIO DEL ARTE Y LA CULTURA” como perteneciente a la Secretaria de Gobierno cuando este en realidad corresponde a la Localidad de los Mártires proyecto 2070 de acuerdo con lo definido dentro de su Plan de Desarrollo 2021-2024. De igual manera se hace referencia al proyecto “DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CULTURAL” como perteneciente a la Localidad Mártires

- Para el objeto del contrato se especifica que el contratista debe “Prestar servicios profesionales en los proyectos...” y al establecer el donde se debe prestar este servicio se detalla “la adecuación, rehabilitación y mantenimiento de la casa de la cultura de la localidad de los mártires” cuando esta tarea en realidad corresponde a la meta 2 “Intervenir 1 Sede Cultural Con Dotación y/o Adecuación” (del proyecto) y no al proyecto 2070 “Dotación e infraestructura cultural y promoción de la democracia local por medio del arte y la cultura”, lo cual puede generar discusión al momento de leer y visualizar el objeto del contrato.

Lo descrito, se originó por debilidades en el sistema de control fiscal interno, de la supervisión y el apoyo a la misma, falta de puntos de control en las actividades propias del proceso de contratación, identificándose posibles riesgos potenciales que se asocian con incumplimiento de objetivos, pérdidas económicas y sanciones administrativas y legales entre otras.

En consecuencia, se trasgrede lo establecido en artículo 38 Ley 1952 de 2019, el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, los artículos 2 y 6 Ley 87-1993, artículos 2.2.21.2.2, 2.2.21.3.7 Decreto 1083 de 2015, manual de gestión de

proyectos de inversión Código: PLE-PIN-M006 Versión: 03 – 2022 de secretaria de gobierno.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Es importante anotar que la labor de la Contraloría frente a la solicitud y manejo de información se suscribe dentro de lo ordenado por el numeral K del artículo 3, artículos 59 y 90 del Decreto-ley 403 de 2020. De otra parte, la ley 1258-2008 citada por el FDLM hace referencia a la creación de la sociedad por acciones simplificada. Frente a la cedula de ciudadanía, la Corte Constitucional mediante sentencia T-162 de 2013 entre otras señaló lo siguiente: “Jurídicamente, la identificación es aquella manera de establecer la individualidad de una persona de acuerdo a las previsiones normativas; la cédula de ciudadanía es una de las pruebas de dicha identificación, de modo que acredita la personalidad de su titular en los actos jurídicos en donde se le exija la prueba de tal calidad. Por lo anterior, este documento es un medio idóneo y, por regla general, irremplazable, para lograr el aludido propósito... En síntesis, este documento es un instrumento con alcances del orden jurídico y social, ya que es una herramienta idónea para “(i) identificar cabalmente a las personas, (ii) acreditar la ciudadanía y (iii) viabilizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos. No cabe duda que constituye un documento al que se le atribuyen alcances y virtualidades de diferente orden que trascienden, según la Constitución y la ley, la vida personal de los individuos para incidir de modo especial en el propio acontecer de la organización y funcionamiento de la sociedad.”

En relación con la hoja de vida de la función pública el Decreto 1083- 2015 ha expresado en su artículo 2.2.17.10. Formato de hoja de vida. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector

público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:

1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.
2. Los trabajadores oficiales.
3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.

En relación con el adecuado manejo y presentación de la información de los procesos contractuales, tiene como propósito el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, por lo cual en cumplimiento de ese propósito, el legislador determinó que las actuaciones adelantadas por las entidades estatales, en materia contractual, se llevan a cabo, entre otros, en cumplimiento de los principios que gobiernan los procesos de contratación pública. El artículo 23 de la Ley 80 de 1993 regula los principios aplicables a las actuaciones contractuales adelantadas por las entidades estatales, frente a lo cual la Corte Suprema de Justicia en radicado 4201912000006639 del 29 de noviembre de 2019 ha dicho: “Mediante la transparencia se garantiza la igualdad y el ejercicio del poder con acatamiento de la imparcialidad y la publicidad. (...) Transparencia quiere decir claridad, diafanidad, nitidez, pureza, translucidez. Significa que algo debe ser visible, que puede verse, para evitar la oscuridad, la opacidad, lo turbio y lo nebuloso. Así, la actuación administrativa contractual, debe ser perspicua, tersa y cristalina (...). Se trata de un postulado que pretende combatir la corrupción en la contratación estatal, que en sus grandes líneas www.contraloriabogota.gov.co

desarrolla también los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficiencia, imparcialidad y publicidad aplicados a la función administrativa (art. 209. C.N)”

Por lo anterior la observación se mantiene y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Cuadro 53. Contrato de prestación de Servicios CPS 197-2021

Objeto	Contratar los servicios para la realización, coordinación y ejecución de los eventos recreo deportivos y juegos de la Localidad De Los Mártires en el marco del proyecto 2075 recreación y deporte para una vida más sana según los anexos técnicos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.
Modalidad de Contratación	Contrato de Prestación de Servicios Selección Abreviada de Menor Cuantía (de acuerdo al art 2 de la ley 1150 de 2007, del decreto 1082 del 2015)
Partes	Fundación Construcción Local - FDLM
NIT	900.270.576-2
Recursos provenientes de Recursos Participativos	Iniciativa Festival mayor \$83.037.977 Bici –recorridos Mártires \$83.215.785 Encuentro de hermandad Indígena alrededor de los juegos ancestrales de los Pueblos Indígenas de la Localidad de Mártires \$71.772.291 Total de recursos participativos \$238.026.053
Plazo de ejecución Inicial	4 meses
Fecha de Inicio	23-MARZO-2022
Valor	232.877.380
Prórrogas	n/a
Fecha de Terminación Final	22-JULIO-2022
Número del Proyecto	2075
Nombre del Proyecto	Recreación y deporte para una vida más sana

Fuente: Expediente Contractual

Cuadro 54. Contrato de Prestación de Servicios CPS 184-2022

Objeto	Prestar los servicios para la implementación de 3 acciones de fomento para la agricultura urbana en cumplimiento del plan de desarrollo local vigente de la Localidad de Los Mártires
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de Servicios FDLM 184-2022881235)
Valor contrato	\$243.000.000
Nombre del Contratista	Fundación para el desarrollo Sociocultural, deportivo, comunitario, agropecuario y-o ambiental –FUNFESCO

NIT	830133329-1
Partes	JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN, Alcalde Local de los Mártires, en representación legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES y FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL – FUNDESCO con NIT 830133329-1 representada legalmente por la señora GINNA MARÍA BEJARANO PINZÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.992.154 de Bogotá D.C.
Fecha de Suscripción	29 de diciembre del 2022
Plazo de ejecución Inicial	4 meses
Fecha de Inicio	<u>01 marzo de 2023</u>
Adiciones- Valor	N/A
Prórrogas	<u>PRÓRROGA 1</u> <u>TRES MESES, hasta el 30 de septiembre del 2023</u> <u>PRÓRROGA 2</u> <u>DOS MESES, Hasta el 30 de noviembre del 2023</u>
Fecha de terminación del contrato	30 de noviembre del 2023
Valor de contrato	\$363.000.000
ADICION	\$120.000.000
Valor ejecutado efectivamente por el Contratista	\$360.238.600

Fuente: Expediente Contractual

Cuadro 55. Convenio Interadministrativo 006 de 2021

Objeto	Aunar esfuerzos para vincular 600 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud y 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA METRA CUATRENIO Meta convenio 100 programa 1 100 programa 2
Partes	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
Nit Contratista	900.959.051-7
Valor Total del Contrato	<u>\$356.406.507</u>
Valor aporte FDLM	322.816.363
Valor aporte Subred	33.590.144

Plazo de ejecución Inicial	<u>5 meses</u>
Fecha de Inicio	<u>13 diciembre 2021</u>
Registro Presupuestal	N. 460 del 17 de noviembre del 2021
Adiciones-Valor	N/A
Prórrogas	Prórroga 1 dos meses hasta el 12 de Julio del 2022 Prórroga 2 dos meses y quince días hasta el 27 de septiembre del 2022
Fecha de terminación del contrato	<u>27 de septiembre del 2022 (acta de liquidación)</u>

Fuente: Expediente Contractual

3.4.2.7. Hallazgo administrativo por gestión documental al presentarse falta de publicación de los documentos contractuales en la plataforma pública SECOP, falta de actualización del expediente contractual, para los contratos CI 177 del 2021, así como entrega inoportuna y extemporánea de la información del contrato CPS 184 del 2022 e irregularidades en las bases de datos del CI 006 del 2021.

Al revisar en la plataforma publica SECOP II los documentos adjuntos durante la fase de ejecución contractual, tenemos que para el contrato CPS 184 del 2022 encontramos publicado en SECOP II hasta el pago 01 sin soporte de ejecución contractual, ni los restantes pagos realizados, además de que éste contrato tubo una adición y ya se encuentra liquidado, con fecha de liquidación 28 Febrero 2024 y nada de ello se observa público en SECOP, solo la modificación contractual Se observa sin evidencias de ejecución del contrato ni de la adición; respecto al CI 177 encontramos publicado en SECOP II de la ejecución del contrato solo hasta el pago 01 Sin ningún tipo de soporte adjunto (solo mencionado el pago 1), cuando este contrato ya se encuentra de acuerdo a la solicitud de expediente contractual saldado hasta el pago 5, éste pago por un valor de \$74,256,370 y un total del 90% del valor del contrato para un valor de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **248** de **284**

\$371.281.850 pagado, faltando así solo el pago 6 correspondiente al 10% del valor del contrato, correspondiente a \$19.451.150 versus acta de liquidación pero nada de ello se observa público en SECOP II a ello le sumamos inconsistencias en documento publicado que evidenciaremos a continuación, respecto a CI 006 del 2021 en las bases de datos allegadas al ente de control se observa desactualización de información e irregularidades en las mismas lo cual es necesario ajuste el sujeto de vigilancia y control al ser fundamental evidencia de la ejecución contractual para éste convenio; la falta de publicación de la información contractual originó solicitudes de información a las cuales no se dio respuesta oportuna, se solicitaron prórrogas, hubo dificultades con radicación entre el CDI y la solicitud al alcalde, se originaron alcances a las respuestas entregadas para allegar los soportes finalmente solicitados como se describe a continuación.

- **Respecto al Contrato Convenio Interadministrativo 184 del 2022**

A pesar de que el contrato se encuentra liquidado el 30 de Noviembre del 2023, hasta el momento no se encuentra soporte de pagos en SECOP II ni ejecución contractual, solo se observa en la plataforma pública Pago 001 SIN soporte adjunto, es decir solo mencionado dicho pago, ni evidencia de ejecución contractual para restantes pagos lo cual dificulta el proceso auditor y lo cual originó una serie de solicitudes de información al sujeto de vigilancia y control, además de que se menciona en el presente informe que las respuestas fueron entregadas después de significativas prórrogas solicitadas y con una dificultad más para éste contrato, de que las respuestas se presentan sin suficiente ilustración a pesar de solicitarse soportes respectivos y ser las preguntas claras, lo que género que para obtener la información se originaran alcances a las respuestas radicadas oficialmente lo que tarda el allego de información al ente de control para obtenerse los soportes respectivos.

Imagen 7. Evidencia Pantallazo Secop II, solo mencionado pago 01

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Proceso

Recepción de órdenes

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
PAGO 01	14/01/2023 4:30 PM (UTC-4:00:00)	25.00	21/03/2023 12:00 PM (UTC-4:00:00)	25.00	Completado	Ver

Facturas del contrato

Nº de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Número del documento	Cargado por
ACTA DE RECIBO FOLIO 174-2022 (10774 primera instancia).docx.pdf	ACTA DE RECIBO FOLIO 174-2022 (10774 primera instancia).docx.pdf	Ezequiel Escobar
OPF 588 30 DICIEMBRE 2022.pdf	OPF 588 30 DICIEMBRE 2022.pdf	Ezequiel Escobar
OPF 603 DEL 30 DICIEMBRE 2022.pdf	OPF 603 DEL 30 DICIEMBRE 2022.pdf	Ezequiel Escobar
Resumen de apoyo a la supervisión.pdf	Resumen de apoyo a la supervisión.pdf	Ezequiel Escobar

Fuente: Secop II Pago 1 cuenta de cobro del 01 de marzo a 31 de marzo 2023, última consulta realizada el día 13 de noviembre del 2024

Las dificultades en la entrega de información del contrato CPS 184 del 2022 fueron constantes, además de que el ente de control accedió a darles tiempo en la respuestas, con solicitud de prórrogas aceptadas y acuerdos verbales, buscando la información se entregara de manera completa, se menciona que la última entrega de información se recibe el día viernes 15 de Noviembre 2024 lo cual fue un alcance que requería más ilustración soportes y completarse de la pregunta 4 de una solicitud realizada una semana antes, y fue radicada con el siguiente serial Radicado No. 20246420341941 de Fecha: 06-11-2024, por lo cual se concluye que se deja la observación administrativa por gestión documental pero lo anterior puede ser sujeto de continuidad en posteriores auditorias.

A ello sumamos que, respecto al link de expediente contractual, este ente de control NO recibe para este contrato, lo cual se puede verificar en la respuesta con radicado No. 20246420312431 de fecha: 22-08-2024 y no se allego expediente en físico.

- **Respecto al Contrato de Prestación de Servicios 177 del 2022**

La documentación de ejecución contractual de éste contrato no se encuentra cargada en SECOP II, aunque los estudios y diseños previos se encuentran radicados en la curaduría urbana lo que era la finalidad del objeto contractual “realizar los estudios y diseños previos casa de la cultura localidad Mártires”, se observa que la documentación contractual no está en Secop II cargada, a través de solicitud de información y evidencia allegada al ente de control con radicado 20246420328451 como respuesta del fondo se evidencia que para éste contrato que se han realizado 5 pagos, solo falta evidencia del último pago pero en SECOP II no hay publicado sino pago 1 sin soportes adjuntos.

Imagen 8. Pantallazo Secop II CI 177-2021

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

● Porcentaje

○ Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
PAGO 001	15/07/2023 11:00 AM (UTC -4 hours)	20,00	17/07/2023 11:00 AM (UTC -4 hours)	20,00	Confirmado	Ver

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total d
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
2-DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION NO. 2 19 04 2024 FINAL R (2).pdf	2-DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION NO. 2 19 04 2024 FINAL R (2).pdf	Entidad Estatal
ACTA DE INICIO FOLM-177-2022 (85246).pdf	ACTA DE INICIO FOLM-177-2022 (85246).pdf	Entidad Estatal
Actas de Comité.zip	Actas de Comité.zip	Proveedor
Reporte de avance de obra a 15 de mayo de 2024.pdf	Reporte de avance de obra a 15 de mayo de 2024.pdf	Entidad Estatal

Fuente: Pantallazo Secop II última consulta realizada el 13 noviembre 2024

A demás de ello, en el estudio del sector de este contrato se observa discordancia de lo mencionado con el objeto del Convenio y la evidente falla en la publicación de documentos en la plataforma SECOP II. Encontramos en el documento: ESTUDIO DEL SECTOR-2070.docx que se observa en el ANÁLISIS DE LA OFERTA en el ítem a) Reseña del Sector, un texto de otro proyecto que no corresponde al presente convenio : menciona “prestar los servicios para vincular mínimo 150 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 251 de 284

alternativas de salud y 124 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA”, lo cual NO es coherente con el objeto del presente contrato “estudios y diseños previos para el diseño de la casa de la Cultura” aparentemente es una copia de otro proyecto pero de esta manera se observa publicado en la plataforma de Contratación Estatal Secop (SISTEMA Electrónico de Contratación Pública)

Lo cual está publicado de la siguiente manera: “1. ANALISIS DE LA OFERTA-Reseña del Sector-Para el desarrollo del presente proceso se requieren suministros de materiales y la prestación de servicios profesionales para la prestar los servicios para vincular mínimo 150 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud y 124 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. Al analizar la demanda en el mercado de estos servicios en la ciudad de Bogotá se observa que el sector es amplio pues dicha actividad es realizada por personas naturales y jurídicas, en el mercado se encuentran una variedad de ofertas que favorecen el mismo en cuanto a que no se presentan monopolios.”

Se observa en lo anterior absoluta incoherencia con el objeto del contrato, publicado y evidenciado en el estudio del sector CI 177- 2021 público en Secop II.

Imagen 9. Pantallazo evidencia Publicación

Documentación

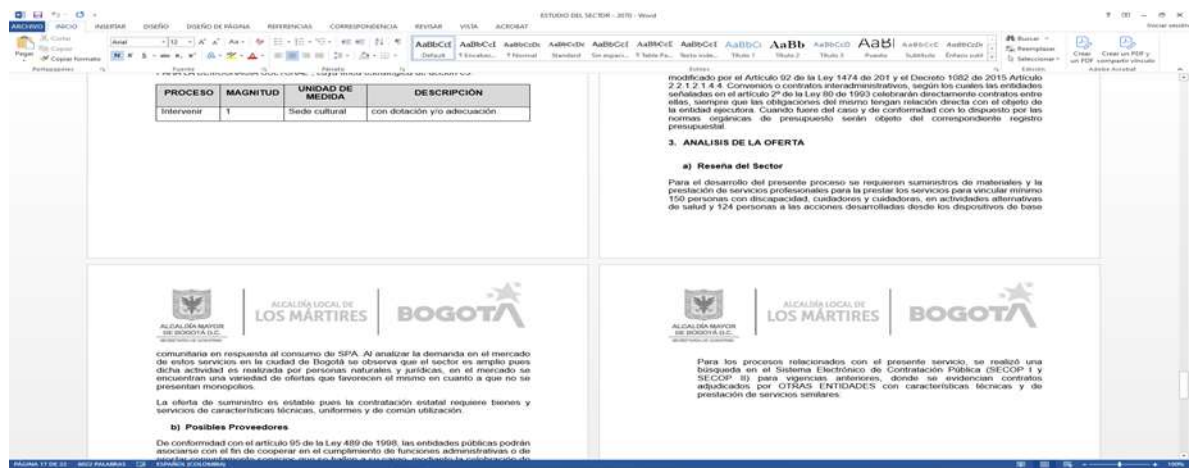
Nombre del documento	
1. Historico casa de la cultura.pdf	Descargar
2. Historiocasa de la cultura.pdf	Descargar
3. Historico casa de la cultura.pdf	Descargar
ANEXO TECNICO 2070.docx	Descargar
CDP - 2070.pdf	Descargar
ESTUDIO DEL SECTOR - 2070.docx	Descargar
Resolucion JUSTIFICACION CONVENIO UDISTRITAL-1-1.pdf	Descargar
MATRIZ DE RIESGO.xlsx	Descargar
Estudios Previos contrato Interadministrativo 2070.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección	Valor	Estado de la selección
CO1.AMD.1513307	27/12/2022 10:46 PM	390.823.000 COP	Activo
Informe de selección	27/12/2022 10:46 PM	Descargar	
A adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	390.823.000 COP	Descargar	Ver contrato

Fuente: Secop II

Imagen 10. Pantallazo de SECOP II consultado por última ocasión: 18 de noviembre 2024



The screenshot displays a contract document within the SECOP II system. The document is titled 'ESTUDIO DEL SECTOR - 2070' and is associated with the contract number 'CO1.AMD.1513307'. The document is in Spanish and includes a table with the following information:

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
Intervención	1	Sede cultural	con dotación y/o adecuación

The document also includes a section titled 'ANÁLISIS DE LA OFERTA' and a section titled 'Reseña del Sector'. The document is signed by the 'ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.' and the 'ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES'.

Fuente: Secop II

- **Respecto al convenio Interadministrativo 006 del 2021**

www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página 253 de 284

telefónicos para validar los beneficiarios, otros números se encuentran pero incompletos o son erróneos, en otros casos contestan otras personas totalmente discordantes del beneficiarios, es decir posiblemente se registraron equívocamente, respecto a la base de datos de personas con discapacidad los beneficiarios referían padecer otras patologías totalmente diferentes a las reportadas en la base de datos, y algunos beneficiarios reportaron no recibir beneficio en las dos bases de datos, por lo que se solicitó mayor evidencia al supervisor y al realizarse la solicitud de información allegan más soportes que validan selectividad de los usuarios que reportan como beneficiarios y más evidencia, pero la desactualización de las bases de datos es evidente y las irregularidades encontradas, por tanto se requiere que los registros sean más veraces, que se valide la información registrada antes de reportarse dichas irregularidades para poder verificarse la información y tener más confiabilidad en las bases reportadas al ente de control.

La situación descrita en los tres anteriores contratos respecto a gestión documental, bases de datos con irregularidades o desactualizadas, otras situaciones donde se evidencia falta de cargue de información contractual en Secop, que el fondo no tiene actualizado el expediente contractual que allega al ente de control a través de link al empezar la auditoria, deja en evidencia desactualización de soporte documental de contratos; Por tanto, lo anteriormente descrito sustenta y respalda una observación administrativa por gestión documental y se aclara que lo anterior observado no es impedimento para que los contratos puedan ser objeto de estudio en posteriores auditorías .

Lo descrito para los tres contratos, desobedece y contraría el principio de PUBLICIDAD de la contratación estatal, la Ley 1150 del 2007 art 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015, que habla de la publicación de Todos Los Documentos En Secop donde se establece que la entidades estatales están obligadas a publicar www.contraloriabogota.gov.co

los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso dentro de los 3 días posteriores a su fecha de celebración o firma, así las cosas para dar publicidad a los contratos que hayan sido expedidos y/o se estén celebrando.

Lo relatado evidencia faltas en la supervisión del contrato por no mantener actualizado el expediente contractual, posibles faltas de resguardo de archivo contractual, posibles fallas en la trazabilidad del mismo, falencias en el cargue de información en la plataforma Secop y o falta de cuidado de quien verifique los registros en las bases de datos de los convenios y o contratos desarrollados, además de falta en darle celeridad a las solicitudes de información del ente de control y con soportes respectivos.

Por lo anterior, se evidencia trasgresión de la Ley 1712 del 2014, *“Ley De Transparencia De La Información Pública”*, el artículo 7 del decreto 103 del 2015, *“Sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar en su página web y en el Secop”* que dice deben estar publicados todos los documentos en Secop, Decreto 019 Del 2012 De La Obligatoriedad De Publicación de toda La Información, y el cual menciona que las Entidades que utilizan SECOP *“están obligadas a publicar en este sistema los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición” (...)* , entre otros. De igual manera, se transgrede el principio de Publicidad y transparencia de la contratación estatal y la tardanza en la entrega de información solicitada por el ente de control dificulta y retarda el proceso auditor.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Si bien respecto al contrato CI 177 Del 2022 el sujeto de vigilancia y control procede a cumplir su función de cargar, actualizar y hacer pública la información contractual del presente contrato en la plataforma Secop II a partir del 26 de www.contraloriabogota.gov.co

Carrea. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

Página **256** de **284**

Septiembre del 2024, se manifiesta que la etapa de ejecución de la presente auditoria dio inicio el 2 de Agosto 2024, y que los link allegados al ente de control no se encontraban con la misma evidencia allegada como respuesta al informe preliminar por tanto no estaban actualizados; Dado así se mantiene lo observado.

Teniendo en cuenta que el sujeto de vigilancia y control no se manifiesta respecto a lo observado por parte del ente de control para los contratos CPS 184 del 2022 y CI 006 del 2021, se procede a reiterarse la observación administrativa para los tres contratos.

3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Mártires, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C.

De acuerdo a la información dispuesta en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF con corte al 31 de julio de 2024, se evidencia que frente al plan de mejoramiento del sujeto de vigilancia y control fiscal existen un total de 364 acciones, presentando el siguiente estado:

310 se encuentran cerradas y/o cumplidas efectivas en vigencias anteriores.

13 acciones calificadas en auditorías previas como cumplidas inefectivas

3 calificadas como averiguación preliminar

27 acciones abiertas susceptibles de evaluación

11 acciones calificadas como inefectivas

De acuerdo con lo descrito anteriormente y según lo evidenciado en formulario de Acciones Vencidas – SIVICOF, el universo corresponde a 27 acciones, de las cuales fueron seleccionadas 22 que constituyen el 81.48% del universo por encontrarse vencidas al 30-06-2024, (las cinco restantes deberán ser objeto de evaluación en próximas auditorías por tener fecha de vencimiento posterior al inicio de la presente auditoría); como se describe a continuación:

Cuadro 56. Acciones abiertas al 31 de diciembre de 2023.

PAD	Código Auditoría según PAD	Proceso	N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	N° acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
2023	107	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL NO ALCANCE DEL 100% DE LA META DURANTE LA VIGENCIA FISCAL PESE AL COMPROMISO DE SUS RECURSOS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	1	CAPACITACIÓN A LOS GERENTES DE PROYECTO Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS EN LO RELACIONADO CON LA FUNCION DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y REPORTABILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LO CONCERNIENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	31/03/2024
2023	107	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL NO ALCANCE DEL 100% DE LA META DURANTE LA VIGENCIA FISCAL PESE AL COMPROMISO DE SUS RECURSOS EN EJECUCIÓN	2	HACER REUNION BIMENSUAL CON EL DESPACHO DEL ALCALDE LOCAL PARA DEFINIR PRIORIDADES EN LAS FORMULACIONES	31/03/2024

PAD	Código Auditoría según PAD	Proceso	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Nº acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
				DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL			
2023	107	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL NO ALCANCE DEL 100% DE LA META DURANTE LA VIGENCIA FISCAL PESE AL COMPROMISO DE SUS RECURSOS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	3	HACER REUNION BIMENSUAL CON EL DESPACHO DEL ALCALDE LOCAL PARA DEFINIR PRIORIDADES EN LAS FORMULACIONES	31/03/2024
2023	107	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL NO ALCANCE DEL 100% DE LA META DURANTE LA VIGENCIA FISCAL PESE AL COMPROMISO DE	4	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL PARA REPORTABILIDAD AVANCES PLAN DE DESARROLLO LOCAL	30/04/2024

PAD	Código Auditoría según PAD	Proceso	N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	N° acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
				SUS RECURSOS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL			
2023	107	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL FDLM LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE EN LAS CIFRAS REPORTADAS	1	REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LA ASISTENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA CONTRALORÍA, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LA FINALIDAD DE REVISAR Y ANALIZAR EL TEMA REFERENTE A LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A LA	30/04/2024

PAD	Código Auditoría según PAD	Proceso	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Nº acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
						PROTECCIÓN DE DATOS DE QUE GOZA LA BASE SISBEN	
2023	107	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL FDLM LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE EN LAS CIFRAS REPORTADAS	2	REQUERIR POR MEDIO DE OFICIO DE FORMA MENSUAL A LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL LOS DATOS DE LOS HOGARES BENEFICIARIOS DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN LA LOCALIDAD.	30/04/2024
2023	107	Gasto publico	3.2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$98.736.000 Y PRESUNTA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIA EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A	1	REALIZAR REVISTAS DE VERIFICACION TODOS LOS DIAS ANTES DE INICIAR HORARIOS LABORALES DE DOTACION DE LOS ELEMENTOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	1/01/2024

PAD	Código Auditoría según PAD	Proceso	N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	N° acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
				LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 114 DE 2022		ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL CONTRATO, COMO CONSTANCIA SE DEJA HOJA DE VERIFICACION	
2023	107	Gasto publico	3.2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$98.736.000 Y PRESUNTA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIA EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 114 DE 2022	2	REALIZAR REUNIONES DE COORDINAR SUPERVISOR DEL CONTRATO CADA 8 DIAS CON EL FIN DE RECIBIR NOVEDADES Y VERIFIICAR ESTADO DE LA DOTACION	1/01/2024
2023	107	Gasto publico	3.2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$98.736.000 Y PRESUNTA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIA EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN	3	REALIZAR REUNIONES MENSUALES ANTES DEL TRAMITE DE FACTUACION CON EL COORDINADOR DE OPERACIONES DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA CON EL FIN DE VERIFICAR NOVEDADES DE	1/01/2024

PAD	Código Auditoría según PAD	Proceso	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Nº acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
				DEL CONTRATO 114 DE 2022		PERSONAL Y DE MATERIAL	
2023	107	Gasto publico	3.2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$98.736.000 Y PRESUNTA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIA EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 114 DE 2022	4	REALIZAR REUNIONES DE COORDINACION CON TODO EL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE GUADIA PARA SABER LAS FALENCIAS Y NOVEDADES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO Y ADMINSTRATIVAS EN RELACION A LAS JORNADAS LABORALES QUE PRESTAN (PAGO SALARIOS, PAGO SALUD PENSION, PAGOS COMPESTATORIOS)	1/01/2024
2023	107	Gasto publico	3.2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN, FALTA DE PUBLICACIÓN	1	SE ADELANTARÁ EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL DESARROLLO DE UN CONTRATO MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE	30/04/2024

PAD	Código Auditoría según PAD	Proceso	N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	N° acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
				ETAPA DE EJECUCIÓN EN SECOP II Y FALTA DE ANEXOS DE SOPORTES PARA PAGO 1.		LA INFORMACIÓN CARGADA EN LA PLATAFORMA SECOP II, PARA ASEGURAR SU CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA Y EN LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, NO OBSTANTE, EL PROCESO SE ESTABA ADELANTANDO SIMULTÁNEAMENTE AL DESARROLLO DE LA AUDITORIA.	
2023	107	Gasto publico	3.2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN, FALTA DE PUBLICACIÓN	2	SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/04/2024

PAD	Código Auditoría según PAD	Proceso	N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	N° acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
				ETAPA DE EJECUCIÓN EN SECOP II Y FALTA DE ANEXOS DE SOPORTES PARA PAGO 1.			
2023	107	Gasto publico	3.2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN, FALTA DE PUBLICACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN EN SECOP II Y FALTA DE ANEXOS DE SOPORTES PARA PAGO 1.	3	CONTROLAR, VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL FIN QUE ESTE SE DESARROLLE CONFORME A LO PACTADO Y CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTRATADAS O CONVENIDAS.	30/04/2024
2023	107	Gasto publico	3.2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN, FALTA DE PUBLICACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN EN SECOP II Y FALTA	4	AJUSTE EN EL CRP CARGADO POR ERROR EN SECOP II	30/04/2024

PAD	Código Auditoría según PAD	Proceso	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Nº acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
				DE ANEXOS DE SOPORTES PARA PAGO 1.			
2023	107	Gasto publico	3.2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALLAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 123-2022	1	SE REALIZARÁN LAS RESERVAS NECESARIAS POR MEDIO DE OFICIOS A LAS ENTIDADES COMPETETES PARA EVITAR QUE SE REPITA ESTA SITUACIÓN EN FUTURAS CONTRATACIONES, PARA LA VIGENCIA 2023 YA SE SOLICITO LA RESERVA POR MEDIO DEL IDU	1/01/2024
2023	107	Gasto publico	3.2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALLAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 123-2022	2	SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN ADICIONAL POR PARTE DEL EQUIPO DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL FONDO PARA ASEGURAR QUE TODO SE ENCUENTRE RESERVADO Y AL DÍA. QUEDARÀ CONSTANCIA POR	1/01/2024

PAD	Código Auditoría según PAD	Proceso	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Nº acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
						MEDIO DE ACTAS DE VERIFICACIÓN.	
2023	107	Gasto publico	3.2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALLAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 123-2022	3	EN EL CASO DE PRESENTARSE CAMBIOS EN LOS CIVS DURANTE LA EJECUCIÓN, SE EVALUARÁ LA JUSTIFICACIÓN Y SE PASARA POR MEDIO DE APROBACIÓN DEL COMITE TECNICO	1/01/2024
2023	107	Gasto publico	3.2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALLAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 123-2022	4	DE SER REQUERIDOS CAMBIO DE LOS CIV DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, ESTOS SE TOMARÁN DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS QUE ALLEGAN AL FDLM.	1/01/2024
2023	127	Gasto publico	3.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INOBSERVAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LA CLÁUSULA	1	REALIZAR MESA DE TRABAJO CON LAS 22 PARTES DEL CONVENIO 4002 PARA EL ANÁLISIS DE LA	30/06/2024

PAD	Código Auditoría según PAD	Proceso	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Nº acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
				SEGUNDA DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN NO 4002 DE 2011, EN CUANTO A DISPERSIÓN Y ENTREGA EN EL NÚMERO DE CUPOS CUBIERTOS POR LOCALIDAD		MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA (2) DEL CONVENIO 4002 DEL 2011. (EN ESTE ESPACIO SE DEBE ABORDAR UN ANÁLISIS DE FONDO DEL ASUNTO JURÍDICO PLANTEADO POR LA CONTRALORÍA EN SU HALLAZGO Y LAS MEDIDAS QUE DEBAN SER EMPRENDIDAS AL RESPECTO.))	
2023	127	Gasto publico	3.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALLAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO MARCO 4002 DE 2011 QUE GENERAN DUPLICIDADES EN LOS PAGOS Y/O INFORMACIÓN IMPRECISA E INOPORTUNA	1	REALIZAR MESA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO CON SDIS, PARA REVISAR BASE DE DATOS Y BENEFICIARIOS PARA PAGOS, ASÍ EVITANDO LAS POSIBLES DUPLICIDADES.	30/06/2024

PAD	Código Auditoría según PAD	Proceso	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Nº acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento
2023	127	Gasto publico	3.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALLAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO MARCO 4002 DE 2011 QUE GENERAN DUPLICIDADES EN LOS PAGOS Y/O INFORMACIÓN IMPRECISA E INOPORTUNA	2	REALIZAR SEGUIMIENTO A BASE DE DATOS CRONOGRAMA ENTREGA DE TARJETAS ENVIADA POR SDIS.	30/06/2024
2023	127	Gasto publico	3.3.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR ATRASO EN LA CELEBRACIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN LA EJECUCIÓN Y CRONOGRAMAS CONTRACTUALES Y DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS 176-2022, 184-2022 Y EL CONVENIO 185-2022	1	REVISAR CARGUE EFECTIVO DE LAS ACTAS DE INICIO EN SECOP II DE LOS CONTRATOS 176-2022, 184-2022 Y EL CONVENIO 185-2022.	31/01/2024

Fuente: Reporte SIVICOF “*Información detallada acciones vencidas*” del plan de mejoramiento del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal a auditar

3.5.1. Resultados del seguimiento al plan de mejoramiento

Del seguimiento a la verificación de las acciones adelantadas por FDLM y para efectos de establecer su eficacia y efectividad que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se presenta el siguiente resultado:

Cuadro 57. Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 31 de diciembre de 2023

No.	Vigencia De La Auditoría o Visita	Código Auditoría/Actuación Según Pad/Pae/Auditoria Conjunta De La Vigencia	No. Hallazgo o Número Del Informe De La Auditoría	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Estado Y Evaluación Auditora	Fecha Seguimiento (Aa/Mm/Dd)
1	2023	107	3.2.1.1	1	El FDLM aporta soportes de la capacitación virtual realizada el 10-08-2023 realizada y copia del oficio Radicado No. 20246420002673 del 15-05-2024 del alcalde a los funcionarios sobre la responsabilidad en el cumplimiento de las labores de supervisión y apoyo a la supervisión en el seguimiento a la ejecución de los contratos	100%	90%	cumplida efectiva	11/09/2024
2	2023	107	3.2.1.1	2	El FDLM aporta soportes de la reunión realizada el 15-08-2023 con	100%	90%	cumplida efectiva	11/09/2024

No.	Vigencia De La Auditoría o Visita	Código Auditoría/Actuación Según Pad/Pae/Auditoria Conjunta De La Vigencia	No. Hallazgo o Número Del Informe De La Auditoría	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Estado Y Evaluación Auditora	Fecha Seguimiento (Aa/Mm/Dd)
					el objetivo de <i>Realizar seguimiento y dar lineamientos a las formulaciones faltantes para la vigencia 2023</i>				
3	2023	107	3.2.1.1	3	El FDLM aporta soportes de la reunión realizada el 15-08-2023 con el objetivo de <i>Realizar seguimiento y dar lineamientos a las formulaciones faltantes para la vigencia 2023</i>	100%	90%	cumplida efectiva	11/09/2024
4	2023	107	3.2.1.1	4	El FDLM registra los informes se seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo, proyectos y metas trimestral y semestral	100%	90%	cumplida efectiva	11/09/2024
5	2023	107	3.2.1.2	1	El FDLM registra la reunión realizada el 16-	100%	90%	cumplida efectiva	11/09/2024

No.	Vigencia De La Auditoría o Visita	Código Auditoria/A ctuación Según Pad/Pae/Auditoria Conjunta De La Vigencia	No. Hallazgo O Numero Del Informe De La Auditoría	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Estado Y Evaluación Auditora	Fecha Seguimiento (Aa/Mm/Dd)
					08-2023, el 04-09-2023, el 11-09-2023				
6	2023	107	3.2.1.2	2	El FDLM aporta el oficio rad. 20236420350451 del 17-10-2023 dirigido a la dirección de transferencias monetarias de la secretaria de integración social	100%	90%	cumplida efectiva	11/09/2024
7	2023	107	3.2.2.1	1	El FDLM aporta las actas de reunión y verificación de 28-09-2023 y 18-12-2023	100%	95%	cumplida efectiva	11/09/2024
8	2023	107	3.2.2.1	2	El FDLM aporta las actas de reunión y verificación de 28-09-2023 y 18-12-2023	100%	95%	cumplida efectiva	11/09/2024
9	2023	107	3,2,2,1	3	el fdm adjunta el acta de reunión derivada de la acción	100%	95%	cumplida efectiva	11/09/2024

No.	Vigencia De La Auditoría o Visita	Código Auditoría/Actuación Según Pad/Pae/Auditoria Conjunta De La Vigencia	No. Hallazgo O Número Del Informe De La Auditoría	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Estado Y Evaluación Auditora	Fecha Seguimiento (Aa/Mm/Dd)
10	2023	107	3,2,2,1	4	el fdm adjunta el acta de reunión derivada de la acción	100%	85%	cumplida efectiva	11/09/2024
11	2023	107	3,2,2,2	1	el fdm presenta correo de seguimiento al contrato en mención respondiendo a las observaciones realizadas por la contraloría	100%	100%	cumplida efectiva	11/09/2024
12	2023	107	3,2,2,2	2	el fdm presento los informes de ejecución del contrato, donde se evidencia el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico	100%	90%	cumplida efectiva	11/09/2024
13	2023	107	3,2,2,2	3	el fdm relaciona las diferentes actas de reuniones de seguimiento que	100%	90%	cumplida efectiva	11/09/2024

No.	Vigencia De La Auditoría o Visita	Código Auditoría/Actuación Según Pad/Pae/Auditoria Conjunta De La Vigencia	No. Hallazgo o Número Del Informe De La Auditoría	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Estado Y Evaluación Auditora	Fecha Seguimiento (Aa/Mm/Dd)
					se realizaron para este contrato				
14	2023	107	3,2,2,2	4	el fdm adjunta el pantallazo y el documento del nuevo cargue del crp	100%	100%	cumplida efectiva	11/09/2024
15	2023	107	3,2,2,3	1	el fdm adjunta el oficio de solicitud de reservas ante el idu	100%	95%	cumplida efectiva	11/09/2024
16	2023	107	3.2.2.3	2	Se evidencia que el Fondo realiza la revisión por parte del equipo de infraestructura, consultando la plataforma SIGIDU, para verificar reservas de los segmentos viales. Anexan archivo en Excel donde evidencian la verificación de los "Segmentos reservas". De acuerdo con respuesta enviada	100%	100%	Cumplida efectiva	13/11/2024

No.	Vigencia De La Auditoría o Visita	Código Auditoría/Actuación Según Pad/Pae/Auditoria Conjunta De La Vigencia	No. Hallazgo o Número Del Informe De La Auditoría	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Estado Y Evaluación Auditora	Fecha Seguimiento (Aa/Mm/Dd)
					por correo electrónico el ante de control de fecha 20/09/2024				
17	2023	107	3.2.2.3	3	De acuerdo con respuesta del sujeto de vigilancia y control Hasta la fecha no se han realizado modificaciones en los segmentos a ejecutar, razón por la cual no se ha realizado ninguna solicitud al comité técnico. De acuerdo con respuesta enviada por correo electrónico de 20/09/2024	100%	95%	Cumplida efectiva	13/11/2024
18	2023	107	3.2.2.3	4	Se evidencia como respuesta del sujeto de vigilancia y control. Hasta la fecha no se han realizado	100%	95%	Cumplida efectiva	13/11/2024

No.	Vigencia De La Auditoría o Visita	Código Auditoría/Actuación Según Pad/Pae/Auditoria Conjunta De La Vigencia	No. Hallazgo o Numero Del Informe De La Auditoría	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Estado Y Evaluación Auditora	Fecha Seguimiento (Aa/Mm/Dd)
					modificaciones en los segmentos a ejecutar, razón por la cual no se ha realizado ninguna solicitud al comité técnico. Según respuesta enviada por correo electrónico de 20/09/2024				
19	2023	127	3.3.2	1	Se evidencia mesa de trabajo con fecha del 19/12/2023 cuyo objeto es: "respecto a los hallazgos realizados por la Contraloría de Bogotá, esta reunión tiene por objetivo establecer cuál será la acción por emprender respecto al hallazgo "(...) por inobservar la	100%	98%	Cumplida efectiva	13/11/2024

No.	Vigencia De La Auditoría o Visita	Código Auditoría/Actuación Según Pad/Pae/Auditoria Conjunta De La Vigencia	No. Hallazgo O Número Del Informe De La Auditoría	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Estado Y Evaluación Auditora	Fecha Seguimiento (Aa/Mm/Dd)
					modificación contractual de la cláusula segunda del convenio marco de asociación No 4002 de 2011, Por ello, se han convocado a los representantes de cada una de las 22 partes que conforman este convenio" También adjuntan documento en pdf donde plantean planes de mejora auditoría Contraloría de Bogotá y el acta de asistencia				
20	2023	127	3.3.3	1	Se evidencia acta de asistencia técnica del 20 de marzo 2024 a las 2:00pm sobre revisión y retroalimentación	100%	98%	Cumplida efectiva	13/11/2024

No.	Vigencia De La Auditoría o Visita	Código Auditoría/Actuación Según Pad/Pae/Auditoria Conjunta De La Vigencia	No. Hallazgo o Numero Del Informe De La Auditoría	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Estado Y Evaluación Auditora	Fecha Seguimiento (Aa/Mm/Dd)
					sobre bonos tipo C, bloqueos en los mismos Se evidencia acta de asistencia técnica virtual sobre apoyos económicos tipo C. De acuerdo a evidencia allegada del 23 10 24 se evidencia acta de asistencia técnica de octubre y de diciembre del 2023 Se evidencia mesas de asistencia técnica de marzo, abril, Mayo Junio y Julio 2023 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del 2024				
21	2023	127	3.3.3	2	Se evidencia Acta de seguimiento SDIS-FDL 4002 del Mes de agosto	100%	98%	Cumplida efectiva	13/11/2024

No.	Vigencia De La Auditoría o Visita	Código Auditoría/Actuación Según Pad/Pae/Auditoria Conjunta De La Vigencia	No. Hallazgo O Numero Del Informe De La Auditoría	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Estado Y Evaluación Auditora	Fecha Seguimiento (Aa/Mm/Dd)
					2023, septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023 y se evidencia adjunto y con los anteriores documentos, informe de ejecución del Convenio Agosto, informe de ejecución del convenio a septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023				
22	2023	127	3.3.4	1	En total se evidencia pantallazo del cargue en SECOP II de 3 contratos de los siguientes documentos: acta de inicio, los CRP y las designaciones de apoyo a la	100%	98%	Cumplida efectiva	13/11/2024

No.	Vigencia De La Auditoría o Visita	Código Auditoría/Actuación Según Pad/Pae/Auditoria Conjunta De La Vigencia	No. Hallazgo o Número Del Informe De La Auditoría	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Estado Y Evaluación Auditora	Fecha Seguimiento (Aa/Mm/Dd)
					supervisión de tres contratos el 176, el 184 y el 185 del 2022.				

Fuente: Reporte SIVICOF "Información detallada acciones vencidas" del plan de mejoramiento del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal a auditar. Radicado FDLM 20246420312431 de 22-08-2024. Y formato PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

De lo anterior se establecieron 22 acciones cumplidas efectivas estableciéndose una calificación del **98% cumplido**.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 DENUNCIAS FISCALES

Respecto al derecho de petición No 839 de 2024, los contratos seleccionados en la muestra de la presente auditoría, estos son, C.I 146-2023, C.I 179-2022, y Convenio Interadministrativo 006 de 2021, su resultado se encuentra en el numeral de “gasto público” 3.4.2 del presente documento.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ⁴⁰
1. Administrativos	11		3.2.1.1 3.4.2.3 3.3.2.1 3.4.2.4 3.4.1.1 3.4.2.5 3.4.1.2 3.4.2.6 3.4.2.1 3.4.2.7 3.4.2.2
2. Disciplinarios	9		3.2.1.1 3.4.2.5 3.4.1.1 3.4.2.6 3.4.1.2 3.4.2.1 3.4.2.2 3.4.2.3 3.4.2.4
3. Penales	0	N.A	N.A
4. Fiscales	4	\$252.252.948 \$ 33.314.387 \$ 37.245.759 <u>\$ 20.151.431</u> \$342.964.525	3.4.2.1 3.4.2.2. 3.4.2.4 3.4.2.5

N.A: No aplica.

⁴⁰ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.